

Cementos Molins, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cementos Molins, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Raimon Ripoll

28 de febrero de 2012

COLLEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2012 Núm. 20/12/00086
IMPORT COL-LEGAL: 93,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

Cementos Molins, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010.....	3
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2010	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2010	5
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2010	6
Memoria del ejercicio anual 2011	
1. Identificación y actividad de la Empresa.....	7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
3. Distribución del resultado y dividendos	9
4. Normas de registro y valoración	10
5. Inmovilizado intangible	16
6. Inmovilizado material.....	16
7. Arrendamientos	18
8. Inversiones financieras a largo plazo.	19
9. Patrimonio neto y Fondos Propios.....	21
10. Planes de pensiones	22
11. Pasivo financiero a largo y corto plazo	24
12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio.....	26
13. Compromisos y Garantías	27
14. Administraciones Públicas y Situación Fiscal.....	27
15. Ingresos y gastos	30
16. Información sobre partes vinculadas	32
17. Hechos posteriores.....	37
Anexos.....	38
Informe de gestión del ejercicio 2011	42

CEMENTOS MOLINS, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
(en miles de euros)

ACTIVO	31-12-11	31-12-10	PASIVO	31-12-11	31-12-10
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	510	602	FONDOS PROPIOS (Nota 9)	155.402	148.466
Inmovilizado material (Nota 6)	10.158	10.644	Capital	19.835	19.835
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	280.568	285.625	Prima de emisión	175	175
Activos por impuesto diferido (Nota 14)	13.226	12.062	Reservas	127.795	113.512
	304.462	308.933	Resultado del ejercicio	18.176	27.506
			Dividendo a cuenta	(10.579)	(12.562)
				155.402	148.466
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.906	2.216	Deudas a largo plazo (Notas 11)	81.705	70.262
Invers.en empresas grupo y asociadas a c/p (Nota 16)	0	1	Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP (Nota 11 y Nota 16)	48.600	48.600
Inversiones financieras a corto plazo	102	0	Pasivos por impuesto diferido	744	1.343
Periodificaciones a corto plazo	7	14		131.049	120.205
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	5			
	2.019	2.236	PASIVO CORRIENTE		
			Deudas a corto plazo (Nota 11)	11.250	31.037
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP (Nota 16)	6.925	9.166
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.855	2.295
				20.030	42.498
TOTAL ACTIVO	306.481	311.169	TOTAL PASIVO	306.481	311.169

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2011

CEMENTOS MOLINS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(en miles de euros)

	<u>31-12-11</u>	<u>31-12-10</u>
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	27.040	36.617
Otros ingresos de explotación	4.131	4.666
Gastos de personal (Nota 15)	(7.617)	(8.308)
Otros gastos de explotación	(2.891)	(2.443)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(889)	(909)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		(5)
RESULTADO DE EXPLOTACION	19.774	29.618
Ingresos financieros (Nota 15)	1	15
Gastos financieros (Nota 15)	(4.936)	(4.490)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(55)	(201)
RESULTADO FINANCIERO	(4.990)	(4.676)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	14.784	24.942
Impuestos sobre beneficios (Nota 14)	3.392	2.564
RESULTADO DEL EJERCICIO	18.176	27.506

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

CEMENTOS MOLINS, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	18.176	27.506
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	18.176	27.506

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reserva de Revalorización	Reserva Legal	Reservas Voluntarias y otras reservas	Resultados del periodo	Dividendo complementario	Dividendo a cuenta	Total
01/01/2010	19.835	175	18.593	3.967	77.529	29.291	-	(15.207)	134.183
Distribución de resultados	-	-	-	-	13.423	(29.291)	661	15.207	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	-	(12.562)	(12.562)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	27.506	-	-	27.506
31/12/2010	19.835	175	18.593	3.967	90.952	27.506	-	(12.562)	148.466
Distribución de resultados	-	-	-	-	14.283	(27.506)	661	12.562	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	(10.579)	(10.579)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	18.176	-	-	18.176
31/12/2011	19.835	175	18.593	3.967	105.235	18.176	-	(10.579)	155.402

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

CEMENTOS MOLINS, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de euros)

	2011	2010
<u>Flujo de efectivo de las actividades de explotación</u>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.784	24.942
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Amortización del inmovilizado	889	909
Correcciones valorativas por deterioro	54	201
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	5
Dividendos e Ingresos y gastos financieros	(22.105)	(32.142)
Impuestos sobre sociedades anticipados y diferidos	-	(11.008)
Pérdidas ordinarias antes de cambios en fondo de maniobra (I)	(6.378)	(17.093)
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	(124)	9.168
Impuestos sobre Sociedades	-	2.564
Flujo de efectivo por impuesto de sociedades (III)	-	2.564
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A) = (I) + (II) + (III)	(6.502)	(5.361)
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión</u>		
Pagos por inversiones:		
Empresas del grupo y asociadas	-	(2.190)
Inmovilizado inmaterial	(228)	(241)
Inmovilizado material	(83)	(146)
Otros activos financieros	(102)	11
Cobros por desinversiones:		
Créditos empresas del grupo y asociadas	5.000	-
Dividendos e Ingresos financieros cobrados	27.040	36.632
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	31.627	34.066
<u>Flujo de efectivo por actividades de financiación</u>		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
Emisión de deudas con entidades de crédito	11.521	7.574
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(19.889)	(15.929)
Devolución deudas empresas del grupo y asociadas	(752)	(8.000)
Intereses pagados	(4.767)	(4.419)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
Dividendos	(11.239)	(7.934)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	(25.126)	(28.708)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	(1)	(3)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	5	8
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	4	5

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

CEMENTOS MOLINS, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011

1. Identificación y actividad de la Empresa

CEMENTOS MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

En la actualidad, la única actividad de la Sociedad es la tenencia de acciones de sociedades participadas (holding), así como la prestación de servicios a las mismas, concretamente, de un Grupo de filiales, españolas y extranjeras, que desarrollan sus actividades en el ámbito de actuación descrito en el objeto social de la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 28 de febrero de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de mayo de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales adjuntas, por tanto, están referidas a la Sociedad individualmente por lo que no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación.

A continuación detallamos las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas:

(miles de euros)

	2011	2010
Patrimonio Neto	870.432	871.877
De la Sociedad Dominante	604.391	612.279
De los Accionistas Minoritarios	266.041	259.598
Beneficio neto del ejercicio	47.362	88.069
De la Sociedad Dominante	24.300	65.485
De los Accionistas Minoritarios	23.062	22.584
Total activo	1.749.642	1.740.822
Importe neto de la cifra de negocios	830.661	808.697

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración del 28 de febrero de 2012, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2011.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2010.

Moneda

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5 y 6)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 10)
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véase Nota 4)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 8)

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución del resultado y dividendos

Distribución del resultado

La propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2011 formulada por los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

Miles de euros	2011
Base de reparto (Individual):	
Pérdidas y ganancias	18.176
Distribución:	
A dividendos	11.240
A reservas voluntarias	6.936

Dividendos

El día 14 de junio de 2011 se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2010 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 661 miles de euros.

Adicionalmente, se ha pagado el 14 de junio de 2011, un dividendo a cuenta del ejercicio 2011, de 0,08 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, ha sido de 5.289 miles de euros.

En el mes de diciembre, la Sociedad acordó pagar, el 10 de enero de 2012, 0,08 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso fue de 5.289 miles de euros.

El pasivo por dividendos pendientes de pago se ha registrado bajo el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 11).

Un dividendo complementario del ejercicio 2011 de 0,01 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 26 de mayo de 2011 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados el día 22 de diciembre de 2011.

En estas fechas, el beneficio neto y los saldos no dispuestos de las pólizas de crédito bancarias utilizables por la Sociedad eran los siguientes, expresados en miles de euros:

(miles de euros)

	Beneficio neto	Saldos no dispuestos
30/04/11	11.930	12.515
30/11/11	18.879	13.971

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales y la mano de obra directa incurrida.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 68
Maquinaria	16 a 20
Otras Instalaciones	7 a 20
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	6 a 8

Deterioro de valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio propio representa una participación residual en el Patrimonio Neto de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Pasivos contingentes

Son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta

situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

Compromisos por pensiones

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogiendo el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año". El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, durante los ejercicios 2011 y 2010, han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/10	Adquisiciones o Amortizaciones	Traspasos	Saldo 31/12/11
Aplicaciones informáticas	602			510
Coste	3.753	228	30	4.011
Amortización acumulada	(3.151)	(350)		(3.501)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/09	Adquisiciones o Amortizaciones	Traspasos	Saldo 31/12/10
Aplicaciones informáticas	644			602
Coste	3.484	241	28	3.753
Amortización acumulada	(2.840)	(311)		(3.151)

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 2.967 y 2.720 miles de euros, respectivamente.

Ni a 31 de diciembre de 2011 ni a 31 de diciembre de 2010 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación, durante los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/10	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31/12/11
Terrenos y construcciones	9.273				9.109
Coste	11.641		-	-	11.641
Amortización acumulada	(2.368)	(164)	-	-	(2.532)
Inst. técnicas y maquinaria	688				570
Coste	3.612	55	-	27	3.694
Amortización acumulada	(2.924)	(200)	-	-	(3.124)
Mobiliario	424				353
Coste	1.132	4	-	-	1.136
Amortización acumulada	(708)	(75)	-	-	(783)
Equip. para proceso informac.	162				99
Coste	1.700	24	-	-	1.724
Amortización acumulada	(1.538)	(87)	-	-	(1.625)
Elementos de transporte	40				27
Coste	95	-	-	-	95
Amortización acumulada	(55)	(13)	-	-	(68)
Inmov. en curso y anticipos	57				-
Coste	57		-	(57)	-
Total	10.644				10.158
Coste	18.237	83	-	(30)	18.290
Amortización acumulada	(7.593)	(539)	-	-	(8.132)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/09	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31/12/10
Terrenos y construcciones	9.421				9.273
Coste	11.626	15	-	-	11.641
Amortización acumulada	(2.205)	(163)	-	-	(2.368)
Inst. técnicas y maquinaria	882				688
Coste	3.589	7	-	16	3.612
Amortización acumulada	(2.707)	(217)	-	-	(2.924)
Mobiliario	500				424
Coste	1.131	1	-	-	1.132
Amortización acumulada	(631)	(77)	-	-	(708)
Equip. para proceso informac.	216				162
Coste	1.632	68	-	-	1.700
Amortización acumulada	(1.416)	(122)	-	-	(1.538)
Elementos de transporte	82				40
Coste	161	-	(66)	-	95
Amortización acumulada	(79)	(19)	43	-	(55)
Inmov. en curso y anticipos	46				57
Coste	46	55	-	(44)	57
Total	11.147				10.644
Coste	18.185	146	(66)	(28)	18.237
Amortización acumulada	(7.038)	(598)	43	-	(7.593)

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Miles de euros		
	2011	2010
Terrenos	2.638	2.638
Construcciones	6.471	6.635
Total	9.109	9.273

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso conforme al siguiente detalle, en valor contable bruto:

Descripción	Miles de Euros	
	2011	2010
Construcciones	-	-
Resto de bienes	6.836	3.276
Total	6.836	3.276

Ni a 31 de diciembre de 2011 ni a 31 de diciembre de 2010 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado material.

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por esta norma. La mayoría de los activos actualizados fueron aportados a Cementos Molins Industrial, S.A. el día 1 de enero de 1997. El valor de la actualización de los bienes que quedaron en la Sociedad fue de 1.857 miles de euros.

7. Arrendamientos

Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Miles de euros		
Cuotas mínimas Arrendamientos Operativos	Valor nominal 2011	Valor nominal 2010
Menos de un año	217	100
Entre uno y cinco años	546	401
Más de cinco años	401	401
Total	1.164	902

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2011 y 2010 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Pagos mínimos por arrendamientos	339	100
Cuotas contingentes pagadas	8	5
Total neto	347	105

La sociedad no tiene contratos de arrendamiento operativo especialmente significativos.

Arrendamientos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratos de arrendamientos financieros durante los ejercicios 2011 y 2010.

8. Inversiones financieras a largo plazo.

Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2011	Clases		
Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	220.481	-	220.481
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	60.000	60.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	21	21
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	220.530	60.038	280.568

Miles de euros			
Ejercicio 2010	Clases		
Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	220.535	-	220.535
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	65.000	65.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	24	24
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	220.584	65.041	285.625

La información relacionada con las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Ejercicio 2011

Denominación / Actividad	Miles de Euros						
	% Participación	Capital	Resultado Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor neto según libros
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. / Cemento	100	56.247	816	98.818	155.882	327	87.164
PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. / Hormigón y áridos	98,94	36.148	(4.648)	92.654	124.154	887	45.159
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. / Prefabricados	100	56.577	(3.150)	32.030	85.456	-	55.728
PROPAMSA, S.A.U. / Materiales construcción	100	469	618	17.659	18.746	-	4.376
CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. / Holding	100	30.468	24.910	143.033	198.411	30.579	25.393
PORTCEMEN, S.A. / Servicios	33,33	3.736	(163)	(1.032)	2.541	-	756
MINUS INVERSORA, S.A. / Holding	4	1.160	6.366	19.288	26.814	-	1.905
							220.481

Ejercicio 2010

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de Euros						
	% Participación	Capital	Resultado Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor neto según libros
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. / Cemento	100	56.247	8.176	96.760	161.183	256	87.164
PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. / Hormigón y áridos	98,94	36.148	(4.015)	96.544	128.676	123	45.159
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. / Prefabricados	100	56.577	(481)	32.459	88.555	-	55.728
PROPAMSA, S.A.U. / Materiales construcción	100	469	453	17.261	18.183	-	4.376
CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. / Holding	100	30.468	8.723	151.975	191.166	29.437	25.393
PORTCEMEN, S.A. / Servicios	33,33	3.736	(602)	(429)	2.705	-	810
MINUS INVERSORA, S.A. / Holding	4	1.160	6.871	13.121	21.152	-	1.905
							220.535

El detalle por vencimientos de las partidas "Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo y a Terceros" que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" en los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2011	2013	2014	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	7.500	52.500	60.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	7	7	7	21
Total	7	7.507	52.507	60.021

Miles de euros				
Ejercicio 2010	2013	2014	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	5.000	7.493	52.507	65.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	9	10	5	24
Total	5.009	7.503	52.512	65.024

El importe total de los préstamos a empresas del Grupo corresponde a un préstamo a Cementos Molins Industrial S.A.U. de 60 millones de euros. Cementos Molins S.A recibió un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) del mismo importe y condiciones de precio y plazo cuyo detalle esta descrito en la Nota 11 "Pasivos Financieros a Largo Plazo". Dicho préstamo tiene por objeto la financiación parcial de la inversión realizada en las instalaciones productivas de Sant Vicenç dels Horts que pertenecen a la sociedad Cementos Molins Industrial S.A.U. y que por lo tanto es la destinataria final de los fondos.

Las fianzas que mantiene la Sociedad son de carácter indefinido.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2011 se muestra en los Anexos I y II de estas Cuentas Anuales.

Cementos Molins, S.A. ha recibido dividendos, durante el ejercicio 2011 y 2010, de las siguientes sociedades participadas:

Sociedad	Miles de euros	
	2011	2010
Cementos Molins Industrial, S.A.U.	7.000	8.000
Promotora Mediterránea-2, S.A.	-	3.958
Cemolins Internacional, S.L.U.	17.000	20.127
Prefabricaciones y Contratas, S.A.U	-	1.452
Total	24.000	33.537

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratados instrumentos financieros derivados de ningún tipo durante los ejercicios 2011 y 2010.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Molins, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 11.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que una parte de su deuda financiera se encuentre referenciada en todo momento a tipos de interés fijos.

9. Patrimonio neto y Fondos Propios

Capital Social

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2011, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2011, las empresas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,000%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,827%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" se originó como consecuencia de los aumentos del capital social llevados a cabo entre el 31/07/1950 y el 30/12/1968.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas de revalorización

Esta partida de los fondos propios obedece a las diversas actualizaciones efectuadas en ejercicios anteriores, entre las que se encuentra la del año 1996.

La plusvalía resultante de la actualización efectuada en 1996, neta del gravamen único del 3%, se destinó a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

La Agencia Tributaria, con fecha 28 de julio de 1998, levantó acta de comprobado y conforme.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Limitaciones a la distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2011, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

10. Planes de pensiones

En el año 1990 se constituyeron dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de la plantilla. La aportación de la empresa en el ejercicio 2011 ha sido de 202 miles de euros, para el año 2010 fue de 209 miles de euros y se contabiliza dentro de los gastos de personal.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2011, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 25 miles de euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 139 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2010 se aportaron 11 miles de euros para cubrir la prestación y el compromiso de aportación adicional fue de 75 miles de euros.

El Grupo instrumentó durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones.

La aportación efectuada en Cementos Molins, S.A. en el ejercicio 2011 ha sido de 122 miles de euros. La aportación realizada en 2010 fue de 247 miles de euros.

La variación en el valor actual de la obligación de los planes de prestación definida en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2011	2010
Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero	990	1.024
Coste de servicios	0	0
Coste de servicios pasados	0	0
Gastos financieros por actualización provisiones	38	39
Pagos de prestaciones del plan	-99	-98
Ganancias actuariales	0	0
Pérdidas actuariales	18	25
Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre	948	990

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

(en miles de euros)

	2011	2010
Valor razonable activos afectos a 1 de enero	917	982
Rendimiento esperado	36	38
Pagos por obligaciones	-99	-98
Extornos	0	0
Aportaciones	25	11
Ganancias actuariales	0	0
Pérdidas actuariales	-68	-16
Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre	810	917

La conciliación entre la evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en el balance en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2011	2010
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	137	75
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	0	0
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	0	0
Coste de los servicios pasados no reconocidos en balance	0	0
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	137	75

11. Pasivo financiero a largo y corto plazo

Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2011	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	81.705	-	81.705
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	48.600	48.600
Total	81.705	48.600	130.305

Miles de euros			
Ejercicio 2010	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	70.262	-	70.262
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	48.600	48.600
Total	70.262	48.600	118.862

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2011	2013	2014	2015	Total
Deudas con entidades de crédito	16.870	12.384	52.451	81.705
Deudas con empresas del grupo	0	48.600	-	48.600
Total	16.870	60.984	52.451	130.305

Miles de euros				
Ejercicio 2010	2012	2013	2014 y resto	Total
Deudas con entidades de crédito	650	9.612	60.000	70.262
Deudas con empresas del grupo	24.800	23.800	-	48.600
Total	25.450	33.412	60.000	118.862

En fecha 11 de mayo de 2009 se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo suscribió en el mismo ejercicio 2009 sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2011, se están cumpliendo sin excepción.

Esta deuda contraída con el BEI tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado.

El importe de deudas con empresas del grupo se divide en dos líneas de financiación de importes 10,8 millones de euros y 37,8 millones de euros recibidas de las sociedades Cementos Molins Industrial S.A.U y de Promotora Mediterránea-2, S.A. dentro del curso ordinario de las operaciones de gestión y optimización de los recursos financieros del grupo.

La Sociedad dispone de ciertas pólizas de crédito con vencimientos entre 2013 y 2014.

El tipo de interés medio de las pólizas de crédito para el ejercicio 2011 ha sido del 2,34%.

Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2011	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam.Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	5.943	-	5.943
Otros	-	5.307	5.307
Total	5.943	5.307	11.250

Miles de euros			
Ejercicio 2010	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam.Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	25.748	-	25.748
Otros	-	5.289	5.289
Total	25.748	5.289	31.037

El importe registrado como “Otros” corresponde al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011 cuyo reparto fue acordado por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2011, y cuyo pago se ha llevado a cabo en enero del 2012.

La Sociedad tiene concedidas líneas de descuento y pólizas de crédito con los siguientes límites:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Limite	Importe no dispuesto	Limite	Importe no dispuesto
Líneas de descuento			-	-
Pólizas de crédito	41.000	13.473	41.000	19.822
Total	41.000	13.473	41.000	19.822

El tipo de interés medio de los créditos durante el ejercicio 2011 ha sido del 2,34% y en el ejercicio 2010 fue del 1,55 %.

12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

La información referente a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores para el ejercicio 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2011	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.731	87%
Resto	398	13%
Total pagos del ejercicio	3.129	100%
PMPE (días) de pagos	30	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	14	5%

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía un importe de 100 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores que acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal del pago. Este saldo hace referencia a proveedores que, en mayor medida, mantienen relaciones contractuales con la Sociedad celebradas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley.

En ambos ejercicios este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos al epígrafe “proveedores” del pasivo corriente del balance de situación.

No obstante lo anterior, la Sociedad mantiene con la mayoría de sus proveedores acuerdos de pago mediante “confirming”. Dicho instrumento financiero le supone al proveedor la posibilidad de disponer de efectivo sin consumir sus propios recursos, ya que las líneas de crédito son aportadas por el Grupo Cementos Molins. Las condiciones de esta financiación son más favorables que las que generalmente ofrece el mercado. De acuerdo con la información de gestión de que dispone la Sociedad dichos saldos son descontados por sus proveedores en un plazo inferior al establecido por dicha normativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo máximo de pago aplicable a la Sociedad desde la entrada en vigor de la citada Ley 15/2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, ha sido de 85 días y de 75 días hasta el 31 de diciembre de 2012.

13. Compromisos y Garantías

En relación con la financiación principal recibida por parte de Lafarge Surma Cement de un grupo de entidades financieras supranacionales a 31 de Diciembre de 2011 el Grupo garantiza el 50% del total de la deuda recibida que supone 22,7 millones de euros. La garantía otorgada por Cementos Molins S.A cubre dicho importe con su correspondiente calendario de vencimiento hasta la finalización del contrato de financiación previsto para finales del ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2010 en la filial de India se suscribieron sendos contratos de préstamo a largo plazo con entidades financieras locales denominadas en dólares americanos y rupias indias con vencimientos en marzo de 2016 y en mayo de 2016 respectivamente. Ambos contratos fueron garantizados en un 50% por Cementos Molins S.A. como sponsor del proyecto. A 31 de Diciembre de 2011 el importe de dicha garantía representa un importe de 8,7 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a emitir garantías por la financiación a corto plazo de la filial de India. A 31 de diciembre de 2011 dichas garantías suponen un importe de 6,4 millones de euros.

Durante el ejercicio 2010 la sociedad de grupo Cemolins Internacional S.L. suscribió dos contratos de financiación a largo plazo por importes de 25 millones de euros y 20 millones de euros respectivamente con vencimientos 2017 y 2015. Cementos Molins S.A. actúa en ambos casos como garante de dichas operaciones.

Cementos Molins S.A. firmó en el ejercicio 2009 con dos entidades financieras nacionales contratos de contragarantía en el marco de las garantías entregados por dichas entidades al Banco Europeo de Inversiones con motivo de la financiación otorgada a la Sociedad y descrita en la nota 11 de estas cuentas anuales.

14. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas que figura dentro del epígrafe del balance de situación "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" es la siguiente:

Saldos acreedores

Miles de euros	2011	2010
HP Acreedora por IVA	94	79
Organismos Seguridad Social Acreedora	52	55
HP Acreedora por IRPF	482	591
Total	628	725

Tributación consolidada

La Sociedad tributa en el régimen de tributación consolidada desde el ejercicio 1997. El número de grupo asignado por la Agencia Tributaria es el 70/97. El grupo de sociedades que, en el ejercicio 2011, tributa bajo este régimen está integrado por las siguientes sociedades:

Sociedad dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U. Cemolins Internacional, S.L.U. Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. Promotora Mediterránea-2, S.A. Propamsa, S.A.U. Monsó-Boneta S.L.

La Sociedad contabilizó los efectos de la consolidación fiscal siguiendo las normas contenidas en las resoluciones de 9 de octubre de 1997 y de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	14.784	-	14.784
Diferencias permanentes:	576	(24.000)	(23.424)
Diferencias temporales:			-
Con origen en el ejercicio:	177	(55)	122
Con origen en ejercicios anteriores:	18	-	18
Base Imponible Fiscal	15.555	(24.055)	(8.500)
Cuota Íntegra			(2.550)
Deducciones			(221)
Retenciones y Pagos a cuenta			(13)
Hacienda Pública a Cobrar	-	-	(13)

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	24.942	-	24.942
Diferencias permanentes:	374	(33.537)	(33.163)
Diferencias temporales:			-
Con origen en el ejercicio:	247	-	247
Con origen en ejercicios anteriores:	-	(84)	(84)
Base Imponible Fiscal	25.563	(33.621)	(8.058)
Cuota Íntegra			(2.417)
Deducciones			(179)
Retenciones y Pagos a cuenta			(13)
Hacienda Pública a Cobrar	-	-	(13)

Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente, en miles de euros:

Ejercicio 2011	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	14.784
Diferencias permanentes:	(23.424)
Resultado contable ajustado	(8.640)
Cuota al 30%	(2.592)
Deducciones:	
Doble imposición internacional	(19)
Donativos	(202)
Otros ajustes	(579)
Ingreso por impuesto sobre sociedades	(3.392)

Ejercicio 2010	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	24.942
Diferencias permanentes:	(33.163)
Resultado contable ajustado	(8.221)
Cuota al 30%	(2.466)
Deducciones:	
Doble imposición internacional	(43)
Formación personal	(1)
Plan de Pensiones	(1)
Donativos	(134)
Otros ajustes	81
Ingreso por impuesto sobre sociedades	(2.564)

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente, en miles de euros:

	Miles de euros	
	2011	2010
Dif. temporarias (Impuestos anticipados):	12.062	1.054
Creación	42	74
Reversión	(8.448)	(25)
Crédito fiscal y deducciones del ejercicio	9.570	10.959
Total activos por impuesto diferido	13.226	12.062

El crédito fiscal reflejado en el cuadro anterior corresponde al crédito por la base imponible consolidada del grupo fiscal calculada según el Régimen de Tributación Consolidada.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al tributar la Sociedad como cabecera de un grupo de consolidación fiscal, los créditos existentes contra la Administración tributaria con motivo de la generación de bases imponibles negativas y de deducciones ambas pendientes de compensar o aplicar, pertenecen al grupo de consolidación y en consecuencia se reflejan en sede de la cabecera del grupo fiscal. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad refleja en sus estados financieros los créditos que se detallan en los cuadros siguientes:

Créditos por bases imponibles negativas:

(Miles de euros)

Ejercicio	Base	Cuota	Último ejercicio de compensación
2010	6.273	1.882	2028
2011	28.757	8.627	2029

Deducciones pendientes:

(Miles de euros)

Ejercicio de generación	Cuota	último ejercicio de aplicación
Deducciones generadas ejercicio 2010	487	2.020
	142	2.025
Deducciones generadas ejercicio 2011	674	2.021
	269	2.026

Las deducciones han sido calculadas según la normativa fiscal aplicable y responden principalmente a deducciones para evitar la doble imposición internacional, protección del medio ambiente, realización de actividades de I+D y entrega de donativos de las diferentes sociedades que conforman el Grupo de consolidación fiscal.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2007 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	2011	2010
Dividendos	24.000	33.537
Intereses de créditos	3.040	3.080
Total	27.040	36.617

Gastos de Personal

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2011 y 2010 presentan la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2011	2010
Aportaciones planes de pensiones	404	494
Otras cargas sociales	833	870
Total	1.237	1.364

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2011 y 2010 detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2011	2010
Dirección	14	15
Técnicos y Mandos intermedios	24	24
Administrativos	29	29
Total	67	68

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2011 y 2010, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	14	-	15	-
Técnicos y Mandos intermedios	15	9	15	9
Administrativos	9	20	9	20
Total	38	29	39	29

De acuerdo con lo estipulado en la ley de integración social de personas discapacitadas, la plantilla media de personas con discapacidad para el año 2011 es de 2. En el año 2010 dicha plantilla media ascendió a 2 personas.

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros en los que ha incurrido la Sociedad durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos financieros :		
Ingresos por otros intereses financieros	1	15
Total ingresos financieros	1	15
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas emp.del grupo	1.066	758
Otros gastos financieros entidades de crédito	3.870	3.732
Otros	55	201
Total gastos financieros	4.991	4.691
Total resultado financiero	(4.990)	(4.676)

El importe de los ingresos y gastos financieros de los ejercicios 2011 y 2010, calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Gastos Financieros	
	2011	2010
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	25	37
Total	25	37

Honorarios de auditoría

Los honorarios percibidos por el auditor de la Sociedad, detallados por conceptos, durante los ejercicios 2011 y 2010, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Auditoría	100	99
Otros servicios	28	-
TOTAL	128	99

16. Información sobre partes vinculadas

Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Empresas del Grupo y vinculadas	Miles de Euros	
	2011	2010
Prestación de Servicios	4.038	4.571
Recepción de Servicios	199	174
Intereses abonados	1.066	758
Intereses cargados	3.040	3.080
Dividendos recibidos	24.000	33.537

Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

Otras empresas grupo y asociadas	Miles de euros	
	2011	2010
Inversiones a largo plazo:		
Créditos a empresas	60.000	65.000
Deudores comerciales	1.389	1.346
Inversiones a corto plazo:		
Créditos a empresas efecto impositivo	-	1
Deudas a largo plazo	48.600	48.600
Acreedores comerciales	47	-
Deudas a empresas efecto impositivo	6.925	9.166

Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad

La Sociedad no ha llevado a cabo durante los ejercicios 2011 y 2010 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la nota siguiente 'Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección'

Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2011 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.240 miles de euros, de los que 585 miles de euros corresponden a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)

Retribuciones Consejo de Administración 2011 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	10	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	10	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	15	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	11	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	13	30	14	-
Joaquín Molins Amat	16	30	14	-
Noumea, S.A.	14	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	16	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	10	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	14	30	14	-
TOTAL	156	360	126	13

Durante el ejercicio 2010, las remuneraciones fueron de 1.258 miles de euros, de los que 615 miles de euros correspondían a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)

Retribuciones Consejo de Administración 2010 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	9	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	9	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	13	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	14	30	14	-
Joaquín Molins Amat	12	30	14	-
Noumea, S.A.	12	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	13	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	9	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
TOTAL	145	360	126	13

La remuneración a directivos clave a 31 de diciembre de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2011 (por todos los conceptos) ha ascendido a 3.346 miles de euros. La del ejercicio 2010 fue de 4.668 miles de euros.

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Minus Inversora, S.A.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Noumea, S.A.	Holding	10,72%	Consejero
Joaquím Molins Amat	Molins Consellers, S.L.	Holding	-	Administrador unico
	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
Ana Mª Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejera
	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejera
Joaquín Mª Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	-

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Mª Gloria Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,06%	Presidente
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Cristina Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Pablo Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Juan Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,72%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquim Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
	Juan Molins Amat				
Isabel Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,73%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Carmen Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,54%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Santiago Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,42%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Jorge Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,60%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
José I. Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,94%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Javier Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	7,59%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
M ^a Eulalia Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,02%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Juan Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Esperanza Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Oriol Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Blanca Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Pablo Molins Amat	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,44%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquín Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Ana Gloria Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Nicolás Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Montserrat Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
M ^a Dolores López Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	16,98%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
M ^a Dolores López Rodó	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	16,31%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
Ana M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
M ^a Teresa Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,36%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
Laureano Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
M ^a Regina Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,38%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
Silvia Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Javier Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Beatriz Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Casimiro Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	Consejero
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	Consejero
Casimiro Molins Ribot	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Otinix, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	9,79%	-----
Joaquim M ^a Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	50,01%	Vicepresidente
Juana Gil Santos	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	Usufructuaria	Presidente
Marta Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	49,99%	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405	Diversas	06-07-2005
Fundación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	500.000	0,756%	150.000		
Total	541.350	0,819%	162.405		
Juan Molins Amat	41.471	0,063%	12.441	Diversas	14-12-2011
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400	Diversas	03-08-2006
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquín Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	15-01-2003
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	25-11-2004
Ana M ^a Molins López-Rodó	45.560	0,069%	13.668	Diversas	06-07-2005
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	11-11-2004
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
José Antonio Pujante Conesa	50	0,000%	15	06-10-2004	06-10-2004
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473	29-07-2009	29-07-2009
Indirectamente (patria potestad)	8.500	0,013%	2.550		
Total	33.410	0,051%	10.023		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, ningún administrador ha realizado con Cementos Molins, S.A. ni sociedades del Grupo, durante el ejercicio social, operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad ni operaciones realizadas fuera de condiciones normales de mercado.

17. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2011 no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial de la Sociedad.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad principal	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/11	% participación 31/12/11	% participación 31/12/10	Titular	Valor neto s/libros
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	149.183	100	100	Cementos Molins, S.A.	87.164
(A)	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	123.818	98,94	98,94	Cementos Molins, S.A.	45.159
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 – Madrid	Prefabricados	85.404	100	100	Cementos Molins, S.A.	55.729
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300 - Pol. Las Fallullas 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Materiales construcción	18.539	100	100	Cementos Molins, S.A.	4.376
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	200.074	100	100	Cementos Molins, S.A.	25.393
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	19.144	100	100	Cemolins Internacional, S.L.U	
(A)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335 – Buenos Aires (Argentina)	Holding	26.814	96 4	96 4	Cemolins Internacional, S.L.U. Cementos Molins, S.A.	1.905
(A)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 – Buenos Aires (Argentina)	Cemento	115.387	38,39 23,22	38,39 23,22	Cemolins Internacional, S.L.U. Minus Inversora, S.A.	
(A)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. Rincón 487, piso 3 Montevideo (Uruguay)	Cemento	71.141	61,61	61,61	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(F)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOULOSE DE CIMENT BLANC “Sotacib” Ali Bouchoucha, 14 bis – Montfleury 1008 -Túnez	Cemento	29.987	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(F)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Cemento	90.094	65 3,3	65 3,3	Cemolins Internacional, S.L.U. Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”	
(F)	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB - SSS 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Servicios	55	100	100	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”	
(G)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.335	55	55	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	701	51	51	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	1.642	80	80	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PRECON (LINYI) CONSTRUCTION CO., LTD Yihe Road, Economic developing District of Linyi Shandong Province (China)	Prefabricados	2.000	100	-	Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.	

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2011.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A = Deloitte

F = KPMG

G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo:

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad principal	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/11	% participación 31/12/11	% participación 31/12/10	Titular	Valor neto s/libros
(A)	FRESIT, B.V. Euclideslaand, 205 3584 – Utrecht (Holanda)	Holding	185.497	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(C)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Holding	536.648	7,58 51,51	7,58 51,51	Cemolins Internacional, S.L.U. Fresit, B.V.	
(C)	CEMENTOS PÓRTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	(818)	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(C)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Cemento	444.312	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 P.H. - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	11.895	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(C)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 P.H. – Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Inmobiliaria	14.756	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(C)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Áridos	13.213	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(C)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.182	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(C)	LACOSA CONCRETOS, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	(327)	100	-	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(C)	GRUPO IMPULSOR INDUSTRIAL, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.833	99,6 0,3 0,1	98 - 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V. Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Hormigones	2.116	60	60	Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México, D.F.	Hormigones	1.556	55	55	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, isla B, bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 – Xalapa . Veracruz	Hormigones	1.137	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad principal	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/11	% participación 31/12/11	% participación 31/12/10	Titular	Valor neto s/libros
(C)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Av. Molier nº 328, Depto. 602 - Colonia Los Morales Sección Palmas - Deleg. Miguel Hidalgo 11540 - México D.F.	Áridos	245	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(C)	MATERIALES PETREOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Áridos	1.868	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México, D.F.	Hormigones	(104)	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(C)	PROYECTO TERRA MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Av. Insurgentes, 33 - Colonia Moctezuma Jiupetec - Morelos 62550 - México D.F.	Cemento	4.907	100	-	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACÍFICO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	(22)	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	91	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(B)	ESCOFET 1886, S.A. Ronda Universitat, 20 08007 - Barcelona	Prefabricado	10.078	36,48	36,48	Cementos Molins Industrial, S.A.U.	
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n 08039 - Barcelona	Servicios	2.541	33,33	33,33	Cementos Molins, S.A.	756
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Cr. Veinat de la Garriga, s/n 17481 - Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	1.008	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 - Andorra la Vella	Áridos	376	49,9	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	TÈCNiques AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	366	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PRONATUR ENERGY 2011, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	1.909	50	-	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Leliegracht 10 1015 DE Amsterdam (Holanda)	Holding	81.527	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(D)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan-1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	69.812	58,87	58,87	Surma Holding B.V.	
(E)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	(17.232)	100	100	Lafarge Surma Cement LTD	
(E)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	8	74	74	Lafarge Surma Cement LTD	
(G)	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC - STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 - Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	257	35	35	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "Sotacib"	

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2011. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo Mexicano.

Durante el año 2011, Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. ha realizado una reorganización societaria. Consecuencia de ello varias compañías que figuraban a cierre de 2010, han sido fusionadas de la siguiente manera:

Moctezuma Industrial, S.A. de C.V. (fusionada en Cementos Moctezuma)
Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V. (fusionada en Latinoamericana de Concretos)
Cementos Moctezuma de San Luis, S.A. de C.V. (fusionada en Grupo Impulsor Industrial)
Cementos Moctezuma de Veracruz, S.A. de C.V. (fusionada en Grupo Impulsor Industrial)

y escindida:

Proyecto Terra Moctezuma, S.A. de C.V. (escindida de Cementos Portland)

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A., que es asociada.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A., que ha sido por puesta en equivalencia.

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A = Deloitte, S.L.
B = Gassó y Cia. Auditores
C = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)
D = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
E = Deloitte Haskins and Sells
F = KPMG
G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

INFORME DE GESTIÓN DE CEMENTOS MOLINS, S.A.

Evolución de la situación económico-financiera

El resultado neto obtenido en el ejercicio 2011 ha sido de 18,1 millones de euros, un 34 % inferior al del año 2010 consecuencia de los menores dividendos recibidos de las sociedades participadas, siendo los gastos de explotación ligeramente inferiores al ejercicio precedente. Nuestros gastos financieros fueron de 5 millones de euros, lo que supuso un mayor coste del 6,7% respecto al año 2010.

Hechos societarios relevantes

- En fecha 20 de enero de 2011 la Sociedad remitió a la CNMV copia del Convenio de Sindicación de Voto y Acciones suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003.
- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 24 de febrero de 2011, se aprobó (i) los nombramientos de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, (ii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010 y (iii) la formulación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2010. Asimismo, en fecha 28 de febrero de 2011 se remitió información sobre los resultados del segundo semestre de 2010 y sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2010.
- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 31 de marzo de 2011, se procedió a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2011, en primera convocatoria, y se aprobó la propuesta de acuerdos a someter a la deliberación de la Junta. Asimismo, en fecha 1 de abril de 2011 se comunicó a la CNMV el Reglamento y normas de uso del foro electrónico de accionistas de la Sociedad y el informe explicativo a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores (actualmente derogado).
- En fecha 3 de mayo de 2011 la Sociedad remitió a la CNMV información sobre los resultados del primer trimestre de 2011.
- En la reunión del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2011 se aprobó la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo, cuyo texto refundido se remitió a la CNMV.
- La Junta General de Accionistas, reunida con carácter ordinario y extraordinario en fecha 26 de mayo de 2011, acordó (i) la aprobación de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre Información Medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, (ii) la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del Consejero Delegado en el ejercicio 2010, (iii) la reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2012, (iv) la determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad, (v) la modificación de determinados artículos de los estatutos sociales, (vi) la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, (vii) aprobar el informe acerca de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración y (viii) autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos y condiciones establecidos en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En virtud de lo acordado por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración en sendas reuniones celebradas en fecha 26 de mayo de 2011, se acordó pagar el 14 de junio de 2011 un dividendo complementario de 0,01 euros brutos por acción como complemento del dividendo del ejercicio 2010 y un dividendo de 0,08 euros brutos por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011.
- En fecha 8 de julio de 2011 la Sociedad comunicó una resolución judicial favorable a la sociedad participada Lafarge Surma Cement Limited de Bangladesh.
- El Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de julio de 2011 acordó aceptar la renuncia al cargo de Director General presentada por don Enrique de Bobes i Pellicer, con motivo de su jubilación. Asimismo, el Consejo acordó aprobar que las funciones de Director General sean asumidas por don Carlos Martínez Ferrer, Director General Corporativo, y por don Salvador Fernández Capó, Director General de Operaciones.

- El 28 de julio de 2011 la Sociedad remitió información sobre los resultados del primer semestre de 2011.
- En fecha 2 de noviembre de 2011 la Sociedad remitió información sobre los resultados del tercer trimestre de 2011.
- En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2011, la Sociedad acordó pagar el 10 de enero de 2012 un dividendo de 0,08 euros brutos por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011.

Evolución previsible de la Sociedad

No es de esperar que el resultado de explotación del año 2012 difiera significativamente respecto al ejercicio 2011.

Investigación y desarrollo

La Sociedad no tuvo actividad en este campo.

Medioambiente

La Sociedad por su actividad no tiene gastos ni inversiones de naturaleza medioambiental.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado directamente operaciones con acciones propias en el ejercicio 2011.

Riesgos financieros

La Sociedad utiliza políticas de cobertura de sus riesgos financieros adecuadas a su exposición a los diferentes tipos de riesgos.

Hechos posteriores al cierre

No se han registrado hechos relevantes posteriores al 31 de diciembre de 2011.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 €), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Número de Participación Acciones %	Valor Nominal €
Noumea, S.A.	21.213.595 32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones CM. SA	15.868.000 24,000%	4.760.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000 16,880%	3.348.000
Otinix S.A.	10.464.000 15,827%	3.139.200

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto.

Pactos parasociales

En fecha 20 de enero de 2011 se comunicó a la CNMV y a la Sociedad el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio se ha presentado para depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,000
Noumea S.A.	23,358
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,827

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera junta general.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la junta general y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece al respecto que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta general. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta general, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En un contrato establecido entre la Sociedad y un directivo se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Cementos Molins, S.A. del ejercicio 2011.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 28 de febrero de 2012 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. a 31 de diciembre de 2011, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, constan en 46 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 46, más las 71 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 45 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 46 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

D.ª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.868.000	24,000
OTINIX, S.A.	10.464.000	0	15,827

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	500.000	0,819
DON JUAN MOLINS AMAT	41.471	0	0,063
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.868.000	0	24,000
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	8.500	0,051
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	50	0	0,000
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	45.560	0	0,069

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FUNDACION DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL Y CASIMIRO MOLINS RIBOT	500.000	0,756

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,970
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.358

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES, S.A.

% de capital social afectado :

15.827

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Sí. En fecha 20 de enero de 2011 se ha comunicado a la Sociedad y a la CNMV un nuevo Convenio de Sindicación de Voto y Acciones que sustituye al suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Dicho Convenio ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.341.662	2,029

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.	1.341.662

Total	1.341.662
--------------	-----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2010 adoptó, como punto SEXTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

--	--	--	--	--	--

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN M ^a MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	ROSER RÀFOLS VIVES	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	MARIA REGINA MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CONSEJERO	03/09/2004	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
RODO		
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.	--	NOUMEA, S.A.
DOÑA ANA Mª MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	83,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC, SOCIÉTÉ ANONYME, SOTACIB, S.A.

Motivos

No puede tener la consideración de dominical en razón de su reducida participación en el capital social de Cementos Molins, S.A.

No puede tener la consideración de independiente al haber sido asesor de las sociedades SOTACIB, S.A. y SOTACIB KAIROUAN, S.A., participadas por Cementos Molins, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por si sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
--	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	585
Retribucion Variable	0
Dietas	156
Atenciones Estatutarias	486
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.227
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
-----------------------------	--------------------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	624	0
Externos Dominicales	546	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	57	0
Total	1.227	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.227
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	5,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPO	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A.
DON HIGINI MANUEL ALFAGEME CARRERA	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.U.
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS

Nombre o denominación social	Cargo
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.346
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.</p> <p>Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.</p> <p>Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.

5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la información que deba hacer pública la sociedad en su condición de cotizada cuanta información sea exigible sobre dicha retribución.

6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

o El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso,

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.</p> <p>o El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Hasta el ejercicio 2011, la Sociedad sometía a la Junta General de Accionistas el Acuerdo de Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.</p> <p>En la Junta General Ordinaria a celebrar en el primer semestre de 2012, el Consejo someterá a votación de la Junta</p>

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

General como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales. La retribución anual de los consejeros es sometida anualmente a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

La retribución de los consejeros externos por su actividad como miembros del Consejo de Administración se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado.
- b) dietas de asistencia, por cada reunión del consejo o de las comisiones a las que personalmente asista cada consejero.

La retribución del consejero ejecutivo por el desempeño de funciones ejecutivas se estructura de la siguiente forma:

- a) retribución fija: debe estar en línea con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño.
- b) retribución variable: retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales de la sociedad y del grupo, incluyendo un componente variable anual significativo -aunque evitando un peso excesivo- vinculado a la consecución de objetivos concretos, predeterminados, cuantificables y alineados con el interés social, ponderándose también otros objetivos, en particular, en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, no se han considerado, entre las formas de retribución a los consejeros y altos directivos del Grupo Cementos Molins, la entrega de acciones de la Sociedad o de opciones sobre dichas acciones o de derechos retributivos vinculados al valor de las acciones.

Asimismo, el Consejo de Administración asume el compromiso de hacer efectivo el principio de plena transparencia de todos los conceptos retributivos percibidos por los consejeros, suministrando información transparente, suficiente, emitida con la suficiente antelación y acorde con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Finalmente, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en su reunión de 11 de noviembre de 2011, acordó proponer al Consejo de Administración no modificar las retribuciones a percibir por el Consejo de Administración en el año 2012.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos es la encargada de configurar la política de remuneraciones del Consejo de Administración y de proponer al mismo la fijación anual de dichas remuneraciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERA
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES S.A.	CONSEJERA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
En las actas del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2011 y 24 de mayo de 2011 se acordó modificar los artículos 5, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 27 y 29 del Reglamento del Consejo de Administración cuyo texto refundido se comunicó como hecho relevante de fecha 24 de mayo de 2011.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	58,33

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	7
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,166

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 27.8.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de

su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	28	39	67
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	27,720	6,000	8,920

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	25	25

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,720	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,650	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	22,360	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,510	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,350	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,370	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 25.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

--

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	VOCAL	DOMINICAL
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

27.1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

27.2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.

27.3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

27.4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

27.5 La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

27.6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

27.7. Cementos Molins, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

27.8. Funciones de la Comisión de Auditoría:

27.8.1.- En relación con el auditor externo:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

27.8.2.- En relación con las Cuentas Anuales:

o Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la nota o salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

27.8.3. - En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

27.8.4.- En relación con la información financiera:

o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

o Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son fiables.

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

o Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

27.8.5.- En relación con el Consejo de Administración:

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

o La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

o La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

o Las operaciones vinculadas.

27.8.6.- En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

27.8.7.- En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo relativas al funcionamiento del mismo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.
- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.

7. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Auditoría se encuentra en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado en fecha 24 de mayo de 2011. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2011.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se encuentra en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado en fecha 24 de mayo de 2011. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2011.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes.
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, el derecho de información de los accionistas se hará efectivo de la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página web de la Sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En la página Web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración ha aprobado y publicado en la página Web de la Sociedad, el Reglamento específico aplicable al Foro Electrónico de Accionistas.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen

funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en sus artículos 3 y 8, al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5, al objeto de incluir la obligatoriedad del anuncio de convocatoria de la Junta en la página Web de la sociedad y del artículo 6, relativo al derecho de participación e información del accionista, con el fin de incorporar la habilitación en la página Web societaria del Foro Electrónico de Accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2011	81,330	3,950	0,000	0,000	85,280

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de

Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2010:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2010	27.505.929,74

A dividendo a cuenta	12.561.977,30
A dividendos	661.156,70
A reservas voluntarias	14.282.795,74

	27.505.929,74

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,20 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,11 euros por acción con fecha 14 de junio de 2010 y 0,08 euros por acción el 11 de enero de 2011, con un desembolso total de 12.561.977,30 euros. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 0,01 euros por acción, en total 661.156,70 euros.

Segundo.- Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2010.

Tercero.- Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2012, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2012.

Cuarto.- Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 486.000 Euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2011.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales.

5.1. Modificación de los artículos 1, 3, 8, 10, 11, 13, 19, 26 y 32 de los estatutos sociales al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (...)

5.2. Modificación del artículo 2, apartado c), relativo al objeto social de la Compañía, con el fin de sustituir la referencia existente en dicho apartado a la regulación legal de las instituciones de inversión colectiva. (...)

5.3 Modificación del artículo 17, relativo a la convocatoria de la junta general de accionistas, incorporando la obligatoriedad de la convocatoria en la página Web de la Sociedad y la habilitación del Foro Electrónico de Accionistas. (...)

5.4. Modificación del artículo 25, en relación con la obligada comunicación de los administradores de sus participaciones, directas o indirectas, que tuvieran ellos o las personas a ellos vinculadas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social. (...)

5.5 Modificación del artículo 26 bis. al objeto de incorporar las nuevas competencias de la Comisión de Auditoría reguladas en la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores. (...)

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en sus artículos 3 y 8, al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5, al objeto de incluir la obligatoriedad del anuncio de convocatoria de la Junta en la página Web de la sociedad y del artículo 6, relativo al derecho de participación e información del accionista, con el fin de incorporar la habilitación en la página Web societaria del Foro

Electrónico de Accionistas. (...)

Séptimo.- Informe a la Junta General acerca de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, que básicamente consisten en la derogación de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, integrando su contenido en el Reglamento del Consejo de Administración. En las referencias relativas a la Comisión de Auditoría se incorporan las nuevas competencias de la Comisión reguladas en la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores.

Tras la información facilitada por el Secretario de las diversas modificaciones habidas desde la última Junta General de Accionistas en las normas reguladoras de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Junta, por unanimidad, acuerda aprobar la información suministrada a la Junta General en relación con las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Octavo.- Autorizar al Consejo de Administración, en la forma más amplia que en derecho proceda y en uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de accionistas, acuerde, en una o varias veces, aumentar el capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía, emitiendo y poniendo en circulación para ello nuevas acciones ordinarias de características iguales de las que integren el capital social en el momento de acordar el aumento, incluso con prima, y, en todo caso, con desembolso mediante aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta conforme a lo previsto en el artículo 311 de dicha Ley.

La referida autorización se extenderá, tan ampliamente como en derecho proceda, a la fijación de los aspectos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la autorización a la que se refiere el presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la solicitud a admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir como consecuencia del aumento o aumentos de capital a cotización oficial en los mercados de valores en que coticen las acciones de la Sociedad, pudiendo otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios y convenientes al efecto, así como dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado cada aumento de capital.

Asimismo, la presente autorización incluye la facultad de adicionar en los Estatutos Sociales un artículo transitorio que incluya la misma, cuyo texto sería el siguiente:

‘Artículo transitorio.- Se autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, y a partir del capital social actual de 19.834.701 Euros, pueda proceder a aumentarlo, sin previa consulta a la Junta general de accionistas, en una o varias veces, en la oportunidad que tenga por conveniente, pero siempre dentro del plazo de cinco años, en la cantidad máxima equivalente a la mitad del actual capital social de la compañía, esto es hasta la cifra máxima de 29.752.051,50 Euros, mediante la emisión de Acciones ordinarias de características iguales a las de las que integren el capital social en el momento de acordar el aumento, y ponga en circulación las acciones que, en consecuencia, se emitan, ofreciéndolas previamente a la suscripción de los accionistas por plazo no inferior al legal, y con fijación de las modalidades y plazos de desembolso, aunque siempre mediante aportaciones dinerarias. Y autorizándole, asimismo, para que, como resultado de todo ello, modifique, en lo que sea menester, los estatutos sociales y eleve a escritura pública los pertinentes acuerdos representativos de los aumentos de capital que se produzcan, así como para que, si lo estima conveniente, solicite, ajustándose a la legislación en cada caso vigente y aplicable, la inclusión en la cotización de las Bolsas de Valores de las Acciones que se emitan y pongan en circulación con motivo de tales aumentos.’

El texto completo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2011 se remitió a la CNMV como hecho relevante en esta misma fecha y se encuentra disponible en la página Web corporativa www.cemolins.es.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información a los Accionistas del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La evaluación del desempeño de los altos directivos se realiza por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Con relación al nombramiento y eventual cese de los altos directivos, la política que se sigue es la siguiente:

El Consejo, a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprueba los nombramientos y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

Por lo que respecta a la retribución de los consejeros, la misma es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, acordada por el Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas. Por otro lado, la retribución del consejero ejecutivo, así como las demás condiciones que deban respetar su contrato, es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y ratificada por el Consejo de Administración.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de

elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por

el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No es aplicable ya que la Sociedad no cuenta con Consejeros Independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de

que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado c) dado que la Sociedad no cuenta con consejeros independientes; y e) por cuanto las actas de las Comisiones están a disposición de los Consejeros que las soliciten.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

En Contra

Explique los motivos

La representante persona física de Foro Familiar Molins, S.L. ha manifestado su desacuerdo en la respuesta de la Sociedad a las preguntas B.1.10 y F.8 del Informe, en concreto en lo referente a la aprobación por el Consejo en pleno del 'Plan Estratégico o de negocio' y de la 'Política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos'.

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CEMENTOS MOLINS S.A. DEL EJERCICIO 2011.

Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Cementos Molins, S.A., correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 61 bis de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según redacción de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible.

1. Valores que se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confieran.

No aplicable.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones. No existen restricciones al derecho de voto.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En un contrato establecido entre la Sociedad y un directivo se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para el desarrollo del presente epígrafe se ha seguido el apartado F, "Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)", del Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de informe anual de gobierno corporativo, de fecha 14 de noviembre de 2011.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de Cementos Molins S.A.

F.1 Entorno de control de la entidad. Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- 1) F.1.1.** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Cementos Molins tiene la responsabilidad (artículo 5.n de su Reglamento) de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno de la información financiera adecuado y eficaz que garantice la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del diseño del control interno y su efectividad.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 28 especifica que las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la información financiera son, entre otras, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son razonables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

Cementos Molins S.A. dispone de una función de auditoría interna, que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, con el encargo de evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente de la debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su adaptación o corrección.

A los miembros de la Comisión de Auditoría se les mantiene informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Como define el Modelo Organizativo de los Sistemas de Control de la Información financiera de Cementos Molins corresponde a la alta dirección de Cementos Molins S.A., bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el diseñar, implantar y asegurar el funcionamiento de un control interno adecuado.

Así, la función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Corporativa de Cementos Molins S.A. y a través de ella en las diferentes direcciones funcionales (Administración, Finanzas, RRHH, Servicios Jurídicos y Sistemas de la Información), a quienes corresponde la responsabilidad de diseñar e implantar los sistemas de control interno.

La Dirección de Administración Corporativa es la encargada de centralizar y mantener el modelo de control interno de la información financiera, así como actualizar toda la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento y comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas del grupo.

La documentación y normativa de control interno referente al SCIIF es comunicada. La Sociedad establece la intranet corporativa como medio de difusión y comunicación.

2) **F.1.2.** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- ✓ Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Administración Corporativa vela por la adecuada distribución y asignación de tareas y responsabilidades en el proceso de elaboración de la información financiera estableciendo, y en su caso, proponiendo a la Dirección General Corporativa y a la Dirección de RRHH el diseño y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

La Dirección de RRHH es la encargada de difundir y comunicar, junto con el resto de direcciones funcionales, la estructura organizativa y sus posibles variaciones, incluyendo las relacionadas con la elaboración de la información financiera.

- ✓ Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012 ha aprobado el Código de Conducta del Grupo Cementos Molins, cuyo contenido se comunicará y difundirá entre la totalidad de los empleados del Grupo Cementos Molins. Su difusión externa será responsabilidad del Consejo de Administración.

Para velar por su cumplimiento existirá una Comisión de Seguimiento, formada por el Director de Recursos Humanos Corporativo y el Director de los Servicios Jurídicos Corporativos. La revisión y actualización periódica ha sido encomendada a la Comisión de Auditoría.

En este entorno, cabe destacar también el Reglamento Interno de Conducta de Cementos Molins en el ámbito del Mercado de Valores, establecido por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio de 2004, y cuya revisión se ha llevado a término por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012.

Ambos textos, están expuestos en la página Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

- ✓ Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales

incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Molins dispone desde el 23 de abril 2009 un canal de notificación abierto a todos los empleados de las sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins que les permite, de modo confidencial, poner en conocimiento de Cementos Molins las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, sobre control interno del fraude, que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas.

Los empleados pueden hacer uso del procedimiento de comunicación de irregularidades de potencial trascendencia a través del envío de una carta dirigida al Sr. Secretario de la Comisión de Auditoría de Cementos Molins.

Semestralmente, se informa a la Comisión de Auditoría sobre el funcionamiento del mecanismo de comunicación.

La Comisión de Auditoría de 23 de febrero de 2012 ha establecido un nuevo Reglamento de Procedimiento de este tipo de comunicaciones, cuya implantación se producirá en el segundo trimestre de 2012.

- ✓ Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones de Administración y Finanzas evalúan, cuando es necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros del Grupo, incluidos los cambios en la normativa contable internacional, los esquemas de actualización adecuados para la función contable y financiera.

Adicionalmente las diferentes unidades funcionales reciben periódicamente de los asesores externos y del auditor externo de la Compañía información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera del Grupo, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de las mismas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera. Informe, al menos, de:

- 3) F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- ✓ Si el proceso existe y está documentado.
- ✓ Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- ✓ La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- ✓ Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- ✓ Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Sistema de control interno de la información financiera del Grupo Molins es supervisado por la Comisión de Auditoría y tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante.

Con el objetivo de delimitar el ámbito de aplicación del SCIIF a nivel Grupo, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- En las sociedades nacionales y participadas en un % superior al 50%, se definen, en base a materialidad (cuantitativa y cualitativa), los procedimientos de los procesos clave existentes, estableciéndose una matriz de riesgos y controles asociados de cada proceso con el objeto de salvaguardar la fiabilidad de la información financiera resultante.
- En el caso de las sociedades internacionales se han establecido los mecanismos de control necesarios para que el proceso de consolidación permita asegurar de manera razonable la fiabilidad de la información y los procesos que la generan. De esta manera los diferentes departamentos de auditoría interna de las sociedades proceden a la revisión de los diferentes procedimientos y procesos teniendo en cuenta el criterio de riesgo. Asimismo la auditoría externa detecta y reporta a Cementos Molins las debilidades del control detectadas en el desarrollo de su trabajo. En base a las conclusiones obtenidas, que son reportadas al departamento de auditoría interna de Cementos Molins, se procede a la mejora y homogeneización de los procedimientos existentes. Auditoría interna revisa in-situ dichos procesos dentro de su esquema anual de auditoría y mapa de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado los riesgos y procesos a documentar con impacto potencialmente relevante en la información financiera, atendiendo a su materialidad y que en el proceso de identificación de riesgos de Cementos Molins se cubra con los siguientes objetivos sobre la información financiera:

- **Existencia y ocurrencia:** las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

- **Integridad:** la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- **Valoración:** las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **Presentación, desglose y comparabilidad:** las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones:** la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo en la identificación de los riesgos se valoran también aquellos que derivan de factores externos y que pueden afectar de manera significativa a la información económico-financiera que emita el grupo, y que son:

- Salvaguarda de los activos
- Posibilidad de fraude
- Regulación medioambiental
- Situaciones particulares de los mercados(cambios legales y normativos)
- Estimaciones, litigios y provisiones.

El perímetro de consolidación de Cementos Molins es determinado de forma mensual por la Dirección Administrativa Corporativa en función de la información disponible en sus archivos y de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad y validado semestralmente por el auditor externo. Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación es comunicado a la Comisión de Auditoría.

Cementos Molins ha iniciado, y está en fase de desarrollo, la documentación de un Modelo de Control Interno de la Información financiera que proporcione certeza razonable respecto al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fiabilidad de la Información Financiera
- Cumplimiento de la leyes y la normativa aplicable
- Evaluación de los riesgos y actividades de control

En base a lo anterior, Cementos Molins ha identificado y establecido un mapa con los procesos clave en la elaboración de su información financiera y que son los siguientes:

- Compras y cuentas a pagar.
- Ingresos y cuentas a cobrar.
- Tesorería y finanzas.
- Inversiones y activos fijos.
- Recursos humanos.
- Control de stocks. Existencias.
- Cierre contable y consolidación.

- Impuestos.
- Sistemas de Información.
- Deterioro de activos.

A cierre del ejercicio 2011 se han documentado formalmente procesos vigentes relacionados con compras y cuentas a pagar, ingresos y cuentas a cobrar, cierre contable/consolidación y deterioro de activos; estando en curso de documentación el resto de procesos.

La documentación generada en relación a dichos procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones realizadas y relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en la contabilidad.

Los componentes básicos para cada proceso son los flujogramas de actividades, los riesgos asociados a cada una de ellos, y las actividades de control que los mitiguen. El resultado es una matriz de riesgos y controles para cada proceso que permite, para toda información financiera relevante, que se cumplan los objetivos de control de Cementos Molins.

La Dirección de Administración Corporativa coordina, en colaboración con el resto de Direcciones y áreas funcionales implicadas, la documentación y difusión de los procesos clave identificados. Esta dirección se encarga asimismo de la actualización continua de los flujogramas de cada uno de los procesos y de los riesgos y controles asociados.

Es voluntad de la alta dirección de Cementos Molins aprovechar este esfuerzo inicial realizado en la mejora y documentación de sus procesos y procedimientos de control interno para de esta manera establecer mecanismos de mejora continua en la calidad de sus procesos y controles para la elaboración de la información financiera.

Toda la información referente al modelo de control interno de la información financiera está documentada y a disposición para los usuarios de la misma y las personas involucradas en la elaboración de la información financiera.

F.3 Actividades de control. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 4) F.3.1.** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Molins facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. La información es elaborada por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Corporativa.

La Dirección Administrativa en el proceso de elaboración de la información financiera a publicar realiza determinadas actividades de control para verificar su fiabilidad. Adicionalmente, la Dirección de Control de Gestión, integrada asimismo bajo la Dirección General Corporativa, supervisa la información elaborada. Las pautas de elaboración y revisión de la información siguen el manual de control interno “Manual de emisión de información regulada”.

El Consejero Delegado, la Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones analizan la información a publicar aprobándola provisionalmente previo a su remisión a la Comisión de Auditoría, quien supervisa la información financiera que se le presenta. Finalmente el Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en el mercado de valores.

En los cierres semestral y anual, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración cuentan, a su vez, con la información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Para el informe sobre la descripción del SCIIF se sigue el mismo procedimiento que se acaba de explicar en este apartado antes de su publicación en el mercado de valores.

- 5) **F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La dirección de Organización y Sistemas de Cementos Molins S.A., dependiente de la Dirección General Corporativa, es la responsable de los sistemas de información y telecomunicaciones de Cementos Molins S.A. y sus participadas nacionales. Dentro de sus funciones está la de definir, implementar y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad así como del plan de continuidad de las diferentes aplicaciones e infraestructuras que les dan soporte.

El modelo de control contempla todas las aplicaciones, infraestructura para su soporte y acceso, sistemas de comunicaciones, y ubicaciones físicas de todos ellos realizando un especial tratamiento en aquellos procesos relevantes para la continuidad de negocio normalmente relacionados directa o indirectamente con la información financiera.

El modelo de control definido en Cementos Molins S.A. está formado por los siguientes procesos:

- Seguridad física de los centros de proceso de datos.
- Seguridad lógica de las aplicaciones.
- Gestión de proyectos. Implantaciones, Desarrollos y evolutivos.
- Gestión Operaciones.
- Gestión de Proveedores de servicios.

- Infraestructuras y comunicaciones.
- Sistemas de respaldo y Recuperación.
- Gestión de usuarios.

Estos procesos están soportados por una serie de medidas, normas, procedimientos y reglas de seguridad tanto automatizadas como de intervención manual, documentados y auditados de forma periódica donde se definen entre otras las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información.

- Entorno de los sistemas de información.
 - Organigramas y descripciones de las funciones del personal implicado en los sistemas de información.
 - Mapa de sistemas.
 - Mapa de red de las telecomunicaciones.
- Gestión del cambio de las aplicaciones.
 - Gestión de solicitud de nuevos desarrollos, mejoras y modificaciones.
 - Circuito de toma de requerimientos, análisis y aprobaciones.
 - Desarrollos e implantaciones de nuevos sistemas.
 - Puesta en explotación de dichas aplicaciones, validación y cierre.
 - Documentación y formación.
- Operaciones y explotación de los sistemas.
 - Gestión de las actividades de operaciones.
 - Gestión de los sistemas de respaldo.
 - Gestión de incidencias.
 - Planes de contingencia y recuperación.
 - Gestión de proveedores de servicios.
- Formación e información a los usuarios.
 - Sistemas de información a los usuarios.
 - Procesos de formación continua.
- Seguridad física y lógica.
 - Gestión de las actividades de seguridad.
 - Seguridad de física de las salas de control.
 - Seguridad lógica de acceso a los sistemas.
 - Seguridad en la Trasmisión de datos en redes públicas.

Atendiendo a la normativa legal vigente Cementos Molins definió la función de Seguridad de la Información. Esta se encargada de la protección de los sistemas de información que posee la empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado. Para la correcta definición de dichos niveles existe un procedimiento interno ajustado a los requisitos de la legislación, que define estos así como los requisitos de seguridad a aplicar.

El modelo de control incluye una serie de auditorías internas que ayudan a mantener actualizados los sistemas seguridad dentro de unos niveles aceptables y operativos para Cementos Molins S.A.

- 6) **F.3.3.** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cementos Molins no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros.

En el caso de la contratación de asesores externos en materia contable, legal, fiscal o laboral, para algún aspecto concreto, los resultados de las mismas se supervisan por los responsables de cada área funcional para la validación de la razonabilidad de sus conclusiones.

F.4 Información y comunicación. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 7) **F.4.1.** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo recae en la Dirección Administrativa Corporativa. Englobada en la misma se sitúa el departamento de Contabilidad corporativa entre cuyas funciones figura:

- Definición y actualización de las Políticas contables del Grupo.
- Seguimiento de la normativa contable internacional y sus efectos en los estados financieros del Grupo.
- Análisis del adecuado tratamiento contable de las operaciones del Grupo consolidado y sus sociedades individuales.
- Informar y resolver cualquier consulta sobre la aplicación de la normativa contable que puedan provenir de las sociedades del Grupo o de aquellas áreas funcionales que lo soliciten.

La Dirección administrativa en aquellos casos en que la normativa contable sea compleja y requiera de un análisis técnico más detallado para su interpretación se comunica con los auditores externos del Grupo para establecer una posición sobre la misma.

El Grupo está actualizando su Manual de Políticas Contables. El manual es comunicado a los responsables de las sociedades implicados en la elaboración de la información financiera.

- 8) **F.4.2.** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la

entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cementos Molins tiene implantada una herramienta informática única para cubrir las necesidades contables de sus sociedades nacionales y una herramienta informática para su proceso de consolidación. La información de las sociedades nacionales es volcada a la herramienta de consolidación con criterios y formatos homogéneos y que responden a las políticas contables del Grupo Molins. Para las sociedades internacionales del grupo se ha establecido un modelo de reporte único para todas ellas y homogéneo con los criterios contables del grupo que se incorpora, después de los controles internos para verificar su integridad, a la herramienta de consolidación.

La herramienta informática de consolidación centraliza en un único sistema los estados financieros individuales de las filiales que conforman el grupo así como estados financieros consolidados principales y los desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema. Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- 9) **F.5.1.** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El departamento de Auditoría Interna debe comunicar a la Comisión de Auditoría la operatividad del SCIIF para ello es el encargado de realizar una revisión sobre los controles implantados, informando de las posibles deficiencias detectadas, acciones a realizar que las mitiguen y realizar un seguimiento de su implantación.

La comisión de Auditoría en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera ha centrado su actividad de supervisión durante el ejercicio en la elaboración de las cuentas anuales, de los estados financieros individuales y consolidados así como la información que las acompaña; el proceso de consolidación y su perímetro, así como la supervisión de toda la información periódica (semestral y trimestral) a facilitar a los mercados. Para su labor se apoya en la función de auditoría interna y en los auditores externos de la Sociedad, con quienes se realizan reuniones de forma periódica.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas internos de control de la información financiera, se establecen junto con la auditoría interna y dirección corporativa los planes de acción para mitigarlos.

- 10) F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica de forma semestral a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría las posibles debilidades significativas de control interno identificadas durante la revisión de las auditorías realizadas, una vez se realicen las revisiones de las SCIIF se informará de las posibles debilidades detectadas en éstas.

El auditor externo del Grupo Cementos Molins tiene acceso a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría, con una periodicidad de asistencia al menos en tres Comisiones de Auditoría al año, con la finalidad de informar acerca de la revisión de las conclusiones derivadas de la revisión de las Cuentas así como de las posibles debilidades de control detectadas.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo. Informe de:

- F.7.1.** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cementos Molins ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2011. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de Octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.

Sant Vicenç dels Horts, a 28 de febrero de 2012.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE CEMENTOS MOLINS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Comité de Auditoría de Cementos Molins, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 23 de febrero de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/2003, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, “IAGC”) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre de 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante, “el Borrador de Guía de Actuación”). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe.

Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

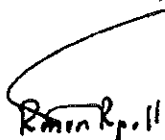
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/2003, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Raimon Ripoll

28 de febrero de 2012

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 28 de febrero de 2012 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. y el Anexo a que se refiere el art. 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio 2011, contenido en 71 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Raimon Ripoll

28 de febrero de 2012



Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2012 Núm. 20/12/00087
IMPORT COL-LEGAL: 93,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas e informe
de gestión consolidado correspondientes
al ejercicio anual 2011

ÍNDICE	Página
Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010	4
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010	5
Estados del Resultado Global Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010	6
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010.....	7
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010	8
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados	
1. Identificación y actividad del Grupo.....	9
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.....	9
3. Políticas contables y normas de valoración.....	11
4. Combinaciones de negocios	26
5. Gestión de riesgos	27
6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos	31
7. Fondo de comercio.....	33
8. Inmovilizado inmaterial.....	34
9. Inmovilizado material.....	36
10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación	38
11. Propiedades de inversión	38
12. Inversiones financieras e Inversiones financieras temporales.....	39
13. Activos no corrientes mantenidos para la venta	39
14. Existencias	40
15. Deudores comerciales y otros	40
16. Patrimonio neto de la Sociedad dominante	41
17. Patrimonio neto de accionistas minoritarios	44
18. Dividendos y distribución de resultados	45
19. Provisiones.....	46
20. Planes de Pensiones.....	46

21.	Deudas financieras.....	48
22.	Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio.....	51
23.	Situación fiscal	52
24.	Garantías comprometidas con terceros	58
25.	Ingresos y gastos de explotación	58
26.	Resultado por deterioro y venta de Activos	61
27.	Resultado financiero.....	61
28.	Beneficio por acción	62
29.	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	62
30.	Compromisos y contingencias.....	63
31.	Transacciones con partes vinculadas	63
32.	Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración	64
33.	Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores y sus partes vinculadas	65
34.	Información sobre medio ambiente	69
35.	Hechos posteriores	70
	Anexos	71
	Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011	75

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL

31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2011	31/12/2010
Inmovilizado Intangible	8	50.026	48.905
Inmovilizado Material	9	1.112.430	1.100.249
Propiedades de inversión	11	3.428	5.931
Inmovilizado Financiero	12	3.605	2.861
Participación Sociedades puestas en Equivalencia	10	3.676	3.848
Fondo de Comercio	7	30.253	30.500
Activos por impuestos diferidos	23	23.846	17.559
ACTIVO NO CORRIENTE		1.227.264	1.209.853
Activos no corrientes mantenidos para la venta	13	7.431	-
Existencias	14	134.255	112.028
Deudores comerciales y otros	15	209.014	234.060
Inversiones financieras temporales	12	31.525	5.327
Efectivo y medios equivalentes		140.153	179.554
ACTIVO CORRIENTE		522.378	530.969
TOTAL ACTIVO		1.749.642	1.740.822

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2011	31/12/2010
FONDOS PROPIOS		652.425	638.527
Capital		19.835	19.835
Reservas de la sociedad dominante		127.970	113.687
Reservas de sociedades consolidadas		490.899	452.082
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante		24.300	65.485
Dividendo a cuenta		(10.579)	(12.562)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(48.034)	(26.248)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	16	604.391	612.279
PATRIMONIO NETO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS	17	266.041	259.598
PATRIMONIO NETO TOTAL		870.432	871.877
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		6.389	3.676
Deudas financieras no corrientes	21	462.187	383.506
Pasivos por impuestos diferidos	23	88.955	112.086
Provisiones	19	22.691	24.136
Otros pasivos no corrientes		28.115	31.600
PASIVO NO CORRIENTE		608.337	555.004
Deudas financieras corrientes	21	107.462	141.656
Acreedores comerciales		122.371	131.758
Administraciones Públicas	23	20.627	19.751
Otros pasivos corrientes		20.413	20.776
PASIVO CORRIENTE		270.873	313.941
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.749.642	1.740.822

Las notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Cifra de Negocios	6 y 25	830.661	808.697
Otros ingresos		20.066	23.374
		850.727	832.071
Aprovisionamientos	25	(250.199)	(228.704)
Gastos de personal		(136.465)	(133.213)
Variaciones de las provisiones de tráfico		(3.218)	(4.256)
Otros gastos de explotación	25	(308.118)	(300.695)
Trabajos para el propio inmovilizado		1.490	856
		(696.510)	(666.012)
Amortizaciones		(68.027)	(68.523)
Resultado de Explotación		86.190	97.536
Resultado Financiero	27	(23.156)	(10.099)
Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia	10	(55)	309
Resultado por deterioro y venta de Activos	26	1.308	(20.187)
Otros resultados	4	(51)	69.180
Resultado antes de impuestos		64.236	136.739
Impuesto sobre Sociedades	23 y 4	(16.874)	(48.670)
Resultado Consolidado Neto		47.362	88.069
Resultado neto de accionistas minoritarios	17	23.062	22.584
Resultado neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante		24.300	65.485
Beneficio por Acción en Euros	28	0,37	0,99

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2011			Ejercicio 2010		
		De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total
RESULTADO NETO		24.300	23.062	47.362	65.485	22.584	88.069
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		(21.786)	(10.380)	(32.166)	39.623	13.463	53.086
En operaciones de cobertura	Nota 21.a						
Por cobertura de flujos de efectivo		(939)	-	(939)	(190)	-	(190)
Efecto impositivo		285	-	285	110	-	110
En diferencias de conversión	Nota 16.h	(21.132)	(10.380)	(31.512)	39.703	13.463	53.166
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		2.514	12.682	15.196	105.108	36.047	141.155

Las notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado al 31 de diciembre de 2011.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de euros)

	Capital	Reservas sociedad dominante	Acciones propias	Otras reservas sociedades consolidadas	Diferencias de conversión	Otros ajustes por cambio de valor	Resultados del ejercicio	Dividendo complementario	Dividendo a cuenta	Intereses minoritarios	Total
31-12-09	19.835	100.264	(17.554)	432.903	(64.953)	(918)	66.734	-	(15.207)	135.812	656.916
Distribución de resultados	-	13.423	-	37.443	-	-	(66.734)	661	15.207	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(15.766)	(16.427)
Dividendo a cuenta E/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	(12.562)	-	(12.562)
Acciones propias	-	-	(843)	-	-	-	-	-	-	-	(843)
Variación perímetro	-	-	-	133	-	-	-	-	-	103.505	103.638
Resultado global	-	-	-	-	39.703	(80)	65.485	-	-	36.047	141.155
31-12-10	19.835	113.687	(18.397)	470.479	(25.250)	(998)	65.485	-	(12.562)	259.598	871.877
Distribución de resultados	-	14.283	-	37.979	-	-	(65.485)	661	12.562	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(12.083)	(12.744)
Dividendo a cuenta E/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.579)	(4.644)	(15.223)
Acciones propias	-	-	(1.002)	-	-	-	-	-	-	-	(1.002)
Variación de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.369	11.369
Traspasos	-	-	-	1.230	-	-	-	-	-	(1.230)	-
Otros	-	-	-	610	-	-	-	-	-	349	959
Resultado global	-	-	-	-	(21.132)	(654)	24.300	-	-	12.682	15.196
31-12-11	19.835	127.970	(19.399)	510.298	(46.382)	(1.652)	24.300	-	(10.579)	266.041	870.432

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Flujo de efectivo de las actividades ordinarias		
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos	64.236	136.739
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Depreciaciones / Amortizaciones	68.027	68.523
Variación dotaciones a provisiones ciertas y cuantificables	3.218	4.256
Deterioro de Fondo de Comercio	-	20.000
Resultado de las sociedades por puesta en equivalencia	55	(309)
Ingresos y gastos financieros	23.156	10.165
Beneficios por toma de control de sociedades participadas	-	(71.389)
Beneficio o pérdidas por venta de elementos de inmovilizado material e inmaterial	(1.308)	(2.139)
Impuesto sobre sociedades anticipados y diferidos	-	18.470
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(2.713)	(1.044)
Trabajos para el propio inmovilizado	(1.490)	-
Efectivo generado por las operaciones (I)	153.181	183.272
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	(49.511)	(61.388)
Impuesto sobre sociedades (III)	(6.087)	(23.836)
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A) = (I) + (II) + (III)	97.583	98.048
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de subsidiarias netas de las partidas líquidas existentes	-	(31.099)
Adquisición / Enajenación de Fianzas y otro inmovilizado financiero a largo plazo	(1.466)	712
Adquisición / Enajenación de activos intangibles	776	(2.100)
Adquisición / Enajenación de propiedades, planta y equipo	(113.830)	(202.939)
Ingresos financieros cobrados	9.832	11.007
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	(104.688)	(224.419)
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Variación de la financiación a largo plazo	97.021	89.188
Variación de la financiación a corto plazo	(46.765)	46.879
Variación de Otros Acreedores a largo plazo	(3.502)	21.564
Variación de Inversiones Financieras temporales	(30.058)	92.258
Pagos / Cobros por operaciones con autocartera	(1.002)	(843)
Intereses pagados	(31.476)	(21.172)
Dividendos pagados/cobrados	(27.883)	(7.934)
Variación financiación minoritarios	11.369	(8.252)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	(32.296)	211.688
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	(39.401)	85.317
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	179.554	94.237
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	140.153	179.554

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I a II adjuntos forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Identificación y actividad del Grupo

Cementos Molins, Sociedad Anónima, en adelante la Sociedad Dominante, está domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, y fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo Cementos Molins son la fabricación y comercialización de cementos y cales, prefabricados de hormigón y de otros materiales de la construcción, la extracción de áridos, la elaboración de hormigones así como actividades medioambientales.

El Grupo desarrolla sus actividades en España así como en México, Argentina, Uruguay, Túnez, la India y Bangladesh.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Normativa contable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, (en adelante, NIIF-UE) de conformidad con el reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo del 19 de julio del 2002, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Molins a 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad individuales de Cementos Molins, S.A. y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los anexos I y II) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Cementos Molins bajo NIIF-UE. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han

introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins adjuntas del ejercicio 2011, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Cementos Molins celebrada el 26 de mayo de 2011.

Las NIIF-UE establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por el Grupo en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2011 se incluyen individualmente en la Nota 3 'Políticas Contables y Normas de Valoración'.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas.

Principios de consolidación

La consolidación en las Sociedades del Grupo se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades sobre las que se tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión (ver Anexo I).

Las inversiones en negocios conjuntos, que son aquéllas en las que el Grupo mantiene la cogestión con otros accionistas, se han integrado por el método de integración proporcional (ver Anexo II).

Las inversiones en empresas asociadas se han contabilizado por el método de puesta en equivalencia.

Los intereses de socios externos representan la parte a ellos asignable del patrimonio neto y de los resultados al 31 de diciembre de 2011, de aquellas sociedades que se consolidan por el método de integración global, y se presentan como "Patrimonio neto de accionistas minoritarios", en el Patrimonio Neto Total del balance de situación consolidado adjunto y en el epígrafe de "Resultado neto de accionistas minoritarios", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En la conversión de las Cuentas Anuales de las sociedades extranjeras se ha utilizado el método del tipo de cambio de cierre, aplicando como norma general, los tipos de cambio en vigor a 31 de diciembre de cada ejercicio para las partidas de los balances de situación, excepto las de capital y reservas, que se han convertido a los tipos de cambio históricos, mientras que las cuentas de Pérdidas y Ganancias se han convertido al tipo de cambio medio del ejercicio, registrando sus diferencias en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo de "Patrimonio neto atribuido de la sociedad dominante" del balance de situación consolidado adjunto.

No existen inversiones en el Grupo Cementos Molins cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

Las diferencias de conversión, incluidas en los movimientos de inmovilizado, se originan por la aplicación del método del tipo de cambio de cierre en la consolidación de las sociedades extranjeras y tienen su contrapartida en el epígrafe de "Diferencias de conversión" en el patrimonio neto.

Todas las cuentas y transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

El Grupo ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF-UE, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2010.

Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo adjuntas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones, y
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes.

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría con contrapartida en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

3. Políticas contables y normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichos estados financieros, son las siguientes:

a) Cambios en las políticas contables y en los desgloses de información efectivos en el ejercicio 2011

Las siguientes normas contables (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) han entrado en vigor en el ejercicio contable iniciado el 1 de enero de 2011 aunque no han tenido un impacto significativo o bien no han sido aplicables para el Grupo en estas cuentas anuales consolidadas:

- Modificación a la NIC 32 Clasificación de derechos de suscripción por el emisor. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de febrero 2010.
- NIC 24 Desgloses sobre partes vinculadas. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
- CINIIF 14 Pagos anticipados de un requisito mínimo de financiación. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2010.
- Modificación a la NIIF 1 Exención a la presentación comparativa de determinados desgloses de la NIIF 7. Efectiva para ejercicios iniciados a partir del 30 de junio de 2010.

- Mejoras a las NIIF emitidas en mayo de 2010. Afecta a diferentes normas, por lo que las entidades deben desglosar los impactos particulares. En general, la fecha de efectividad es a partir del 2011.

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado sin considerar las NIIF-UE, modificaciones a las mismas e interpretaciones que han sido emitidas y cuya fecha de entrada en vigor tendrá lugar en, o con posterioridad al 1 de enero de 2012, las cuales se relacionan a continuación.

- NIIF 9 Instrumentos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015. Pendiente de adoptar por la UE
- Modificaciones a la NIC 12 – Recuperación de activos subyacentes. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012. Pendiente de adoptar por la UE.
- Modificaciones a la NIIF 7 – Desgloses de baja de activos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.
- Modificaciones a la NIIF 1 – Hiperinflación severa y eliminación de determinadas fechas fijas de transición. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIC 19 Retribuciones a los empleados. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE.
- Modificaciones a la NIC 1 – Presentación de partidas en otro resultado global. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIIF 10 Estados financieros consolidados. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIIF 13 Valoraciones a valor razonable. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIC 27 Estados financieros separados. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE.
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar: Modificación de desgloses de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE
- NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación: Modificación de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2014. Pendiente de adoptar por la UE

Los Administradores del Grupo no esperan que el impacto de aplicar estas normas e interpretaciones en las futuras cuentas anuales consolidadas, en la medida en que resulten de aplicación, sea significativo a excepción de aquellos derivados de la aplicación de la NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos. Dicha norma establece la eliminación del método de integración proporcional para negocios compartidos (IFRS Joint Arrangements), por lo que estas participaciones pasarían a consolidarse por el método de puesta en equivalencia.

Este cambio de método implicaría, a nivel de balance de situación consolidado y para las inversiones en negocios compartidos, la eliminación de los intereses minoritarios dentro del patrimonio neto consolidado junto a sus aportaciones al resto de partidas de activo y pasivo y el reconocimiento de un inmovilizado financiero por el valor de la fracción que representa dicha inversión sobre el patrimonio neto de la sociedad participada. Por lo que respecta a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el resultado aportado por estas participaciones se registraría en el epígrafe de "Participación en beneficios/pérdidas de sociedades puestas en equivalencia", eliminándose por tanto las aportaciones de estas participadas en los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados consolidada.

b) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción. Con posterioridad, y en el caso de que sea aplicable, se valoran a su coste minorado en su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, según proceda.

El inmovilizado intangible está formado por las concesiones administrativas, licencias, marcas, aplicaciones informáticas y gastos de prospección y acondicionamiento de canteras.

Los activos por prospección y acondicionamiento de canteras son valorados a los costes incurridos, y se registran cuando se han obtenido los derechos legales para la explotación y una vez se ha garantizado la viabilidad técnica y económica de cada proyecto. Su traspaso a resultados se realiza en función del ritmo de extracción del recurso mineral con relación a la capacidad máxima evaluada. Los gastos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales previos a la obtención de su factibilidad técnica y viabilidad comercial no son relevantes a efectos de estas cuentas anuales adjuntas.

Las sociedades amortizan su inmovilizado inmaterial siguiendo el método lineal y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3 a 6
Concesiones administrativas	10 a 20
Resto	5 a 10

Derechos de emisión:

En el ejercicio 2008 le fueron asignados a Cementos Molins Industrial S.A.U. derechos de emisión equivalentes a 5,7 millones de toneladas de CO₂ para el periodo 2008-2012, a razón de 1,1 millones para cada uno de los años del periodo, de conformidad con el Plan Nacional de Asignaciones del Ministerio de Medio Ambiente. Esta asignación supuso una reducción del 5% con relación al Plan Nacional de Asignación anterior correspondiente al periodo 2005-2007.

Los derechos de emisión entregados gratuitamente para los ejercicios 2008 a 2012 a través del Plan Nacional de Asignación se registran en el activo del balance de situación consolidado dentro del Inmovilizado Intangible por su valor de mercado con abono al epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Estas subvenciones se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" en la medida en que se realizan las emisiones de CO₂ para las que se concedieron dichos derechos. Asimismo, se sigue el criterio de registrar una provisión para riesgos y gastos con el fin de reconocer la obligación de entrega de derechos de emisión de CO₂, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Asignación, con cargo al epígrafe de "Otros gastos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El importe de dicha provisión se determina considerando que la obligación será cancelada mediante la entrega de los derechos de emisión transferidos gratuitamente a la empresa a través del Plan Nacional de Asignación o mediante otros derechos de emisión que figuran en el balance consolidado y que sean adquiridos o generados con posterioridad.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, las emisiones de gases realizadas en el proceso productivo comporten la necesidad de adquirir derechos de emisión porque éstas superen las que pueden ser canceladas con los derechos en propiedad del Grupo a dicha fecha, se registra una provisión para cubrir dicho déficit cuantificándose al valor de cotización del derecho de emisión a la fecha de cierre (Ver Nota 29).

c) Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades del grupo o asociadas y sus correspondientes valores teórico-contables, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, modificando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado difieran de los valores netos contables que figuran en sus balances de situación.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos no registrados, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio de consolidación, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos realizados o a realizar con razonable certidumbre, por la entidad adquirente, en razón de los beneficios económicos futuros que se derivarán de la explotación de los activos de la entidad adquirida.

Con ocasión de cada cierre contable, y en relación a los fondos de comercio, se procede a estimar si estos mantienen su valor o si, por contra, han sufrido un deterioro que reduzca su valoración por debajo del coste neto registrado en libros según se detalla en la nota 3 h. En ese último caso, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada bajo el epígrafe de 'Resultado por deterioro de activos'. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En la venta de una sociedad del grupo o asociada, el importe de fondo de comercio atribuido se incluye, en su caso, en la determinación del beneficio o pérdida de la operación.

d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se calculan en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de la mano de obra utilizada.

Los gastos por intereses directamente atribuibles a la adquisición o producción de determinados activos, se capitalizan como más valor del activo hasta que los mencionados activos se encuentren en condiciones de funcionamiento y siempre y cuando el valor total del activo no exceda de su valor de realización.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de instalación y puesta en funcionamiento.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 a 68
Instalaciones técnicas	8 a 20
Maquinaria	8 a 18
Uillaje	3 a 8
Mobiliario	10 a 15
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	8 a 18

e) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputan directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

El Grupo ha escogido la alternativa de presentar las subvenciones de capital deducidas del valor contable de los activos asociados con éstas, en vez de presentarlas como ingresos diferidos en el balance de situación consolidado.

Derechos de emisión: Ver Nota 29.

f) Arrendamientos

Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades del grupo actúan como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias

g) Propiedades de inversión

En el epígrafe “Propiedades de inversión”, se incluyen aquellos activos, principalmente terrenos y construcciones, cuya finalidad es generar rentas o plusvalías a largo plazo para el Grupo, en lugar de utilizarlos para un uso de producción o para fines administrativos.

El inmovilizado material se halla inicialmente valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, y en el caso de las construcciones, se amortizan linealmente a razón del 3% anual.

h) Deterioro de valor de activos materiales, inmateriales y fondo de comercio

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los flujos de caja futuros del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe ‘Resultado por deterioro de activos’ de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada para la realización del test de deterioro distingue entre activos asociados a negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida se utilizan proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal determinado más una renta perpetua. Para negocios de vida limitada se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real de los activos o de la actividad. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren. (Véase Notas 7, 8 y 9).

Para la realización de los tests de deterioro se han utilizado las siguientes tasas de descuento :

Tasas POST-TAX en EUR

	España	Túnez	Bangladesh	Argentina	Uruguay
Tasa de descuento	6,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%

Equivalencias PRE-TAX Moneda Local

		Túnez	Bangladesh	Argentina	Uruguay
Tasa de descuento		10,7%	17,1%	19,6%	10,5%

Las tasas de crecimiento utilizadas son tasas nominales equivalentes, en el caso de los cálculos Post-Tax en euros a la inflación de la zona Euro, estimada en un 2%, y en el caso de los cálculos Pre-Tax a las

inflaciones de cada uno de los países evaluados. Esto representa en términos reales crecimientos iguales a cero.

Análisis por países :

En todos los casos las hipótesis clave de estas proyecciones son las referidas a :

- Volumen de producción y ventas
- Precio de venta y costes de producción
- Tasas de descuento

España :

Se ha procedido a realizar proyecciones de flujos a 5 años de los negocios, y en ninguno de los casos analizados corresponde realizar ajuste valorativo por deterioro.

Hipótesis clave utilizadas:

Volumen de producción y ventas

La hipótesis utilizadas, según proyecciones de mercado, indican que después de la disminución de la actividad producida en el ejercicio 2011 y la prevista para el 2012, en periodos sucesivos se produciría una mejora de los mercados y de nuestras ventas, con diferente intensidad en función de los negocios. En algunos negocios como es el caso del hormigón y de los prefabricados de hormigón contribuye positivamente el aumento de exportaciones e implantaciones de nuevos negocios en el exterior.

Precios de venta y costes

Se han realizado diferentes hipótesis en función del negocio analizado (hormigón, áridos, morteros,...) que tras los ajustes de precios de los últimos ejercicios, incluido el año 2011, prevé recuperaciones de los mismos a medio plazo con incrementos posteriores que en su mayoría siguen niveles de inflación.

Análisis de Sensibilidad

En general se ha analizado la sensibilidad conforme a variaciones en las tasas de un 1%, no evidenciándose un posible deterioro en los activos objeto del análisis.

Túnez :

Se ha analizado el Fondo de Comercio y los activos integrados en la sociedad Sotacib dedicados a la producción y venta de cemento blanco.

Dado el ciclo normal de la actividad de cemento así como el hecho de que la fábrica esté integrada dentro de una zona de desarrollo regional con unas características normativas específicas y teniendo en cuenta el periodo de amortización de las instalaciones industriales se ha procedido a analizar un periodo de proyección de flujos equivalente al plazo de amortización de los activos.

Volumen de producción y ventas :

Como ya indicamos en la valoración del último ejercicio, en 2011 se han ralentizado las ventas debido a los conflictos sociales que ha vivido el país así como el conflicto bélico en Libia, uno de los principales negocios de exportación. Los conflictos en Túnez no sólo han ralentizado las ventas sino que han contribuido a los problemas de producción que hemos tenido en la fábrica principal de Feriana. El principio de resolución del conflicto social que se ha materializado en Octubre de 2011 con la creación de una Asamblea constituyente que está encargada de la redacción de una Constitución nos hace ser optimistas de

cara a una recuperación progresiva hasta conseguir llegar a la saturación de la actividad productiva. El plan de inversiones en marcha para la puesta al día de las instalaciones más antiguas iniciado en 2011 y que esperamos concluir en 2012 creemos que también va a contribuir a la mejora de la producción y ventas.

Precio de venta y costes:

A pesar de las circunstancias, se ha mantenido un aumento de precios en el mercado local del 5,5%. Esperamos aumentos en línea con la inflación local para el futuro. En los mercados de exportación, básicamente en Libia y Argelia no se han podido repercutir aumentos, debido al conflicto bélico en el primer caso y al incremento de penetración de mercado en el otro. A partir de 2012 se prevé una gradual mejoría de los precios de venta.

Respecto a los costes, hemos sufrido aumentos en los costes de personal y estructura debido a las reivindicaciones y conflictos sufridos en el país que han derivado en concesiones por parte de la industria a favor de las poblaciones cercanas a las instalaciones productivas. Las paradas y arranques en la fábrica tanto por motivos de conflictos como por motivos técnicos han implicado costes que han perjudicado el margen notablemente.

Los volúmenes de producción previstos para 2012 debidos tanto a la recuperación de los mercados como por las mejoras previstas en las instalaciones nos hacen ser optimistas y prevemos por ejemplo una reducción del coste variable de producción local de Túnez.

Con el conjunto de hipótesis utilizadas no se considera necesario realizar ningún deterioro adicional en el Fondo de Comercio asignado a Sotacib al realizado en el ejercicio 2010.

Análisis de Sensibilidad

Se han aplicado análisis de sensibilidad a las hipótesis clave como son variaciones combinadas de volúmenes de venta estimados y precios por una parte y de costes por otra. De los resultados de este análisis no se evidencian posibles deterioros en los activos objeto del análisis adicionales al realizado en el ejercicio 2010.

Bangladesh:

Se han analizado los activos integrados en esta sociedad dedicados a la producción y venta de Clinker y Cemento Portland. Hasta Agosto de 2011 la fábrica ha continuado con actividad reducida debido a la retirada temporal de los permisos de explotación de la cantera en Febrero de 2010. En Agosto el Estado de Meghalaya, siguiendo indicaciones del Ministerio (Central) de Bosques y Medioambiente ha autorizado la reanudación de la actividad en la cantera mientras se perfeccionan los trámites finales para la obtención de los permisos definitivos.

Volumen de producción y ventas

El mercado natural de venta de esta fábrica es Bangladesh donde en 2011 ha continuado el ritmo de elevado crecimiento del consumo. Durante la primera parte del ejercicio hemos mantenido la compra de clinker para atender nuestra demanda. A partir de agosto, una vez reanudada la actividad en la cantera, hemos podido volver a atender al mercado con cemento fabricado con clinker propio. Con todo ello la compañía ha cerrado el ejercicio con un volumen de ventas de 869 miles de toneladas de cemento (sólo 5,8% inferiores al 2010) y 180 miles de toneladas de clinker (105,4% superiores al 2010).

Precios y Costes

La compra de clinker para atender nuestra demanda configuró una estructura de costes absolutamente distinta de la propia de una fábrica. Una vez recuperada la normalidad, se ha recuperado también la estructura propia de una fábrica integrada y con ella los márgenes. Desde este momento se espera que los costes y gastos evolucionen de acuerdo con la inflación local.

Dado que se trata de un mercado en el que todo el clinker (excepto el nuestro) procede de importación, el precio de venta es altamente dependiente del precio del clinker, a su vez dependiente del tipo de cambio. Hasta la fecha la moneda local (Taka) presentaba un deslizamiento suave contra el dólar, pero a finales de

año se produjo un salto abrupto que deberá reflejarse en los precios de importación, por lo que sería de esperar un aumento sensible en el del cemento.

Por todo lo que antecede, no estimamos necesidad alguna de realizar ningún deterioro en el valor de los activos.

Análisis de Sensibilidad

Hemos realizado un análisis de sensibilidad consistente en aumentar la tasa de descuento no evidenciándose un posible deterioro en los activos analizados.

Argentina y Uruguay

Al haber generado un fondo de comercio, así como revalorizar los activos preexistentes de las sociedades filiales ubicadas en estos países, tras el proceso de adquisición de la participación adicional realizada en Enero de 2010, se ha procedido a analizar los flujos esperados en el plazo de los próximos 5 años en los negocios ubicados en estos países.

En ambos casos y debido a los buenos resultados y al fuerte ritmo de crecimiento de los mercados no existen indicios de deterioro en base a la evolución futura de ambos negocios.

i) Inmovilizado financiero, inversiones financieras temporales y efectivo y medios equivalentes

El Grupo determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, cuya fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

El Grupo registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que el Grupo tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Operaciones de factoring: el Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

j) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

En el Grupo Cementos Molins, no se han identificado derivados implícitos (compra-venta a plazo y con precio fijo) en ninguna de las sociedades al cierre del ejercicio de 2011.

Las operaciones con derivados financieros a cierre de ejercicio corresponden a:

- Cobertura del tipo de interés en determinadas deudas financieras.
- Operaciones de cobertura de tipo de cambio en divisas en Bangladesh para operaciones comerciales internas con la India.
- Operaciones de cobertura de tipo de cambio en divisas en Bangladesh para asegurar los flujos de pago de la deuda en moneda extranjera. Estas se realizan en plazos cortos con un máximo de seis meses atendiendo a las posibilidades del mercado local.

El empleo de productos financieros derivados está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo, las cuales establecen las directrices para su uso.

Cementos Molins no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en patrimonio neto, mientras que la parte no eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación. El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio.

k) Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

Las participaciones valoradas mediante el procedimiento de puesta en equivalencia se muestran por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad participada, incrementado por el valor de fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre.

l) Acciones de la Sociedad Dominante

Las acciones de la Sociedad Dominante en autocartera, las cuales cotizan en bolsa, se contabilizan a su coste de adquisición minorando el Patrimonio Neto.

Las pérdidas o beneficios procedentes de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad Dominante son registrados directamente en el Patrimonio Neto.

m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

El Grupo clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

n) Existencias

Las materias primas y auxiliares se registran al valor de coste de adquisición o de mercado, el menor. En el caso más general, el coste de adquisición se calcula de acuerdo con el método del precio promedio anual.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de las existencias al cierre del ejercicio se registran, en su caso, en la cuenta "Provisiones".

o) Deudas

Las deudas se registran a su valor nominal, y se registran a largo plazo cuando su vencimiento es superior a doce meses y a corto plazo cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

De acuerdo con las NICs 32 y 39, los gastos de formalización de deudas se registran en el balance de situación consolidado adjunto, minorando la deuda asociada y se imputan a resultados del ejercicio en el mismo plazo que la deuda.

p) Obligaciones por pensiones y compromisos similares

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores en las empresas españolas se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogándose el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida, para Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida y también para el personal no sindicalizado del Grupo Corporación Moctezuma.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año", que es el método aceptado por las NIIF. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

A la fecha de cierre, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance consolidado solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el resultado del ejercicio. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- El efecto de los cambios en las estimaciones de las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en las prestaciones derivadas de los desvíos en inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan (tipo de descuento empleado).

q) Provisiones y pasivos contingentes

1. **Provisiones:** El Grupo registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se vuelve a estimar en cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

La provisión para responsabilidades incluye los derechos de emisión y el coste de restauración de las canteras.

El criterio del Grupo, para aquellas sociedades que han adquirido compromisos de restauración en función de la normativa aplicable en cada uno de los países donde operan, consiste en registrar una provisión para aquellos costes de restauración que son incurridos a medida que avanza la explotación

y otra adicional para aquellos costes de restauración que serán realizados exclusivamente una vez la explotación haya finalizado.

En relación a estos últimos, el Grupo considera como coste de adquisición del activo los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros (NIC 37, Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes). En consecuencia, el importe de los costes de restauración deberá ser registrado por su valor actualizado siempre que el efecto financiero sea significativo y amortizarlo en función de la vida útil o patrón de consumo. La provisión será minorada en función de los costes de restauración que se hayan ido realizando.

2. Pasivos contingentes: Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. De acuerdo con NIIF-UE, el Grupo no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en las cuentas anuales.

Derechos de emisión: Ver Nota 29.

r) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

s) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF-UE, se registran los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente traspasados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contratos de construcción: Obras en curso (Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.)

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio; esto es: en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

En el caso de que la ejecución de la obra tenga un grado de avance mayor al nivel de facturación, el importe de los costes incurridos no facturados se recogen en el capítulo "Productos en curso y semiterminados" del epígrafe "Existencias" del balance de situación consolidado adjunto.

t) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades devengado se basa en el resultado del ejercicio. El beneficio tributable difiere del resultado neto en determinados ingresos o gastos que estarán sujetos o excluidos en otros ejercicios y además excluye aspectos que en ningún periodo serán tributables o deducibles. Los pasivos del Grupo por los impuestos del ejercicio se calculan usando los tipos impositivos vigentes a fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Los impuestos diferidos (activos o pasivos) son los impuestos que esperan ser pagados o recuperados por las diferencias entre los saldos acumulados de activos o pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases de impuestos utilizados en el cálculo de los beneficios tributables y se contabilizan según el "método de balance", esto es, por la diferencia entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos.

Adicionalmente, se registra contablemente el importe de las deducciones que se estiman podrán ser aplicadas (Nota 23).

Cementos Molins, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales Cementos Molins, S.A., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Cemolins Internacional, S.L.U., Prefabricados y Contratas, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Propamsa, S.A.U. y Monsó-Boneta, S.L. se hallan acogidas al régimen fiscal de tributación consolidada. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades consolidado recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

u) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias efectivas que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso del Grupo Molins, no existe dilución en el número medio ponderado de acciones al no existir instrumentos adicionales de patrimonio neto.

v) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales, y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Los tipos de cambio medio y de contado al cierre del ejercicio utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en monedas extranjeras han sido los siguientes:

1 euro	31-12-2011		31-12-2010	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
Dólar USA	1,400	1,294	1,321	1,336
Pesos argentinos	5,803	5,569	5,183	5,313
Pesos mexicanos	17,456	18,047	16,696	16,502
Pesos uruguayos	26,914	25,746	26,448	26,850
Taka (Bangladesh)	104,275	106,035	92,075	94,523
Rupias (India)	66,786	68,921	60,336	59,810
Dinar tunecino	1,965	1,938	1,901	1,922

Los saldos financieros, mantenidos en euros, en las sociedades del perímetro de consolidación no generan diferencias de cambio en el consolidado.

w) Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

x) Medio ambiente

Las Sociedades del Grupo siguen, en general, el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental los importes destinados a la protección y mejora del medio ambiente. Sin embargo, los importes de elementos incorporados en instalaciones, maquinaria y equipos destinados al mismo fin son considerados como inmovilizado.

y) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la operativa de los negocios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

z) Corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

4. Combinaciones de negocios

El Grupo a través de su sociedad Promotora Mediterránea-2, S.A. (Promsa) constituyó en junio del 2011 una nueva sociedad denominada Pronatur Energy 2011, S.L. fruto de la Joint Venture formada entre Promsa y Saica Nature, empresa perteneciente al Grupo Saica para la construcción de una planta de fabricación de combustibles alternativos CSR (Combustible Sólido Recuperado), a partir de residuos industriales. La planta tiene una capacidad de producción de unas 40.000 toneladas de CSR, cuyo destino mayoritariamente será la nueva línea de fabricación de Clinker de Cementos Molins Industrial. El desembolso realizado por Promotora Mediterránea-2, S.A. para la constitución de esta sociedad ha sido de 1 millón de euros.

Por medio de la Sociedad del Grupo Prefabricaciones y Contratas (Precon), en julio del 2011 se ha desembolsado el importe del capital, 2 millones de euros, en la sociedad Precon (Linyi) Construction Co. Ltd. El objeto de esta Sociedad es desarrollar el negocio de prefabricados de hormigón en China a través de la instalación que se está construyendo en Linyi (República Popular China).

Con fecha 15 de enero de 2011 se adquirió un 11,61% adicional al 50% mantenido anteriormente en las sociedades Cementos Artigas, S.A. y Cementos Avellaneda, S.A. (esta última mediante la adquisición adicional del 50% de la sociedad tenedora Minus Inversora, S.A.), que permitió obtener el control de las mismas al Grupo Molins, desembolsando un importe de 7,9 y 23,8 millones de euros, respectivamente.

A consecuencia de esta toma de control, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y en concreto en su norma NIIF 3, la Sociedad procedió a medir nuevamente su participación previamente mantenida en el patrimonio de la adquirida por su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo la ganancia resultante en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, se reconoció como fondo de comercio o resultado consolidado, según sea el caso, la diferencia entre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, y la suma de la contraprestación transferida por la adquisición adicional, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente tenida por el Grupo, y el importe de la participación no controladora.

Para la determinación del valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, el Grupo procedió, durante el ejercicio 2010, a contratar a un experto independiente para la realización de una valoración final de los activos y pasivos adquiridos de las sociedades Cementos Artigas, S.A. y Cementos Avellaneda, S.A. con el objetivo de determinar de la forma más ajustada el valor razonable de sus activos netos a la fecha de adquisición. Como resultado de este trabajo, se identificaron diferentes plusvalías en determinados activos de las sociedades adquiridas. Este proceso se realizó en aplicación estricta de la NIIF 3, que establece un periodo máximo de doce meses para la asignación definitiva del fondo de comercio generado en una operación de toma de control.

El detalle de los efectos en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010, en aplicación de la NIIF 3 en la toma de control de las sociedades adquiridas fue el siguiente:

- Revalorización del inmovilizado material por un importe de 181.680 miles de euros (véase Nota 9), en base al valor razonable estimado por parte del experto independiente. Dicho inmovilizado estará sujeto a la evaluación de su recuperabilidad en base a análisis de deterioro anuales, así como a depreciación por amortización en función de la vida útil remanente en base a la naturaleza de los activos revalorizados. El importe de la amortización por este concepto en el ejercicio 2010 ascendió a 16.576 miles de euros.

Fruto de esta revalorización, se reconoció un impuesto diferido a razón del tipo impositivo de cada país aplicado al importe revalorizado del activo, y un incremento de intereses minoritarios por la parte no controlada por el Grupo Molins.

- Asimismo, en base a lo indicado en párrafos anteriores, el Grupo se reconoció un fondo de comercio puro de 26.369 miles de euros por la toma de control de Cementos Avellaneda, S.A. (véase Nota 7), así como una diferencia negativa por un importe de 11.938 miles de euros en el caso de Cementos Artigas, S.A.
- Reconocimiento de un resultado positivo por un importe de 73.007 miles de euros, resultante de la nueva medición a valor razonable de la participación previamente mantenida por el Grupo en el patrimonio de la adquirida.
- Finalmente, en base a lo establecido en el párrafo 41 de la NIIF 3, el importe reconocido en ejercicios anteriores como cambios de valor (en este caso por las diferencias de conversión acumuladas) en la participación en el patrimonio de las sociedades de las que se toma el control, fue reconocido en los resultados del ejercicio 2010. El efecto en los resultados consolidados del ejercicio 2010 ascendió a 15.351 miles de euros.

El fondo de comercio puro restante, igualmente por aplicación de la NIIF 3, fue denominado en la divisa de la sociedad adquirida. Durante el ejercicio 2010, este fondo de comercio se vio apreciado en 801 miles de euros por la apreciación del peso argentino.

En el mes de mayo, Propamsa S.A.U., compañía del Grupo dedicada a la fabricación y comercialización de morteros y cementos cola adquirió por 0,8 millones de euros la sociedad Betec Catalana S.A.U. y los activos de la sociedad Betec S.L. por 1,2 millones de euros; especializadas en la investigación, desarrollo, fabricación y distribución de morteros especiales y productos químicos para la construcción. Con fecha 1 de octubre de 2010 se produjo la fusión por absorción de Betec Catalana S.A.U. por Propamsa S.A.U.

5. Gestión de riesgos

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se deriva una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia en el tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales y regulaciones sectoriales.

El Consejo de Administración y las diversas comisiones, los comités de dirección corporativo, los diversos comités de dirección de cada una de las unidades de negocio y los comités funcionales (de resultados, de recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes,...) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos tanto como sea posible.

Independientemente, el Departamento de Auditoria Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- las auditorías sistemáticas de las diversas áreas de las empresas

La actividad del Grupo Molins se puede ver afectada por la evolución de los ciclos económicos donde radica su actividad. Sin embargo, el Grupo debido a su progresiva internacionalización y a su diversificación puede mitigar posibles impactos de cambios de ciclos.

La compañía está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero como consecuencia de sus negocios ordinarios, de la deuda tomada para financiar sus negocios y de sus participaciones en empresas. La diversificación geográfica del Grupo ayuda a compensar parte de estos riesgos.

En concreto los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

1) Riesgo de tipo de cambio:

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por:

(i) la presencia internacional de Cementos Molins, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro: México, Argentina, Uruguay, Bangladesh, India y Túnez. No se cubre el riesgo de balance de estas inversiones porque se considera que la evolución de sus resultados compensa con creces posibles depreciaciones de la moneda. En los últimos 5 años la generación de resultados de las filiales extranjeras ha sido de 288 millones de euros positivos y las diferencias de conversión son de 40 millones de euros negativas.

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio consolidado del Grupo a la variación en los tipos de cambio es la siguiente:

	(en millones de euros)			
	2011		2010	
	+10%	-10%	+10%	-10%
Efecto en resultado neto	(5,15)	6,30	(6,05)	7,40
Efecto en patrimonio	(36,01)	44,02	(33,64)	42,47

(ii) por la deuda o la tesorería en divisas distintas de la de los países donde se realizan los negocios o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

En los países con endeudamiento cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) la compañía pretende mitigarlos (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este es el caso de las participaciones que tenemos en Túnez (donde tenemos deuda en moneda local que representa el 27,4% de la deuda bruta total del Grupo y el 100% de la deuda contraída en el propio país) y parcialmente en Bangladesh e India (donde tenemos deuda en moneda local que representa el 3,2% de la deuda bruta total del Grupo y un 32,7% de la deuda contraída en el propio país).

Para los países en los que mantenemos posiciones excedentarias cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) la compañía pretende mitigarlos (al menos parcialmente) con los ahorros por mantener posiciones de caja en euros o USD que además se gestionan invirtiendo en cuentas no residentes en el extranjero en dichas monedas para evitar de algún modo el componente del riesgo país. Este es el caso de México (donde tenemos caja en euros y USD que representa el 7,9% del total de caja del Grupo y el 27,6% del total de la caja mantenida en la compañía participada) y el de Uruguay (donde tenemos caja en euros que representa el 5,12% del total de caja del Grupo y el 55,8% del total de la caja mantenida en la compañía participada).

2) Riesgo de Tipo de Interés:

Durante el primer semestre de 2009, tal y como se menciona en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 en la nota 21.a 'Pasivos Financieros', el Grupo obtuvo nuevos préstamos para financiar sus inversiones, por lo que se procedió a la formalización de una política de gestión de riesgos financieros para el Grupo para cubrir, básicamente, la exposición al tipo de interés.

Los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, permutas de interés variable a interés fijo, están perfectamente alineados con los elementos cubiertos (deuda con entidades financieras en su totalidad), tanto en nominales como en plazos de amortización y devengo de interés financiero.

El 22% de la deuda bruta es a tipo fijo. De este 22% un 9,94% mediante instrumentos de permutas de interés y el restante 12,48% mediante contratos de financiación establecidos directamente a tipo fijo.

El impacto de los gastos financieros en nuestros resultados durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	(miles de euros)	
	2011	2010
Ingresos por intereses financieros	8.195	8.040
Gastos financieros por deudas	20.891	17.606
Total	12.696	9.566
Ebitda / Gastos financieros	12	17

El impacto de una sensibilidad sobre los tipos de interés es baja debido a nuestra estructura de balance y cuenta de resultados consolidada, como se muestra en el siguiente cuadro:

Efecto del incremento de 100 puntos básicos en el tipo de interés	(en millones de euros)	
	2011	2010
Efecto en resultado neto	2,35	1,37
Efecto en patrimonio	3,13	2,17

3) Riesgo de Liquidez

A 31 de Diciembre de 2011, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2012 ascienden a 107.462 miles de euros, que son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes que a cierre de ejercicio 2011 tienen un saldo de 140.153 miles de euros y las inversiones financieras temporales que a 31 de Diciembre de 2011 tienen un saldo de 31.525 miles de euros; b) la generación de caja anual prevista para 2012; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 96.653 miles de euros) y con vencimiento durante el ejercicio 2012 (por un importe de 13.562 miles de euros). Esto otorga flexibilidad a la Compañía para poder acceder a los mercados tanto de crédito como de capitales en los próximos 12 meses.

A 31 de Diciembre de 2010, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2011 ascendían a 141.656 miles de euros, que eran inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes que a cierre de ejercicio 2010 tenían un saldo de 179.554 miles de euros y las inversiones financieras temporales que a 31 de Diciembre de 2010 tenían un saldo de 5.327 miles de euros; b) la generación de caja anual prevista para 2011; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 78.822 miles de euros) y con vencimiento durante el ejercicio 2011 en trámite de renovación (por un importe de 56.427 miles de euros). Esto otorgaba flexibilidad a la Compañía para poder acceder a los mercados tanto de crédito como de capitales en los próximos 12 meses.

4) Riesgo de Crédito

Para operaciones de endeudamiento el Grupo opera con entidades financieras de alta calificación crediticia.

Respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo coloca sus excedentes de tesorería básicamente en Inversiones a plazo fijo y depósitos en cuenta corriente en entidades de alta calidad crediticia y máxima liquidez.

Para las compañías filiales, desde la dirección de Cementos Molins S.A. se establece una supervisión y seguimiento de las inversiones realizadas fuera del país de origen de la filial (cuya política se establece por los Consejos de Administración de cada filial) cuyo destino a cierre de los ejercicios 2011 y 2010 en su práctica mayoría son entidades financieras españolas en euros y USD.

Los plazos de las inversiones no superan en ningún caso los 180 días siendo en su mayoría de entre 60 y 90 días.

Respecto al riesgo de crédito de nuestros clientes, el Grupo está expuesto a retrasos en cobros e insolvencias.

El Grupo presta especial atención a la gestión del crédito concedido y su seguimiento. Lo valora como uno de los elementos esenciales para el crecimiento del Grupo.

Cada cliente tiene una evaluación de crédito máximo que puede asumir en base a informes externos, valoraciones internas o entidades de cobertura de crédito.

Todas las compañías tienen Comités de Riesgo en los que se analizan los límites de crédito concedidos y su evolución. Asimismo en los respectivos Consejos de Administración de cada una de las sociedades se hace un seguimiento de la situación de los clientes.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existía concentración de riesgo de crédito significativa no cubierta o garantizada. El importe de nuestra dotación de insolvencias del Grupo en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido respectivamente de 2,8 y 2,5 millones de euros.

El saldo de la deuda vencida no provisionada a 31 de diciembre de 2011 asciende a 43,5 millones de euros y a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 46,3 millones de euros, con los siguientes vencimientos:

	2011		2010	
	Millones de euros	% s/ Total	Millones de euros	% s/ Total
Menos de 30 días	14,83	34%	14,48	31%
Entre 30 y 60 días	5,21	12%	5,73	12%
Entre 60 y 90 días	2,68	6%	4,23	9%
Más de 90 días	20,78	48%	21,89	47%
Total	43,50	100%	46,33	100%

A 31 de diciembre de 2011, a nivel nacional la deuda vencida asciende a 7,7 millones de euros. Las coberturas de crédito u otras garantías permiten asegurar el cobro del 50% de la deuda vencida. La deuda vencida de las sociedades extranjeras, que principalmente procede de Corporación Moctezuma donde los plazos de cobro son cortos (alrededor de 30 días), no origina riesgos de cobro siendo la dotación de insolvencias del ejercicio 2011 para el conjunto de las sociedades extranjeras del 0,09% de las ventas. A 31 de diciembre de 2010, la deuda vencida nacional ascendió a 9,2 millones de euros. A dicha fecha, las coberturas de crédito u otras garantías permitieron asegurar el cobro de más del 30% de la deuda vencida. La deuda vencida de las sociedades extranjeras también procedía principalmente de Corporación Moctezuma donde los plazos de cobro fueron cortos (alrededor de 30 días), consecuentemente no se originaron riesgos de cobro siendo la dotación de insolvencias del ejercicio 2010 para el conjunto de las sociedades extranjeras del 0,17% de las ventas.

En la nota 21.a 'Deudas Financieras' se incluye el detalle de los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, así como su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo no mantiene posiciones con instrumentos derivados financieros con carácter especulativo.

6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos

a. Segmentos geográficos

El Grupo Cementos Molins ha determinado que el formato principal de sus segmentos es por áreas geográficas, por entender que los riesgos y rendimientos del Grupo se ven influidos de forma predominante por el hecho de operar en diferentes países. En consecuencia, la información referente a los segmentos por área de negocio son presentados de forma secundaria. Los segmentos geográficos identificados por el Grupo son los siguientes:

España, Argentina, México, Uruguay, Bangladesh y Túnez

La cifra de negocios y el resultado después de impuestos del Grupo en los ejercicios 2011 y 2010, desglosados por segmentos geográficos, son los siguientes:

(en miles de euros)							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
Cifra de negocios	214.750	233.296	235.820	85.978	29.242	31.575	830.661
Otros ingresos	20.120	463	274	354	(1.278)	133	20.066
Total ingresos	234.870	233.759	236.094	86.332	27.964	31.708	850.727
Gastos de explotación	(235.828)	(184.427)	(154.441)	(63.685)	(26.124)	(32.005)	(696.510)
Amortizaciones	(19.754)	(17.283)	(16.058)	(6.366)	(2.836)	(5.730)	(68.027)
Resultado de explotación	(20.712)	32.049	65.595	16.281	(996)	(6.027)	86.190
Costes financieros							(23.156)
Participación en asociadas							(55)
Otros							1.257
Beneficios antes de impuestos							64.236
Impuesto sobre beneficios							(16.874)
Participación Socios Externos							(23.062)
Resultado después de impuestos							24.300

(en miles de euros)							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
Cifra de negocios	276.032	188.805	214.074	64.037	30.711	35.038	808.697
Otros ingresos	23.233	1.004	32	494	(1.598)	209	23.374
Total ingresos	299.265	189.809	214.106	64.531	29.113	35.247	832.071
Gastos de explotación	(281.859)	(137.715)	(136.843)	(46.582)	(32.150)	(30.863)	(666.012)
Amortizaciones	(21.820)	(18.684)	(12.621)	(6.564)	(3.094)	(5.740)	(68.523)
Resultado de explotación	(4.414)	33.410	64.642	11.385	(6.131)	(1.356)	97.536
Costes financieros							(10.099)
Participación en asociadas							309
Otros							48.993
Beneficios antes de impuestos							136.739
Impuesto sobre beneficios							(48.670)
Participación Socios Externos							(22.584)
Resultado después de impuestos							65.485

El desglose por segmentos geográficos de determinadas partidas del Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

(en miles de euros)							
31 de diciembre de 2011							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
ACTIVOS							
Inmovilizado	326.088	226.797	195.043	72.294	78.149	298.640	1.197.011
Fondo de comercio	4.004	3.374	-	-	-	22.875	30.253
Activo corriente	229.343	62.889	129.780	44.784	16.593	38.989	522.378
Total Activos consolidados	559.435	293.060	324.823	117.078	94.742	360.504	1.749.642
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	514.102	78.080	28.616	17.805	(20.484)	(13.728)	604.391
Intereses Minoritarios	2.588	75.874	90.113	34.290	14.405	48.771	266.041
Pasivos no corrientes	327.673	50.888	30.903	9.686	18.591	170.596	608.337
Pasivos corrientes	118.868	50.902	25.595	13.641	41.245	20.622	270.873
Total Pasivos consolidados	963.231	255.744	175.227	75.422	53.757	226.261	1.749.642

(en miles de euros)							
31 de diciembre de 2010							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
ACTIVOS							
Inmovilizado	314.821	219.287	214.546	66.421	84.794	268.739	1.168.608
Fondo de comercio	4.004	3.431	-	-	-	23.065	30.500
Activo corriente	268.294	53.425	123.621	41.234	12.252	42.888	541.714
Total Activos consolidados	587.119	276.143	338.167	107.655	97.046	334.692	1.740.822
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	519.771	63.675	35.252	12.886	(13.433)	(5.872)	612.279
Intereses Minoritarios	2.912	70.830	93.589	30.618	7.782	53.867	259.598
Pasivos no corrientes	286.348	57.256	38.285	11.260	23.419	138.436	555.004
Pasivos corrientes	169.986	40.697	21.353	11.235	54.844	15.826	313.941
Total Pasivos consolidados	979.017	232.458	188.479	65.999	72.612	202.257	1.740.822

Negocios compartidos

Los segmentos geográficos extranjeros correspondientes a Túnez, con una participación del 65% y Argentina y Uruguay en los que se mantiene una participación del 61,61% respectivamente, se consolidan por el método de integración global.

Si bien el Grupo participa en el subgrupo Mexicano en un interés efectivo del 33,33%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 16,67%.

Igualmente, si bien el Grupo participa en el subgrupo Bangladeshí en un 29,45%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 20,55%.

b. Segmentos de Actividad

Bases y metodología de la información por segmentos geográficos

El importe neto de la cifra de negocios del segmento corresponde a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por segmentos de actividad en los que opera el Grupo Cementos Molins, es el siguiente:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2011	2010
Cemento	538.193	494.543
Hormigón y Árido	179.117	183.111
Prefabricados	63.624	87.142
Cementos Cola y Morteros	68.719	62.022
Otros	12.792	13.592
Total cifra de negocios agregada	862.445	840.410
Ventas intragrupo	(31.784)	(31.713)
Total	830.661	808.697

El siguiente análisis muestra el importe de los activos correspondientes al inmovilizado material e inmaterial desglosados por segmentos de actividad:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2011	2010
Cemento	1.045.744	1.037.984
Hormigón y Árido	44.072	36.996
Prefabricados	39.890	41.431
Cementos Cola y Morteros	17.542	18.537
Otros	15.208	14.206
Total	1.162.456	1.149.154

7. Fondo de comercio

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio", en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2011	2010
Entidades dependientes:		
Sotacib	22.875	23.065
Cementos Avellaneda, S.A.	3.374	3.431
Monsó-Boneta, S.L.	2.659	2.659
Montaspre Serveis Ambientals, S.L.	855	855
Tècniques Ambientals de Muntanya, S.L.	490	490
Total	30.253	30.500

El movimiento (importes netos) habido en este epígrafe del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2011	2010
Saldo inicial	30.500	47.591
Incrementos de participación en las combinaciones de negocio existentes		3.330
Diferencias de cambio	(247)	(421)
Deterioros		(20.000)
Saldo final	30.253	30.500

En el ejercicio 2010 se produjo una adición de 3.330 miles de euros motivada por la toma de control de Cementos Avellaneda, y por otra parte, se registró un deterioro del Fondo de Comercio asignado a Sotacib por un importe de 20.000 miles de euros.

8. Inmovilizado intangible

El movimiento habido, durante los ejercicios 2011 y 2010, en las principales cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/11	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/11
Investigación y desarrollo	2.293					2.435
Coste	13.104	213	923	4	(420)	13.824
Amortización acumulada	(10.811)	(350)	(228)	-	-	(11.389)
Concesiones administrativas	6.472					6.287
Coste	8.500	-	155	-	(191)	8.464
Amortización acumulada	(2.028)	-	(149)	-	-	(2.177)
Propiedad industrial	10.709					10.615
Coste	11.533	(93)	-	-	-	11.440
Amortización acumulada	(824)	-	(1)	-	-	(825)
Fondos de comercio	4.545					4.231
Coste	4.545	(259)	-	-	(55)	4.231
Amortización acumulada	-					-
Derechos de traspaso	-					-
Coste	8	-	-	-	-	8
Amortización acumulada	(8)	-	-	-	-	(8)
Aplicaciones informáticas	2.589					2.512
Coste	11.263	(107)	1.221	(75)	(14)	12.288
Amortización acumulada	(8.674)	84	(1.086)	(35)	(65)	(9.776)
Otro inmovilizado intangible	22.297					23.946
Coste	22.583	(796)	18.571	174	(16.236)	24.296
Amortización acumulada	(286)	26	(125)	35	-	(350)
Total	48.905					50.026
Coste	71.536	(1.042)	20.870	103	(16.916)	74.551
Amortización acumulada	(22.631)	(240)	(1.589)	-	(65)	(24.525)

(en miles de euros)							
Cuenta	Saldo 01/01/10	Diferencias de conversión	Variación de perímetro	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/10
Investigación y desarrollo	2.165						2.293
Coste	7.440	661	4.711	582	-	(290)	13.104
Amortización acumulada	(5.275)	(465)	(4.219)	(852)	-	-	(10.811)
Concesiones administrativas	6.718						6.472
Coste	8.496	-	4	30	-	(30)	8.500
Amortización acumulada	(1.778)	-	-	(280)	-	30	(2.028)
Propiedad industrial	15.410						10.709
Coste	16.223	-	1	11	(4.573)	(129)	11.533
Amortización acumulada	(813)	-	(1)	(10)	-	-	(824)
Fondos de comercio	3.718						4.545
Coste	3.718	127	277	365	109	(51)	4.545
Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de traspaso	0						-
Coste	8	-	-	-	-	-	8
Amortización acumulada	(8)	-	-	-	-	-	(8)
Aplicaciones informáticas	2.299						2.589
Coste	8.588	100	1.528	843	211	(7)	11.263
Amortización acumulada	(6.289)	(57)	(868)	(1.467)	-	7	(8.674)
Otro inmovilizado intangible	28.822						22.297
Coste	28.989	383	(110)	23.238	(10.052)	(19.865)	22.583
Amortización acumulada	(167)	(12)	(3)	(104)	-	-	(286)
Total	59.131						48.905
Coste	73.462	1.271	6.411	25.069	(14.305)	(20.372)	71.536
Amortización acumulada	(14.330)	(534)	(5.091)	(2.713)	-	37	(22.631)

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado intangible", se incluyen los "Derechos de emisión gases efecto invernadero" (ver Nota 29). Dentro de esta partida se incluye también el efecto en el consolidado por 5 millones de euros del mayor coste de la nueva licencia forestal pagada en la cantera que nuestra participada bangladesí tiene en la cantera situada en la India.

La variación de perímetro correspondiente al ejercicio 2010 procede de la incorporación a los elementos del inmovilizado inmaterial de los activos procedentes de la incorporación de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas por el método de integración global consecuencia de la admisión de un 11,61% de participación con la que se obtiene el dominio de ambas sociedades y la revalorización del 50% preexistente por aplicación de la NIIF 3 (ver Nota 4, combinaciones de negocios).

El Grupo Molins no mantiene compromisos de inversión relevantes en inmovilizado intangible.

9. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/11	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/11
Terrenos y construcciones	211.094					232.174
Coste	258.969	(7.866)	4.091	46.109	(567)	300.736
Amortización acumulada	(47.717)	1.484	(7.354)	(14.865)	48	(68.404)
Deterioro de valor	(158)		0	0	0	(158)
Inst. técnicas y maquinaria	600.815					583.114
Coste	977.558	(26.150)	12.325	18.084	(2.618)	979.199
Amortización acumulada	(376.348)	9.468	(45.337)	14.664	1.668	(395.885)
Deterioro de valor	(395)		(55)	0	250	(200)
Otras inst., utillaje y mobiliario	132.968					124.133
Coste	201.175	(8.407)	1.114	6.582	(2.152)	198.312
Amortización acumulada	(68.207)	1.645	(9.639)	395	1.627	(74.179)
Otro inmovilizado	10.076					7.885
Coste	51.969	(1.884)	2.523	456	(3.369)	49.695
Amortización acumulada	(41.893)	1.330	(4.108)	(98)	2.959	(41.810)
Inmovilizado en curso	145.296					165.124
Coste	145.296	(3.125)	96.701	(73.748)	0	165.124
Total	1.100.249					1.112.430
Coste	1.634.967	(47.432)	116.754	(2.517)	(8.706)	1.693.066
Amortización acumulada	(534.165)	13.927	(66.438)	96	6.302	(580.278)
Deterioro de valor	(553)	0	(55)	0	250	(358)

En el epígrafe "Terrenos y construcciones" se incluyen 63.745 euros que corresponden a Terrenos.

Dentro del ejercicio 2011 se han reclasificado elementos del inmovilizado material al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 2.318 miles de euros, que corresponden a Corporación Moctezuma.

Dentro de las inversiones materiales del ejercicio 2011 destacamos las llevadas a cabo en instalaciones para la valorización energética de combustibles alternativos para su utilización en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, con un importe de 8,8 millones de euros; la ampliación de la capacidad del horno de clinker de Olavarría, en Argentina, con un importe de 23 millones de euros; los trabajos de construcción de la nueva fábrica de cemento pórtland de Kairouan (Sotacib Kairouan, Túnez) por importe de 30 millones de euros y la finalización de las instalaciones de la nueva fábrica de Apazapan (Corporación Moctezuma, México) por 24 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al 100% de las inversiones realizadas; en el balance de situación consolidado dichos importes se han imputado teniendo en cuenta el porcentaje de integración en cada caso.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados para el año 2011 ascienden a 182.408 miles de euros y en el ejercicio 2010 ascendían a 171.855 miles de euros

A 31 de diciembre de 2011, los compromisos de inversión en inmovilizado material ascienden a 31 millones de euros (ver nota 30 a).

(en miles de euros)							
Cuenta	Saldo 01/01/10	Diferencias de conversión	Variación de perímetro	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/10
Terrenos y construcciones	130.339						211.094
Coste	164.197	8.937	26.665	9.933	49.598	(361)	258.969
Amortización acumulada	(33.700)	(2.278)	(6.857)	(4.997)	0	115	(47.717)
Deterioro de valor	(158)		0	0	0	0	(158)
Inst. técnicas y maquinaria	266.194						600.815
Coste	554.681	25.702	225.400	22.743	149.617	(585)	977.558
Amortización acumulada	(288.471)	(9.084)	(32.021)	(47.522)	0	750	(376.348)
Deterioro de valor	(16)		0	(379)	0	0	(395)
Otras inst., utillaje y mobiliario	74.315						132.968
Coste	131.598	7.041	21.852	2.244	39.088	(648)	201.175
Amortización acumulada	(57.283)	(1.793)	(1.206)	(8.554)	0	629	(68.207)
Otro inmovilizado	11.286						10.076
Coste	47.527	2.435	1.616	2.122	344	(2.075)	51.969
Amortización acumulada	(36.241)	(1.672)	(1.401)	(4.737)	0	2.158	(41.893)
Inmovilizado en curso	200.595						145.296
Coste	200.595	5.487	(636)	169.333	(224.234)	(5.249)	145.296
Total	682.728						1.100.249
Coste	1.098.596	49.602	274.897	206.375	14.413	(8.918)	1.634.967
Amortización acumulada	(415.693)	(14.827)	(41.485)	(65.810)	0	3.652	(534.165)
Deterioro de valor	(174)	0	0	(379)	0	0	(553)

En el epígrafe "Terrenos y construcciones" se incluyen 67.058 euros que corresponden a Terrenos.

Dentro de las inversiones materiales del ejercicio 2010 destacamos la finalización de los trabajos destinados a la construcción de una nueva línea de producción de clínker en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, con un importe de 30 millones de euros y de la nueva fábrica de cemento pórtland en Apazapán (México) con una inversión el año 2010 de 67 millones de euros, la continuación en el proyecto de construcción de una línea de producción de cemento pórtland en Kairouan (Túnez) por importe de 102 millones de euros y la ampliación del horno de clínker y un nuevo molino en la fábrica de Olavarría (Argentina) por un importe de 16 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al 100% de las inversiones realizadas; en el balance de situación consolidado dichos importes se han imputado teniendo en cuenta el porcentaje de integración en cada caso.

La variación de perímetro del ejercicio 2010 procede de la incorporación a los elementos del inmovilizado material de los activos procedentes de la incorporación de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas por el método de integración global consecuencia de la adquisición de un 11,61% de participación con la que se obtiene el dominio de ambas sociedades y la revalorización del 50% preexistente por aplicación de la NIIF (ver Nota 4, combinaciones de negocios).

El importe de los costes por intereses capitalizados consolidados asciende a 5,30 millones de euros en el ejercicio 2011 y a 5,6 millones de euros en el ejercicio 2010.

El importe de los intereses capitalizados se calcula a partir del coste real de los préstamos asociados a las líneas de financiación de las inversiones en curso, cuyo plazo de construcción es superior al período anual, siendo para el año 2011 un tipo de interés promedio del 6,41% para los préstamos asociados a las líneas de financiación específicas de las inversiones en curso. En el ejercicio 2010 dicho tipo de interés promedio fue del 5,70%.

El detalle, por subgrupos, de las diferencias de conversión incorporadas al inmovilizado material durante cada uno de los ejercicios es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	(9.486)	6.353
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	4.052	3.399
Grupo Corporación Moctezuma (México)	(18.087)	23.023
Grupo Surma (Bangladesh)	(8.417)	4.686
Sotacib (Túnez)	(1.569)	(2.686)
Total	(33.505)	34.775

10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo eran:

(en miles de euros)		
	2011	2010
ESCOFET 1886, S.A.	3.676	3.848
Total bruto	3.676	3.848
Menos: Pérdidas por deterioro	0	0
Total neto	3.676	3.848

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Saldo inicial	3.848	3.334
Resultados del ejercicio	(55)	309
Dividendos	(117)	(117)
Trasposos y otros		322
Saldo final	3.676	3.848

11. Propiedades de inversión

Los saldos netos de las propiedades de inversión a 31 de diciembre 2011 y 2010 son los siguientes:

(en miles de euros)		
	Saldo 31-12-11	Saldo 31-12-10
Terrenos	3.349	5.849
Construcciones	79	82
Total	3.428	5.931

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en el punto referido al inmovilizado material.

No está prevista la enajenación en el corto plazo de estas propiedades.

12. Inversiones financieras e Inversiones financieras temporales

Los movimientos habidos, durante el ejercicio 2011, en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

a) Inmovilizaciones financieras

(en miles de euros)					
Ejercicio 2011	Saldo inicial	Diferencias de conversión	Incrementos	Disminuciones	Saldo final
Otras sociedades :	444				510
Coste	895	(2)	68	0	961
Provisión	(451)	0	0	0	(451)
De renta fija	70	1	0	(9)	62
Otro inmovilizado financiero	2.347	(154)	1.369	(529)	3.033
Total	2.861	(155)	1.437	(538)	3.605

b) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales básicamente se componen de dos imposiciones de las filiales españolas con una entidad financiera a plazo de un año con una cláusula que permite la cancelación trimestralmente.

13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Dentro de este epígrafe el Grupo incluye diversos terrenos correspondientes a Corporación Moctezuma por importe de 3,6 millones de euros y varios locales de la sociedad Prefabricados y Contratas, S.A. por importe de 3,8 millones de euros. El propósito del Grupo es que estos elementos sean vendidos dentro de los próximos doce meses.

14. Existencias

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Materias primas y auxiliares	33.432	27.390
Combustibles	23.303	17.369
Recambios	18.729	17.775
Productos terminados y en proceso	54.179	47.288
Otros	4.612	2.206
Total	134.255	112.028

No hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

15. Deudores comerciales y otros

La composición de estos capítulos del activo corriente del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Clientes por ventas y prestación de servicios	180.849	206.423
Activo impuestos corrientes	26.370	25.690
Deudas de sociedades puestas en equivalencia	28	22
Otros deudores	17.476	15.628
Provisión para insolvencias	(15.709)	(13.703)
Total	209.014	234.060

El movimiento de la "Provisión para insolvencias ha sido el siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Saldo a 1 de enero	(13.703)	(11.350)
Variación de perímetro	-	(419)
Dotaciones y Adiciones	(2.781)	(2.105)
Reducciones	775	201
Diferencias de conversión	-	(30)
Saldo a 31 de diciembre	(15.709)	(13.703)

16. Patrimonio neto de la Sociedad dominante

a) Capital social

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2011, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2011, las empresas accionistas de la Sociedad dominante, con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes: Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,000%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,827%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, que asciende a 3.967 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" de la Sociedad dominante se originó como consecuencia de los aumentos del capital social de Cementos Molins, S.A., llevados a cabo entre el 31 de julio de 1950 y el 30 de diciembre de 1968.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta de "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

d) Reservas de revalorización

Esta partida del balance consolidado obedece a diversas actualizaciones de balances en la Sociedad matriz y en Propamsa, S.A.U.

La plusvalía resultante de la actualización de 1996, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

En la empresa matriz, la Agencia Tributaria, con fecha 28/7/98, levantó acta de comprobado y conforme.

e) Limitaciones a la distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2011, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad Dominante.

f) Acciones propias de la Sociedad dominante

Al inicio del ejercicio 2011 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.221.417 acciones de la sociedad dominante, lo cual suponía un 1,85% sobre el capital social. Durante este ejercicio se han comprado 120.245 adicionales por un importe de 1 millón de euros. A 31 de diciembre de 2011, Cementos Molins Industrial, S.A.U. mantenía un total de 1.341.662 acciones de la Sociedad Dominante por un coste total de 19,4 millones de euros, lo que supone un 2,03% sobre el capital social.

Durante el ejercicio 2010 se enajenaron 1.405 acciones y se compraron a su vez 102.031 acciones por un importe de 864 mil euros.

Todos los impactos derivados de las ventas de acciones propias en el Grupo han pasado directamente a patrimonio neto en aplicación de la NIC 32.

g) Reservas consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta del balance de situación consolidado, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indican a continuación:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Cementos Molins Industrial, S.A.	61.294	60.118
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A.	82.818	87.497
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	31.369	31.789
Propamsa, S.A.	13.545	13.093
Portcemen, S.A.	(4.385)	(4.185)
Holdings	175.423	177.059
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	67.926	23.384
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	2.392	(9.009)
Grupo Corporación Moctezuma (México)	31.246	24.961
Grupo Surma (Bangladesh)	(10.554)	(5.201)
Sotacib	1.260	2.747
Subtotal	452.334	402.253
Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades	57.964	68.226
Total	510.298	470.479

La línea "Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades" incluye, básicamente, dividendos recibidos de sociedades dependientes, así como determinados ajustes de consolidación no asignables a una sociedad del Grupo.

h) Diferencias de conversión

El detalle de las diferencias de conversión al cierre de los ejercicios son las siguientes:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	(3.617)	1.014
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	4.487	3.118
Grupo Corporación Moctezuma (México)	(33.687)	(18.634)
Grupo Surma (Bangladesh)	(4.425)	(2.879)
Sotacib (Túnez)	(9.140)	(7.869)
Total	(46.382)	(25.250)

i) Aportación al resultado consolidado

Las aportaciones individuales a los resultados consolidados, después de los ajustes de consolidación y del cálculo de intereses minoritarios, son las siguientes:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Cementos Molins, S.A.	(5.769)	(5.830)
Cementos Molins Industrial, S.A.	489	7.920
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A.	(5.648)	(4.563)
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	(3.135)	(420)
Propamsa, S.A.	618	452
Portcemen, S.A.	(55)	(200)
Holdings	(5.396)	(20.780)
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	12.566	44.539
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	10.926	23.502
Grupo Corporación Moctezuma (México)	31.057	28.925
Grupo Surma (Bangladesh)	(5.505)	(5.399)
Sotacib	(5.848)	(2.661)
Total beneficio neto del Grupo	24.300	65.485

Los resultados atribuidos a minoritarios para el ejercicio 2011 han ascendido a 23.062 miles de euros y para el ejercicio 2010 a 22.584 miles de euros.

j) Gestión del riesgo del capital

El Grupo mantiene niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. En este sentido, una de las ratios relevantes utilizadas en la gestión del riesgo del capital es la del apalancamiento financiero.

Los datos relativos a la ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

	2011	2010
Pasivo financiero	569.649	525.162
Inversiones financieras temporales	(31.525)	(5.327)
Efectivo y medios equivalentes	(140.153)	(179.554)
Endeudamiento financiero neto	397.971	340.281
Patrimonio neto total	870.432	871.877
Endeudamiento / Patrimonio neto	45,72%	39,03%

17. Patrimonio neto de accionistas minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado recoge el valor teórico-contable de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas. Asimismo, los saldos que se muestran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada representan la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El detalle de este epígrafe en el balance consolidado, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A.	2.588	2.910
Grupo Corporación Moctezuma (México)	90.113	93.589
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	75.874	70.830
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	34.290	30.618
Grupo Surma (Bangladesh)	14.405	7.783
Sotacib (Túnez)	48.771	53.868
Total	266.041	259.598

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 se resume de la forma siguiente:

	(en miles de euros)	
	2011	2010
Saldo inicial	259.598	135.812
Resultados del ejercicio	23.062	22.584
Aumentos de capital	11.369	7.514
Dividendos satisfechos a minoritarios	(16.727)	(15.766)
Diferencias de cambio	(10.380)	13.463
Trasposos y otros	(881)	0
Variaciones de perímetro	0	95.991
Saldo final	266.041	259.598

18. Dividendos y distribución de resultados

Durante el ejercicio 2011 la sociedad matriz pagó los siguientes dividendos:

- El día 14 de junio de 2011 se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2010 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 661 miles de euros.
- Adicionalmente, se ha pagado el 14 de junio de 2011, un dividendo a cuenta del ejercicio 2011, de 0,08 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, ha sido de 5.289 miles de euros.
- En el mes de diciembre, la Sociedad acordó pagar, el 10 de enero de 2012, 0'08 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso ha sido de 5.289 miles de euros.

Un dividendo complementario del ejercicio 2011 de 0'01 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 26 de mayo de 2011 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados el día 22 de diciembre de 2011.

Los estados contables de liquidez provisional, elaborados de acuerdo con los requisitos legales, y en los que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir los dividendos a cuenta, son los siguientes, expresados en miles de euros:

miles de euros	30-04-11	30-11-11
Beneficio antes de impuestos por período	11.043	15.667
Menos:		
Impuesto sobre Sociedades estimado	887	3.213
Dotación prevista a reserva legal	-	-
Límite para distribución dividendos a cuenta	11.930	18.880
Saldos Tesorería no dispuestos	12.515	13.971

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2011, formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante, es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto (Individual):	
Pérdidas y ganancias	18.176
Distribución:	
A dividendos	11.240
A reservas voluntarias	6.936
	18.176

19. Provisiones

El movimiento habido en este epígrafe ha sido el siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Saldo a 1 de enero	24.136	21.593
Variación de perímetro	(90)	3.485
Dotaciones y Adiciones	12.598	33.072
Reducciones	(13.594)	(34.225)
Diferencias de conversión	(359)	211
Saldo a 31 de diciembre	22.691	24.136

El saldo final de los años 2011 y 2010 incluye, principalmente, la provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero de 10,8 y 12,8 millones de euros respectivamente y, el resto corresponde básicamente al Fondo de Reversión por restauración de canteras. El saldo final de ambos ejercicios también incluye la provisión por la sanción impuesta en el tercer trimestre del 2005 por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Argentina, contra nuestra filial Cementos Avellaneda, S.A. Dicha multa fue recurrida. Causó un impacto negativo de 4,8 millones de euros en el resultado consolidado el ejercicio 2005.

20. Planes de Pensiones

En el año 1990, Cementos Molins, S.A. constituyó dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de las plantillas de Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. y Cemolins Internacional S.L.U., siendo las cantidades aportadas en el ejercicio 2011 de 202 miles de euros, 368 miles de euros y 68 miles de euros, respectivamente. Estas aportaciones se contabilizaron dentro de los gastos de personal. En el ejercicio 2010 las cantidades aportadas fueron de 209 miles de euros, 420 miles de euros y 63 miles de euros, respectivamente.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2011, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 25 mil euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 137 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2010 se aportaron 11 miles de euros para cubrir la prestación y el compromiso de aportación adicional era de 75 miles de euros.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación de Planes y Fondos de Pensiones aplicable, son para el ejercicio 2010:

- Tipo de interés técnico, 4 %
- Tasa anual de revalorización de las pensiones: 2%
- Tablas de mortalidad: PERM/F-2000C

El número total de partícipes y beneficiarios de los planes de aportación y prestación definida en el ejercicio 2011 ha sido de 384 y en el ejercicio 2010 fue de 394. El valor de los activos que cubren los compromisos en el ejercicio 2011 ha sido de 9.913 miles de euros y en el ejercicio 2010 fue de 10.309 miles de euros.

Las sociedades nacionales instrumentaron durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las

aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones. La aportación realizada durante el 2011 ha sido de 402 miles de euros, mientras que la aportación realizada en el ejercicio 2010 fue de 521 miles de euros.

Las sociedades Cementos Avellaneda y Cementos Artigas tienen constituido un plan personal de aportación definida para el personal directivo de ambas sociedades cuyo efecto en la cuenta de resultados consolidada del 2011 es de 88 miles de euros y 25 miles de euros respectivamente.

La participada mexicana Corporación Moctezuma y sus sociedades del Grupo han instrumentado un plan de pensiones de prestación definida. El objetivo es asegurar un plan complementario para el retiro o jubilación del personal no sindicalizado. El impacto en nuestra cuenta de resultados consolidada ha sido de 547 miles de euros. Para el ejercicio 2010, el impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas ascendió a 527 miles de euros. El número de participantes del plan en el ejercicio 2011 es de 604 personas, en el ejercicio 2010 fue de 590 personas.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación aplicable, han sido para el ejercicio 2010:

- Tipo de interés técnico, 7,50%
- Tablas de mortalidad: EMSSA H-97
- Invalidez: EISS - 97

Con carácter general, el Grupo reconoce las pérdidas o ganancias actuariales en el resultado del ejercicio.

La variación en el valor actual de la obligación de los planes de prestación definida en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2011		2010	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero	990	2.245	1.024	1.631
Coste de servicios	0	123	0	211
Coste de servicios pasados	0	-183	0	0
Gastos financieros por actualización provisiones	38	138	39	147
Pagos de prestaciones del plan	-99	-58	-98	-189
Modificaciones por tipo de cambio	0	-192	0	229
Ganancias actuariales	0	0	0	0
Pérdidas actuariales	18	430	25	216
Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre	948	2.502	990	2.245

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

(en miles de euros)

	2011		2010	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Valor razonable activos afectos a 1 de enero	917	1.145	982	695
Rendimiento esperado	36	23	38	123
Pagos por obligaciones	-99	-58	-98	-189
Extornos	0	0	0	0
Aportaciones	25	322	11	418
Modificaciones por tipo de cambio	0	-98	0	98
Ganancias actuariales	0	0	0	0
Pérdidas actuariales	-68	0	-16	0
Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre	810	1.334	917	1.145

La conciliación entre la evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en el balance en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2011		2010	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	137	1.168	75	1.100
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	0	-650	0	0
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	0	0	0	-438
Coste de los servicios pasados no reconocidos en balance	0	0	0	0
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	137	517	75	662

Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma se presentan en su porcentaje de integración en el Consolidado, es decir el 50%.

21. Deudas financieras

La información relativa a las deudas no comerciales, distinguiendo entre largo plazo y corto plazo, es la siguiente:

a) **No corriente**

El saldo de las deudas a largo plazo, al final del ejercicio, y el desglose anual de sus vencimientos se presentan en la tabla siguiente:

(en miles de euros)							
Deudas con entidades de crédito	Saldo 31-12-10	Saldo 31-12-11	2013	2014	2015	2016	Resto
Sociedades españolas	251.988	301.389	102.197	73.762	46.222	31.158	48.050
Grupo Surma (Bangladesh)	24.933	18.412	13.762	1.964	1.941	745	-
Sotacib	106.585	141.960	8.920	15.204	16.783	16.950	84.103
Corporación Moctezuma	-	426	172	172	82	-	-
Total	383.506	462.187	125.051	91.102	65.028	48.853	132.153

Sociedades españolas

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la parte nacional del total de deuda no corriente:

Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de préstamo a largo plazo por un importe de 70 millones de euros para financiar parcialmente la adquisición de Sotacib (Túnez). Con fecha 30 de junio de 2008 se acordó la ampliación del préstamo en 50 millones, por lo que el nuevo importe del préstamo quedó establecido en 120 millones de euros. El préstamo se fijó con una carencia de 30 meses y una duración comprendida entre la fecha del contrato y el día 30 de junio de 2014, y estaba previsto amortizarlo en 8 cuotas de 15 millones cada una. El mencionado préstamo incluye un interés financiero referenciado al euribor más un diferencial del mercado. A 31 de diciembre de 2011 el saldo pendiente de dicho préstamo es de 100 millones de euros.

Con fecha 15 de abril de 2011 se procedió a realizar una renovación del mencionado préstamo fijando el nuevo vencimiento en 30 de junio de 2016 y cambiando el esquema de devolución de cuotas del principal, pasando a tener una primera cuota en 2011 de 5 millones de euros sobre el capital pendiente, 5 cuotas de 10 millones de euros a devolver semestralmente a partir del 30 de junio de 2012 y finalmente 4 cuotas de 12,5 millones de euros a devolver también semestralmente a partir del 31 de diciembre de 2014.

Con relación a esta deuda, el Grupo, tal y como se menciona en la nota 5, suscribió en el primer semestre de 2009 dos contratos de permuta de tipo de interés variable a fijo por importe de la deuda de 60 millones de euros, para cubrir parcialmente la exposición al tipo de interés. Estas coberturas que tienen los mismos plazos de amortización y devolución que la deuda asociada se han procedido a renovar para ajustarlas al nuevo calendario de amortización.

El valor razonable negativo de los instrumentos derivados de cobertura se presentan como deudas financieras a largo plazo y es comunicado por las entidades financieras con las que se han suscrito los mismos. A 31 de Diciembre de 2010 el valor razonable negativo era de un importe de 1.426 miles de euros y a 31 de Diciembre de 2011 es de 2.376 miles de euros.

Estas coberturas son consideradas como coberturas de flujos de efectivo con cambios de valor en patrimonio neto. El traspaso a resultados de este valor razonable se realiza con un criterio financiero a medida que la partida cubierta, la deuda financiera, tiene impactos en los resultados consolidados del Grupo.

En el ejercicio 2009 se suscribieron tres contratos de préstamo adicionales con el objeto de financiar la nueva línea de producción de clínker de Cementos Molins Industrial S.A.U. En abril y junio de 2009, se suscribieron dos de ellos por un importe de 15 millones y 10 millones de euros, respectivamente, y con vencimiento en diciembre de 2017 y 2014. Durante el ejercicio 2011 se han amortizado 2,5 millones.

Asimismo, con fecha 11 de mayo de 2009 se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021. A 31 de diciembre de 2011 el contrato está en período de carencia.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo suscribió sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2011, se están cumpliendo sin excepción.

Esta deuda contraída con el BEI tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado.

En enero de 2010 se suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 25 millones de euros, para financiar la compra del 11,61% de las compañías Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay). El préstamo tiene una carencia de dos años y se amortizará en 5 cuotas anuales de 5 millones anuales. Está referenciado a un tipo de interés variable de mercado. A 31 de Diciembre de 2011 el contrato está en periodo de carencia.

En Julio de 2010 se suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 20 millones de euros, para financiar el desembolso del último tramo de la ampliación de capital en Sotacib Kairouan S.A. El préstamo tiene una carencia de un año y se amortizará en 4 cuotas anuales de 5 millones anuales. Está referenciado a un tipo de interés variable de mercado. A 31 de Diciembre de 2011 el contrato esta en periodo de carencia.

El tipo de interés medio del conjunto de deuda de las sociedades españolas, durante el ejercicio 2011 ha sido del 3,06%.

Grupo Surma (Bangladesh y la India)

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la deuda de las filiales de Grupo Surma que están situadas en Bangladesh y la India:

El principal importe de deuda corresponde a los préstamos obtenidos de un grupo de entidades financieras supranacionales, principales financiadores del proyecto, que a 31 de Diciembre de 2011 representa un importe de 22,7 millones que están garantizados por Cementos Molins S.A como sponsor del proyecto. Dicha garantía otorgada por Cementos Molins S.A cubre el importe con su correspondiente calendario de vencimiento hasta la finalización del contrato de financiación previsto para finales de ejercicio 2013. De este importe 11,8 millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

El resto de la deuda a largo plazo corresponde a dos contratos de préstamo suscritos durante el ejercicio 2010 con entidades financieras en India denominado uno en Dólares Americanos y el otro en Rupias Indias con vencimientos en marzo y en mayo de 2016 y con tipo de interés de Libor 3m+ 300 puntos básicos en el primer caso y de interés a tipo fijo del 11,15% en el segundo caso. Ambos contratos fueron garantizados en un 50% por Cementos Molins S.A. como sponsor del proyecto. A 31 de Diciembre de 2011 el importe de dicha garantía representa un importe de 8,7 millones de euros y el saldo incluido en este epígrafe de deuda no corriente representa un total de 6,6 millones de euros.

Las anteriores garantías descritas se enmarcan dentro de las obligaciones de financiación ya asumidas en el ejercicio 2003 por el grupo en relación con las filiales tanto de Bangladesh como de la India.

Grupo Sotacib (Túnez)

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la deuda de las filiales del grupo en Túnez:

Contrato de financiación firmado por un pool de entidades financieras locales para la financiación de la ampliación de las instalaciones de Sotacib en Feriana. Dicho préstamo está otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local TMM más un diferencial 2,25%. El contravalor en euros del importe total del préstamo a cierre del ejercicio 2011 es de 59,3 millones de euros de los cuales 52,5 millones de euros están desembolsados. El préstamo se firmó en 2008 siendo modificado posteriormente en 2009 y consta de varios tramos de financiación. El principal tiene una carencia de 3 años y 7 años de cuotas de amortización. Durante el ejercicio 2011 se ha iniciado un proceso de negociación con todas las entidades del pool bancario para conseguir un periodo adicional de carencia tanto de intereses como de capital. A cierre de ejercicio se ha obtenido dicho acuerdo y se ha iniciado el proceso de firma quedando pendiente sólo la firma de dos entidades. El resultado de la negociación nos ha llevado a no pagar intereses desde el mes de Marzo de 2011 por un periodo promedio de un año aproximadamente e igualmente una carencia adicional de un año de cuotas de capital. A cierre del ejercicio 2011 se ha procedido a capitalizar contablemente parte de los intereses no pagados en 2011 haciendo que el total del préstamo pase a ser de 59,6 millones de euros. A cierre del ejercicio 2011, del importe desembolsado, 50,4 millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

Contrato de financiación también firmado con un pool de entidades financieras locales para la financiación de la construcción de una fábrica de cemento gris en la localidad de Kairouan. Este préstamo también esta otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local TMM más un diferencial 2,25%. El contravalor en euros del importe total del préstamo a cierre de ejercicio 2011 es de 147 millones de euros de los cuales 98,7 millones de euros están desembolsados. El resto está previsto que se desembolse durante el ejercicio 2012. El préstamo se firmó a inicios del ejercicio 2009. El principal tiene una carencia de 3 años y 9 años de cuotas de

amortización. A cierre del ejercicio 2011, el contrato está en periodo de carencia. A cierre del ejercicio 2011, del importe desembolsado, 89,3 millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

b) Corriente

El desglose por grupos de sociedades de los saldos de las diferentes cuentas, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

(en miles de euros)						
	Sociedades Españolas	Cementos Avellaneda, S.A.	Corporación Moctezuma	Grupo Surma (Bangladesh)	Sotacib (Túnez)	Total
Crédito	56.787	8.708	172	27.748	14.047	107.462
Total Ejercicio 2011	56.787	8.708	172	27.748	14.047	107.462
Crédito	90.068	444	-	44.099	7.045	141.656
Total Ejercicio 2010	90.068	444	-	44.099	7.045	141.656

Los principales importes corresponden a las deudas corrientes de las sociedades españolas y de las sociedades del Grupo Surma :

Sociedades Españolas

El importe indicado en el cuadro se corresponde con las cuotas a corto plazo de la deuda a largo plazo explicada en el apartado 21.a).

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, todos los compromisos asumidos con las entidades financieras derivados de este contrato de financiación se cumplen sin excepción.

Grupo Surma

El importe indicado en el cuadro se corresponde con las cuotas a corto de la deuda a largo plazo explicada en el apartado 21.a) así como de la financiación a corto plazo que bajo la modalidad de préstamos a corto plazo y pólizas de crédito tiene suscritas las sociedades del grupo tanto en Bangladesh como en la India y con vencimiento a menos de un año.

Grupo Sotacib (Túnez)

El principal importe de deuda corriente en Túnez corresponde a las disposiciones realizadas del préstamo a largo plazo para la financiación de Kairouan debido al sistema de funcionamiento de las disposiciones de préstamos en Túnez.

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

La información referente a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores de las sociedades españolas incluidas en el perímetro de consolidación (en adelante en esta nota "las Sociedades") para el ejercicio 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2011	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	106.826	61%
Resto	67.282	39%
Total pagos del ejercicio	174.108	100%
PMPE (días) de pagos	52	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	10.077	23%

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tenía un importe de 31.067 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores que acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Estos saldos hacían referencia a proveedores que, en mayor medida, mantenían relaciones contractuales con las Sociedades celebradas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley.

En ambos ejercicios este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos al epígrafe "proveedores" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

No obstante lo anterior, el Grupo mantiene con la mayoría de sus proveedores acuerdos de pago mediante "confirming". Dicho instrumento financiero le supone al proveedor la posibilidad de disponer de efectivo sin consumir sus propios recursos, ya que las líneas de crédito son aportadas por el Grupo Cementos Molins. Las condiciones de esta financiación son más favorables que las que generalmente ofrece el mercado. De acuerdo con la información de gestión de que dispone el Grupo dichos saldos son descontados por sus proveedores en un plazo inferior al establecido por dicha normativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo máximo de pago aplicable a la Sociedad desde la entrada en vigor de la citada Ley 15/2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, ha sido de 85 días y de 75 días hasta el 31 de diciembre de 2012.

23. Situación fiscal

Dada la presencia del Grupo Cementos Molins en distintas jurisdicciones fiscales, las Sociedades que integran el mismo presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables a cada país.

a) En España

La mayoría de las entidades residentes en territorio español tributan en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen especial de consolidación fiscal. En este régimen, las sociedades integradas en el Grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal y el impuesto del Grupo, repartiéndose entre ellas la carga impositiva tal y como determina el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas español.

Desde el ejercicio 1997 Cementos Molins, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Fiscal consolidado 70/97. Las sociedades que integran este Grupo son todas aquellas participadas directa o indirectamente en más del 75% por la Sociedad. Las Sociedades que componen el mencionado Grupo Fiscal en el ejercicio 2011 son las siguientes:

Sociedad dominante: Cementos Molins, S.A.

Sociedades dependientes: Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Cemolins Internacional, S.L.U.

Prefabricados y Contratas, S.A.U.

Promotora Mediterránea.2, S.A.

Propamsa, S.A.U.

Monsó-Boneta, S.L

Las demás sociedades residentes en España que no están integradas en el Grupo Fiscal tributan, en el Impuesto sobre Sociedades, de forma individualizada.

Las sociedades españolas que tributan de manera consolidada aplican el tipo general de gravamen del 30%. En cuanto a las sociedades que no integran el Grupo Fiscal tributan al tipo general del 30% o bien del 25% si por su cifra de negocios son consideradas de reducida dimensión a efectos fiscales.

b) En el resto de países.

Las sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global o proporcional calculan el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país. En México, adicionalmente, se registra el Impuesto Empresarial a la Tasa Única que tiene carácter complementario al Impuesto sobre la Renta.

El tipo del Impuesto sobre Sociedades no es uniforme. Varía en función de la nacionalidad de las sociedades filiales extranjeras y de las situaciones fiscales particulares.

El detalle de los diferentes tipos impositivos es el siguiente:

País	%
Argentina	35
Uruguay	25
México	30/17,5
Bangladesh	37,5
Túnez	30

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Cementos Molins, S.A. al cierre del ejercicio 2011 tiene abiertos a inspección los ejercicios 2007 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación.

En el resto de países donde el Grupo tiene una presencia significativa, los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

En la República Argentina el plazo de prescripción es de 6 años por lo que los periodos no prescritos son del 2006 al 2011, no obstante en la actualidad se está llevando a cabo una fiscalización integral del Impuesto a las Ganancias por los periodos 2008-2009, que hasta el momento no ha manifestado contingencia alguna.

En Uruguay el plazo de prescripción es de 5 años con opción por parte del fisco a extenderlo a 10 años, por lo que los periodos no prescritos abarcan desde el ejercicio 2002 al 2011. Si bien la Sociedad fue inspeccionada

por los ejercicios 2007 a 2009 por el Impuesto a las Ganancias, cerrándose mediante acuerdo sin ponerse de manifiesto contingencia.

En México están abiertos a inspección los ejercicios 2005 a 2011

En Túnez están abiertos a inspección los ejercicios 2006 a 2011.

En Bangladesh están abiertos a inspección los ejercicios 2005 a 2011

Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. No obstante, la Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación del resultado contable consolidado con el gasto por Impuesto sobre Sociedades reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

	2.011	2.010
Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos	64.236	136.739
Cuota del Impuesto sobre beneficios	21.666	46.382
Impacto diferencias permanentes	518	4.083
Deducciones y bonificaciones	(4.240)	(3.095)
Otros ajustes	(1.064)	1.300
Impacto compensación bases imponibles negativas	(6)	
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	16.874	48.670

La conciliación del resultado contable consolidado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue, en miles de euros:

Ejercicio 2011

Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos			64.236
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- De las sociedades individuales	13.324	13.416	(92)
- De los ajustes de consolidación	-	-	-
Diferencias temporales:			
- De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	3.838	52.301	(48.464)
Con origen en ejercicios anteriores	55.519	1.664	53.855
- De los ajustes de consolidación			
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	14.386	-	14.386
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			(46)
Base Imponible (Resultado Fiscal)			83.876

Ejercicio 2010

Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			136.739
	Aumento	Disminución	
Diferencias permanentes			
- De las sociedades individuales	22.452	11.161	11.291
- De los ajustes de consolidación	13.641	9.786	3.855
Diferencias temporales			
- De las sociedades individuales			
- Con origen en el ejercicio	21.478	89.427	(67.949)
- Con origen en ejercicios anteriores	6.849	767	6.082
- De los ajustes de consolidación			
- Con origen en el ejercicio	16.576	-	16.576
- Con origen en ejercicios anteriores	4	-	4
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			
Base Imponible (resultado fiscal)			106.598

Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a las sociedades extranjeras, principalmente mexicanas y uruguayas, y responden al ajuste por inflación, a la exención de rentas por motivo de territorialidad y a la pérdida de parte de la amortización fiscal de ciertos bienes acogidos a libertad de amortización.

En cuanto a las diferencias temporales destacan la derivada de las dotaciones de provisiones no deducibles fiscalmente, así como la provocada por la amortización del fondo de comercio de la participación en la sociedad tunecina.

La Decisión de la Comisión Europea de 12 de enero de 2011, relativa a la amortización fiscal del fondo de comercio financiero para la adquisición de participaciones extranjeras, provocó que la Administración española regularizara las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 al no considerar deducible la amortización del fondo de comercio financiero que se produjo en la adquisición de la participación en la filial tunecina. La Sociedad presentó alegaciones ante la Administración tributaria española y ante el Tribunal Superior de Justicia Europeo quien resolvió a favor de la Sociedad. La Administración española anuló en consecuencia la regularización de las liquidaciones indicadas, declarando el derecho que ostenta la Sociedad para amortizar fiscalmente el fondo de comercio financiero.

Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias se generan por diferencia entre los valores fiscales de los activos y pasivos y sus valores contables. Las diferencias temporarias deducibles, las deducciones y bonificaciones fiscales, y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, dan lugar a impuestos diferidos que se clasifican en el activo de los estados financieros consolidados, mientras que las diferencias temporarias imponibles dan lugar a impuestos diferidos que se presentan en el pasivo de los estados financieros. El movimiento de los impuestos diferidos por diferencias temporarias registrados a 31 de diciembre de 2010 y 2011, se muestran en los cuadros siguientes:

(miles de euros)

	2.011	2.010
Provisiones por planes de pensiones	1.214	1.127
Fondo de comercio	3.874	3.903
Créditos por pérdidas y deducciones	17.202	11.215
Provisiones varias y otros	1.556	1.314
Total activo por impuesto diferido	23.846	17.559

(miles de euros)

	2.011	2.010
Revalorización activos toma control	48.277	55.729
Amortizaciones	35.842	48.220
Provisiones varias y otros	4.836	8.137
Total pasivo por impuesto diferido	88.955	112.086

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el saldo de la cuenta "Activos por impuesto diferido" recoge los créditos fiscales por las deducciones pendientes de aplicar, las pérdidas de las sociedades del grupo, así como las dotaciones a fondos de pensiones y provisiones no deducibles fiscalmente. En cuanto al saldo de las cuentas "Pasivos por impuestos diferidos", a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, corresponden, fundamentalmente, a las sociedades mexicanas, argentina y uruguay y responden a amortizaciones anticipadas de activos, así como los efectos fiscales de la toma de control de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas del año 2010.

No existen diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales relevantes no reconocidos en las cuentas anuales del ejercicio.

Créditos fiscales por bases imponibles

Las bases imponibles negativas pendiente de aplicar en España a 31 de diciembre de 2011 por la sociedades españolas del grupo ascienden a 35.872 miles de euros, de los cuales 35.029 miles de euros corresponden al grupo de consolidación fiscal. De acuerdo con la normativa fiscal aplicable en España, el plazo de compensación de las pérdidas fiscales prescribe a los 18 años desde el ejercicio de su generación. Dado que las bases imponibles negativas han sido generadas en los ejercicios 2010 y 2011, las sociedades podrán compensarlas con los beneficios que se generen hasta el ejercicio 2028 y 2029.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2011 recoge un activo por impuestos diferidos por importe de 11.394 miles de euros que corresponden a bases imponibles pendientes de compensar en España.

Deducciones

El grupo tiene registrado al cierre del ejercicio 2011 un importe de 1.212 miles de euros correspondientes a las deducciones pendientes de aplicar generadas por las sociedades españolas del grupo. Estas deducciones se han calculado según lo previsto en el artículo 39 de la Ley del Impuesto de Sociedades y responden principalmente a las inversiones en activos destinados a la protección del medio ambiente, a los gastos realizados en investigación y desarrollo e innovación tecnológica y a donativos, entre otros. El plazo para aplicar las deducciones prescribe a los 10 años desde su generación a excepción de las generadas por los gastos incurridos en actividades de Investigación y Desarrollo que prescriben a los 15 años. Dado que las deducciones

pendientes de aplicar han sido generadas en los ejercicios 2010 y 2011, el último ejercicio en el que podrán aplicarse será el 2020 o 2021 y, en el caso de las correspondientes a Investigación y Desarrollo, en el ejercicio 2025 o 2026.

Administraciones Públicas

Los saldos con Administraciones Públicas que aparecen en el Balance consolidado son los siguientes:

2011

(en miles de euros)	
Administraciones Públicas (deudoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	15.018
Otras cuentas deudoras	11.352
Total	26.370
Administraciones Públicas (acreedoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	1.860
Retenciones s/I.R.P.F.	1.949
Organismo Seguridad Social	3.640
Hacienda Pública acreedora por I.S.	867
Otras cuentas acreedoras	12.311
Total	20.627

2010

(en miles de euros)	
Administraciones Públicas (deudoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	14.456
Otras cuentas deudoras	11.234
Total	25.690
Administraciones Públicas (acreedoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	2.871
Retenciones s/I.R.P.F.	2.055
Organismo Seguridad Social	2.904
Hacienda Pública acreedora por I.S.	6.087
Otras cuentas acreedoras	5.834
Total	19.751

24. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 30.714 y 27.972 miles de euros respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad de los diferentes negocios.

25. Ingresos y gastos de explotación

a) Ventas

La distribución de la cifra de negocios por sociedades se presenta a continuación. Los importes que se muestran son el producto de las cifras de las sociedades por los porcentajes indicados entre paréntesis, una vez eliminadas las transacciones entre compañías del grupo. Estos porcentajes son el 100% para las sociedades del Grupo y el equivalente al porcentaje de dominio para las sociedades multigrupo.

(en miles de euros)		
	2011	2010
Cementos Molins Industrial, S.A. (100%)	48.624	62.952
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A. (100%)	72.068	91.340
Prefabricaciones y Contratas, S.A. (100%)	63.624	87.142
Propamsa, S.A. (100%)	29.859	34.056
Portcemen, S.A. (33,33%)	576	542
Cementos Avellaneda, S.A. (100%)	233.296	188.805
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) (100%)	85.977	64.038
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	235.820	214.074
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	29.242	30.711
Sotacib (Túnez) (100%)	31.575	35.037
Total	830.661	808.697

b) Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Consumo de mercaderías:		
Compras	14.931	20.421
Variación de existencias	(6.422)	1.805
Total	8.509	22.226
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	241.037	197.700
Trabajos realizados por otras empresas	12.436	18.328
Variación de existencias	(11.783)	(9.550)
Total	241.690	206.478

c) Personal

El número medio de personas empleadas en las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total 2011	Total 2010
Cementos Molins, S.A.	29	38	67	68
Cementos Molins Industrial, S.A.	22	200	222	239
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A.	55	366	421	454
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	73	616	689	761
Propamsa, S.A.	22	113	135	141
Resto sociedades españolas	2	13	15	12
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	44	631	675	648
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	17	200	217	212
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	60	509	569	541
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	9	227	236	237
Sotacib (Túnez)	31	459	490	488
Totales	364	3.372	3.736	3.801

En las sociedades del Grupo se toma la totalidad de las plantillas medias. En las sociedades multigrupo se toma el número que resulta de multiplicar la plantilla media por el porcentaje medio anual de dominio del Grupo en las mismas.

En las empresas radicadas en España de acuerdo con lo estipulado en la ley de integración social de personas discapacitadas, la plantilla media de personas con discapacidad es de 22 para el año 2011. En el año 2010 dicha plantilla media ascendía a 21 personas.

d) Otros gastos de explotación

El epígrafe de "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2011 y 2010 presenta la siguiente composición:

(en miles de euros)		
CONCEPTO	2011	2010
Arrendamientos y cánones	13.428	16.488
Reparaciones y conservación	31.056	32.054
Servicios profesionales	11.593	16.187
Transportes	87.662	86.775
Suministros	100.851	90.169
Otros gastos de gestión corriente	10.811	12.840
Tributos	16.777	12.633
Otros	35.940	33.549
Total	308.118	300.695

e) Arrendamientos

Arrendamientos operativos

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2011 y 2010 han sido las siguientes:

	(en miles de euros)	
	2011	2010
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio	9.666	15.621

Con fecha 31 de diciembre del 2011 y 2010 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	(en miles de euros)	
	2011	2010
Menos de un año	8.453	8.091
Entre uno y cinco años	7.449	14.353
Más de cinco años	5.471	8.267

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos corresponden básicamente a Terrenos e Inmuebles. La duración media de los contratos es muy diversa, ya que en los distintos terrenos en alquiler se hallan situadas principalmente las instalaciones para desarrollar la actividad de fabricación de hormigón y de extracción y tratamiento de áridos. Estas actividades se desarrollan en los diversos centros de fabricación de nuestras filiales.

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

	(en miles de euros)
Inmovilizado material	623
Total	623

Dichos activos arrendados corresponden al Grupo Corporación Moctezuma y el objeto de dicho contrato es una flota de vehículos. Dicho contrato finalizará el año 2015.

Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

(en miles de euros)

Cuotas mínimas Arrendamientos Financieros	Valor nominal 2011
Menos de un año	303
Entre uno y cinco años	427
Más de cinco años	-
Total	730

f) Remuneración a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas, prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Cementos Molins y sociedades dependientes, durante los ejercicios 2011 y 2010, han ascendido a:

(en miles de euros)

Auditores	País	2011		2010	
		Auditoría	Otros servicios	Auditoría	Otros servicios
Deloitte	España	264	31	259	-
Deloitte	México	378	26	372	-
Deloitte	Argentina	22	6	20	1
Deloitte	Uruguay	20	4	23	-
Hoda Vasi Chowdhury & Co.	Bangladesh	18	11	20	12
KPMG Tunisie	Túnez	73	2	60	-
Total		775	80	754	13

Los importes anteriores corresponden al 100% de los honorarios, a pesar de que en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas dicho importe se ha imputado teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

26. Resultado por deterioro y venta de Activos

El detalle del resultado obtenido por deterioros y por la venta de activos durante los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

(en miles de euros)

	2011		2010	
	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas	Beneficios
Resultado por la enajenación o baja del inmovilizado material	648	1.956	555	368
Deterioro de Fondo de Comercio	-	-	20.000	-
Total	1.308	-	(20.187)	-

27. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero obtenido durante los ejercicios 2011 y 2010, por su naturaleza, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2011	2010
Ingresos financieros :		
Ingresos por participación en capital	5	66
Ingresos por otros intereses financieros	8.195	8.040
Otros ingresos financieros	364	2.901
Diferencias positivas de cambio	1.268	4.780
Total ingresos financieros	9.832	15.787
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas	20.891	17.606
Otros gastos financieros	5.680	3.566
Diferencias negativas de cambio	6.417	4.705
Total gastos financieros	32.988	25.877
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros :		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		9
Total deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	9
Total resultado financiero negativo	23.156	10.099

28. Beneficio por acción

El cálculo del beneficio por acción básico y diluido de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	24.300	65.485
Media ponderada de número de acciones ordinarias	66.115.670	66.115.670
Beneficio por acción básico y diluido (euros)	0,37	0,99

29. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la sociedad del Grupo Cementos Molins Industrial, S.A.U., los derechos de emisión recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de Derechos 2008-2012, aprobado por el Real Decreto 1370/2006 del 24 de noviembre y Orden PRE/3420/2007 de 14 de noviembre, y que para el ejercicio 2011 han sido 1.150.653 derechos, ascienden a 15,9 millones de euros tal como se indica en la Nota 3 "Normas de valoración", apartado b.

Los derechos consumidos durante el ejercicio 2011 han sido 793.901 que ascienden a 10,8 millones de euros. Se ha registrado el consumo como "Otros gastos de gestión corriente", siendo su contrapartida "Provisiones para riesgos y gastos". A su vez, los 10,8 millones se han deducido de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se han abonado a "Otros Ingresos".

En el ejercicio 2010, la sociedad recibió de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de derechos 2008-2012 la cantidad de 1.150.653 derechos de emisión, de los cuales consumió 998.804 por valor de 13 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011, Cementos Molins Industrial ha procedido a la venta de 150.000 derechos de emisión a su valor de mercado, generándose un beneficio por importe de 1.753 miles de euros que se ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada.

Adicionalmente, Cementos Molins Industrial acordó con una entidad financiera el intercambio de derechos de emisión recibidos en el marco del Plan Nacional de Asignación (denominados EUA) por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados CER). El intercambio se produjo a precios de mercado constituyendo un beneficio para la sociedad de 270 mil euros.

30. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

Los compromisos más relevantes del Grupo corresponden a inversiones en curso relacionadas, básicamente, con las fábricas de Túnez, que está previsto finalicen en el año 2012. El importe total de los compromisos de inversión a 31 de diciembre 2011 asciende a 31 millones de euros.

b) Contingencias

En nuestra participada Lafarge Surma Cement, en fecha 6 de julio de 2011 el Tribunal Supremo de la India dictó sentencia favorable a los permisos obtenidos hasta la fecha en relación con las actividades mineras en los terrenos de Meghalaya (India) donde se ubica la cantera que suministra de caliza a la fábrica de cemento en Chhatak.

En dicha sentencia, el Tribunal Supremo de la India deja sin efecto la orden de paralización temporal de la actividad extractiva en dicha cantera de fecha 5 de febrero de 2010.

Hasta Agosto de 2011 la fábrica ha continuado con actividad reducida debido a la retirada temporal de los permisos de explotación de la cantera en Febrero de 2010. En Agosto el Estado de Meghalaya, siguiendo indicaciones del Ministerio (Central) de Bosques y Medioambiente ha autorizado la reanudación de la actividad en la cantera mientras se perfeccionan los trámites finales para la obtención de los permisos definitivos, desapareciendo, por tanto, la contingencia que aparecía en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010 por este asunto.

31. Transacciones con partes vinculadas

a) Transacciones comerciales

De conformidad con lo establecido en la *Orden ECO 3722/2003*, de 26 de diciembre, y en la *Orden EHA/3050/2004*, de 15 de septiembre, los administradores no han realizado con CEMENTOS MOLINS, S.A. y las sociedades de su grupo de consolidación, operaciones vinculadas.

b) Situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

No existen situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los Administradores, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

c) Existencia e identidad de administradores que, a su vez, sean administradores de sociedades que ostenten participaciones significativas en Cementos Molins, S.A.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECO 3722/2003, de 26 de diciembre:

- a) Son miembros del Consejo de Administración de las siguientes sociedades que ostentan una participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A. :

D. Casimiro Molins Ribot es Presidente del Consejo de Administración de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

Dña. Ana M^a Molins López-Rodó es consejera de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Joaquín M^a Molins López-Rodó es consejero de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Juan Molins Amat y D. Joaquim Molins Amat son consejeros de NOUMEA, S.A.

- b) Los restantes miembros del Consejo de Administración no son administradores de ninguna sociedad que ostente participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A.

d) Existencia e identidad de consejeros que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo Cementos Molins, S.A.

- a) Son miembros del Consejo de Administración o directivo de las siguientes Sociedades, que forman parte del Grupo Cementos Molins, S.A.:

D. Juan Molins Amat es:

- Presidente de (i) Cemolins Internacional, S.L.U., (ii) Cementos Artigas, S.A., (iii) Cementos Avellaneda, S.A., (iv) Minus Inversora, S.A., (v) Corporación Moctezuma, S.A. de C.V.; (vi) Sotacib, S.A. y (vii) Sotacib-Kairouan, S.A.

- Consejero en Fresit, B.V.

D. Miguel del Campo Rodríguez es consejero en Sotacib S.A. y en Sotacib-Kairouan, S.A.

Los restantes miembros del Consejo de Administración no son consejeros ni directivos de ninguna sociedad que forme parte del Grupo Cementos Molins, S.A.

e) Remuneración a directivos

La remuneración a directivos clave a 31 de diciembre de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2011 (por todos los conceptos) ha ascendido a 3.346 miles de euros. La del ejercicio 2010 fue de 4.668 miles de euros.

32. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2011 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.240 miles de euros, de los que 585 miles de euros corresponden a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)

Retribuciones Consejo de Administración 2011 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	10	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	10	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	15	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	11	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	13	30	14	-
Joaquín Molins Amat	16	30	14	-
Noumea, S.A.	14	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	16	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	10	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	14	30	14	-
TOTAL	156	360	126	13

Durante el ejercicio 2010, las remuneraciones fueron de 1.258 miles de euros, de los que 615 miles de euros correspondían a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)

Retribuciones Consejo de Administración 2010 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	9	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	9	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	13	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	14	30	14	-
Joaquín Molins Amat	12	30	14	-
Noumea, S.A.	12	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	13	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	9	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
TOTAL	145	360	126	13

33. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores y sus partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Minus Inversora, S.A.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Noumea, S.A.	Holding	10,72%	Consejero
Joaquín Molins Amat	Molins Consellers, S.L.	Holding	-	Administrador unico
	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
Ana M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejera
	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejera
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	-

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
M ^a Gloria Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,06%	Presidente
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Cristina Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Pablo Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Juan Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,72%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquim Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
	Juan Molins Amat				
Isabel Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,73%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Carmen Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,54%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Santiago Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,42%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Jorge Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,60%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
José I. Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,94%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Javier Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	7,59%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
M ^a Eulalia Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,02%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Juan Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Esperanza Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Oriol Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Blanca Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Pablo Molins Amat	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,44%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquín Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Ana Gloria Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Nicolás Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Montserrat Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
M ^a Dolores López Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	16,98%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	16,31%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
Ana M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
M ^a Teresa Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,36%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Laureano Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
M ^a Regina Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,38%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
Silvia Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Javier Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Beatriz Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Casimiro Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	Consejero
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	Consejero
Casimiro Molins Ribot	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
Otinix, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	9,79%	-----
Joaquim M ^a Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	50,01%	Vicepresidente
Juana Gil Santos	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	Usufructuaria	Presidente
Marta Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	49,99%	---

Detalle de participación en CEMENTOS MOLINS, S.A.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405		
Fundación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	500.000	0,756%	150.000	Diversas	06-07-2005
Total	541.350	0,819%	162.405		
Juan Molins Amat	41.471	0,063%	12.441	Diversas	14-12-2011
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400	Diversas	03-08-2006
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquín Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	15-01-2003
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	25-11-2004
Ana M ^a Molins López-Rodó	45.560	0,069%	13.668	Diversas	06-07-2005
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	11-11-2004
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
José Antonio Pujante Conesa	50	0,000%	15	06-10-2004	06-10-2004
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473		
Indirectamente (patria potestad)	8.500	0,013%	2.550	29-07-2009	29-07-2009
Total	33.410	0,051%	10.023		

34. Información sobre medio ambiente

Las Sociedades vienen realizando una serie de actuaciones encaminadas a prevenir, reducir o reparar los daños sobre el medio ambiente, lo que le ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos que a continuación se indican.

Las principales inversiones acumuladas por sociedades, en las instalaciones, maquinaria y equipos incorporados al inmovilizado destinados a la protección y mejora del medio ambiente, así como su valor y su correspondiente amortización acumulada son las siguientes:

Sociedad	(en miles de euros)			
	2011		2010	
	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada
Cementos Molins Industrial, S.A.	20.813	5.719	13.080	5.320
Promotora Mediterránea-2, S.A.	12.933	6.137	11.008	4.966
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	584	213	584	179
Propamsa, S.A.	1.806	841	1.806	740
Cementos Avellaneda, S.A.	9.769	2.220	8.976	1.813
Grupo Corporación Moctezuma (México)	8.729	2.454	9.400	2.154
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	5.843	2.997	5.102	2.563
Grupo Surma (Bangladesh)	86	14	101	13
Sotacib (Túnez)	57	2	112	84
	60.620	20.597	50.169	17.832

Por Sociedades, los principales gastos incurridos, cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han sido los siguientes:

(en miles de euros)		
Sociedad	2011	2010
	Gastos ordinarios	Gastos ordinarios
Cementos Molins Industrial, S.A.	205	301
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	149	138
Propamsa, S.A.	27	29
Cementos Avellaneda, S.A.	197	196
Grupo Corporación Moctezuma (México)	369	813
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	136	96
	1.083	1.573

Las partidas de gasto descritas han consistido en: Eliminación de residuos, mediciones de aguas, aire y ruido, repoblaciones forestales, estudios y auditorías.

35. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2011 no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad principal	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/11	% participación 31/12/11	% participación 31/12/10	Titular
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	149.183	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	123.818	98,94	98,94	Cementos Molins, S.A.
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 – Madrid	Prefabricados	85.404	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300 - Pol. Las Fallullas 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Materiales construcción	18.539	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	200.074	100	100	Cementos Molins, S.A.
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	19.144	100	100	Cemolins Internacional, S.L.U.
(A)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335 – Buenos Aires (Argentina)	Holding	26.814	96 4	96 4	Cemolins Internacional, S.L.U. Cementos Molins, S.A.
(A)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 – Buenos Aires (Argentina)	Cemento	115.387	38,39 23,22	38,39 23,22	Cemolins Internacional, S.L.U. Mínus Inversora, S.A.
(A)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. Rincón 487, piso 3 Montevideo (Uruguay)	Cemento	71.141	61,61	61,61	Cemolins Internacional, S.L.U.
(F)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOUSE DE CIMENT BLANC “Sotacib” Ali Bouchoucha, 14 bis – Montfleury 1008 -Túnez	Cemento	29.987	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.
(F)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Cemento	90.094	65 3,3	65 3,3	Cemolins Internacional, S.L.U. Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”
(F)	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB - SSS 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Servicios	55	100	100	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”
(G)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.335	55	55	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	701	51	51	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	1.642	80	80	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PRECON (LINYI) CONSTRUCTION CO., LTD. Yihe Road, Economic developing District of Linyi Shandong Province (China)	Prefabricados	2.000	100	-	Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2011.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A = Deloitte

F = KPMG

G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo:

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad principal	Fondos Propios de las sociedades participadas	% participación	% participación	Titular
			31/12/11	31/12/11	31/12/10	
(A)	FRESIT, B.V. Euclideslaand, 205 3584 – Utrecht (Holanda)	Holding	185.497	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(C)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Holding	536.648	7,58 51,51	7,58 51,51	Cemolins Internacional, S.L.U. Fresit, B.V.
(C)	CEMENTOS PÓRTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	(818)	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(C)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Cemento	444.312	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	11.895	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(C)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Inmobiliaria	14.756	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(C)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Áridos	13.213	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(C)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.182	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(C)	LACOSA CONCRETOS, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	(327)	100	-	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(C)	GRUPO IMPULSOR INDUSTRIAL, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.833	99,6 0,3 0,1	98 - 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V. Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Hormigones	2.116	60	60	Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	1.556	55	55	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, isla B, bodega 7 Balcones de Xalapa 01194 – Xalapa . Veracruz	Hormigones	1.137	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad principal	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/11	% participación 31/12/11	% participación 31/12/10	Titular
(C)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Av. Molier, número 328, Depto. 602 Col. Los Morales Sección Palmas, Deleg. Miguel Hidalgo 11540 – México D.F.	Áridos	245	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(C)	MATERIALES PETREOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Áridos	1.868	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	(104)	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(C)	PROYECTO TERRA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Av. Insurgentes, 33 - Colonia Moctezuma Jiupetec - Morelos 62550 – México D.F.	Cemento	4.907	100	-	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	(22)	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	91	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(B)	ESCOFET 1886, S.A. Ronda Universitat, 20 08007 – Barcelona	Prefabricado	10.078	36,48	36,48	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n 08039 – Barcelona	Servicios	2.541	33,33	33,33	Cementos Molins, S.A.
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Cr. Veinat de la Garriga, s/n 17481 – Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	1.008	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 – Andorra la Vella	Áridos	376	49,9	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	TÈCNIQUES AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	366	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PRONATUR ENERGY 2011, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	1.909	50	-	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Leliegracht 10 1015 DE Amsterdam (Holanda)	Holding	81.527	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(D)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan-1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	69.812	58,87	58,87	Surma Holding B.V.
(E)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	(17.232)	100	100	Lafarge Surma Cement LTD
(E)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	8	74	74	Lafarge Surma Cement LTD
(G)	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC – STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 – Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	257	35	35	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2011. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo mexicano.

Durante el año 2011, Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. ha realizado una reorganización societaria. Consecuencia de ello varias compañías que figuraban a cierre de 2010, han sido fusionadas de la siguiente manera:

Moctezuma Industrial, S.A. de C.V. (fusionada en Cementos Moctezuma)
Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V. (fusionada en Latinoamericana de Concretos)
Cementos Moctezuma de San Luis, S.A. de C.V. (fusionada en Grupo Impulsor Industrial)
Cementos Moctezuma de Veracruz, S.A. de C.V. (fusionada en Grupo Impulsor Industrial)

y escindida:

Proyecto Terra Moctezuma, S.A. de C.V. (escindida de Cementos Portland)

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A., que es asociada.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A., que ha sido por puesta en equivalencia.

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A = Deloitte, S.L.
B = Gassó y Cia. Auditores
C = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)
D = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
E = Deloitte Haskins and Sells
F = KPMG
G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

DATOS RELEVANTES GRUPO

Miles de euros					
Años	2007	2008	2009	2010	2011
Activo	1.039.094	1.165.495	1.258.775	1.740.822	1.749.642
Patrimonio Neto total	546.822	589.107	656.916	871.877	870.432
Ventas	816.000	804.606	663.911	808.697	830.661
EBITDA	239.061	220.558	162.120	166.059	154.217
Beneficio neto	117.839	108.556	66.734	65.485	24.300
Dividendos del ejercicio	20.496	20.496	15.868	13.223	11.240

Miles de euros					
Años	2007	2008	2009	2010	2011
Distribución de ventas					
Sociedades españolas	508.850	452.375	325.991	276.032	214.750
Sociedades extranjeras	307.150	352.231	337.920	532.665	615.911
Distribución beneficio neto					
Sociedades españolas	67.200	48.724	19.186	-21.226	-19.041
Sociedades extranjeras	50.631	59.832	47.548	86.711	43.341

Los datos están adaptados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ENTORNO MACROECONOMICO

Tasas Interanuales (%)					
PIB	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
España	3,6	0,9	-3,7	-0,1	0,8
Argentina	8,7	6,8	0,9	9,2	7,7
Uruguay	6,7	8,0	1,9	7,7	6,3
México	3,3	1,2	-6,1	5,4	4,1
Bangladesh	6,4	6,2	5,7	6,1	6,7
Túnez	6,3	4,5	3,2	3,0	-0,8
PIB Construcción	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
España	2,5	-0,2	-8,0	-7,8	-3,6
Argentina	9,9	3,7	-3,8	5,2	10,1
Uruguay	4,9	7,6	1,0	4,2	4,4
México	4,4	3,1	-7,3	0,0	4,8
Bangladesh	7,0	5,7	5,7	6,0	6,4
Túnez	6,0	4,9	3,7	4,3	1,5
Inflación	2007	2008	2009	2010	2011
España	4,2	1,4	0,8	3,0	2,4
Argentina	14,6	8,8	10,3	14,6	12,7
Uruguay	16,1	6,4	10,6	8,4	11,1
México	3,8	6,5	3,6	4,4	3,8
Bangladesh	7,2	9,9	6,7	7,3	8,8
Túnez	3,4	4,9	3,5	4,4	3,5

(*) Los datos del año 2011 corresponden al tercer trimestre, salvo Bangladesh que son estimaciones provisionales a junio 2011 (Fuente: Bancos Centrales e institutos nacionales de estadística de los diferentes países).

España

Se iniciaba el ejercicio 2011 con ligeros incrementos en el PIB, pero los problemas surgidos en los mercados de la deuda, los programas de ajuste y las incertidumbres generadas en la economía mundial y sobre todo en países de la zona europea han devuelto los crecimientos del PIB a tasas negativas al caer el año y el riesgo de entrar en un nuevo periodo de recesión. La elevada tasa de paro y las restricciones al crédito dificultan la recuperación del consumo privado y dibujan un escenario nada positivo en el corto y medio plazo.

El sector de la construcción continúa, por cuarto año consecutivo, con tasas de crecimiento negativas. Las obras que estaban en curso se han ido finalizando y no han sido sustituidas por otras nuevas como consecuencia de las restricciones motivadas por las políticas de ajuste y contención del gasto con el objeto de reducir el Déficit Público. Los efectos de los planes de austeridad se han trasladado rápidamente a los mercados, con una paralización de la actividad de la obra pública. Por su parte, la obra residencial continúa en los niveles de mínimos en que se situó en periodos precedentes.

La inflación cerró el ejercicio en el 2,4%, por debajo de la registrada en el año 2010.

Por lo que respecta a nuestra divisa, el euro ha seguido durante el ejercicio una tendencia a depreciarse con relación al dólar norteamericano, lo que ha supuesto una variación de un 3,3% respecto a diciembre 2010.

Si nos centramos en los mercados en los que operan las empresas del Grupo, el consumo de cemento en España registró en el año 2011 una caída del 17,2%, hasta alcanzar los 20,2

millones de toneladas, que contrastan con los 56 millones de toneladas consumidas en el año 2007. Esto supone un descenso acumulado del 64% en los últimos cuatro ejercicios, retrocediendo a niveles de consumo similares a los de 1987. En lo que respecta al hormigón el descenso registrado en el mercado en el año 2011 ronda el 16%, acumulando desde el año 2008 una reducción del 52%.

En Catalunya, donde radica la fábrica de Cemento del Grupo en España, el consumo de cemento se situó en 2,7 millones de toneladas, con un descenso respecto al año 2010 del 21,3%. En este caso el descenso acumulado en el periodo 2007-2011 es del 66%. Tras este periodo de cuatro años hemos regresado a volúmenes de consumo similares a los de hace 25 años.

El mercado de hormigón en Catalunya, por su parte, también ha experimentado un nuevo retroceso entorno al 21%, acumulando descensos del 53% desde el año 2008.

Argentina

Durante el año 2011 Argentina continuó con un buen ritmo de crecimiento. De acuerdo a estimaciones privadas el aumento del PIB al cierre del año estaría en torno del 6%. La economía creció de la mano del consumo privado en forma importante hasta el tercer trimestre del año, percibiéndose una desaceleración a partir de ese momento.

La fuerte depreciación en términos reales del peso argentino elevó la demanda de dólares, presionando sobre el nivel de reservas internacionales y elevando las tasas de interés domésticas. El déficit fiscal se acentuó y se eliminó el superávit de cuenta corriente del balance de pagos, ambos pilares del modelo económico.

De acuerdo a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a partir del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC), el sector acumula hasta el 3er. trimestre un crecimiento del 10,1% respecto al mismo período del año anterior.

Por su parte, durante el año 2011 el índice de precios internos mayoristas (IPIM) tuvo un incremento del 12,7% respecto del año anterior, en tanto que el índice de precios al consumidor oficial elaborado por el INDEC aumentó un 9,5% en el mismo período.

El Banco Central de la República Argentina continuó con su política de intervención en el mercado cambiario, lo cual determinó que el peso argentino sufriera una depreciación del 7,6% con relación al dólar estadounidense.

Uruguay

En línea con la significativa expansión registrada en el año anterior y pese al deterioro del contexto internacional, los datos oficiales más recientes de actividad económica uruguaya correspondientes al tercer trimestre de 2011 marcaron un fuerte crecimiento económico.

En el período enero-setiembre de 2011 la actividad económica creció 4,4% en relación a igual período del año anterior. Así, de acuerdo a estimaciones privadas la economía uruguaya medida en términos de PIB mostraría una expansión próxima al 6% en 2011.

Del lado de la oferta, en el transcurso de 2011 la actividad económica se vio impulsada por sectores asociados a los servicios. Concretamente, el sector "Transporte y Comunicaciones" exhibió en el período enero-septiembre una expansión de 13%, al tiempo que "Comercio" creció 11% en la misma comparación. Del lado de la demanda, todos los componentes de la demanda privada mostraron un fuerte dinamismo. En particular, la inversión privada acumuló en los primeros tres trimestres de 2011 una subida interanual de 12,5%, mientras que el consumo privado lo hizo en 9,5% en igual período. En tanto, el consumo del sector público mostró un leve crecimiento interanual en el acumulado a septiembre de 2011 (3,5%) y la inversión pública cayó 0,3% en el mismo periodo.

El Índice de Precios al Consumo (IPC) mostró un incremento de 8,6% en 2011 en tanto que el índice de precios mayoristas (Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales) aumentó 11,1%.

Por otro lado, el peso uruguayo se apreció. El tipo de cambio al 31 de diciembre descendió 1,0% con relación al mismo día del año anterior, ubicándose en 19,9 UYP/USD.

México

Pese a las presiones en los mercados internacionales, la economía mexicana mantuvo su dinamismo económico durante la primera mitad del año. En la segunda mitad se dio un proceso de desinversión generando una depreciación en el tipo de cambio con una paridad cambiaria superior a los 14 pesos por dólar.

Las empresas, en términos generales, lograron mantener su ritmo de crecimiento a nivel operativo, aunque en algunos casos se vieron afectadas por el incremento en los costos de los insumos valorados en dólares lo que influyó en una disminución de los márgenes así como en pérdidas cambiarias que afectaron a sus resultados netos. Los sectores de servicios y automoción fueron los más favorecidos, reportando este último una tasa de expansión del 22% anual. En términos generales México tuvo un año tranquilo en materia económica.

El crecimiento del PIB al tercer trimestre se sitúa en el 4,8%. La industria de la construcción registró un crecimiento de 3,8% respecto al año anterior, crecimiento que no fue suficiente para regresar a los niveles reportados previamente a la crisis de 2008. La inflación se mantuvo en niveles bajos alcanzando 3,8%

El peso mexicano empezó el año fortalecido, pero se depreció fuertemente en el segundo semestre, cerrando el año con una depreciación del 11,5% derivado de la volatilidad de los mercados de la zona del Euro pasando de 12,4 en 2010 a 13,9 pesos/dólar en 2011.

Bangladesh

La primera mitad del año, cierre de su año fiscal, fue de estabilidad, continuación de años precedentes, con crecimiento del PIB del 6,7%, y una inflación mostrando signos de crecimiento (8,8% a Junio) y devaluación del orden de 3,6%.

En la segunda mitad han aparecido signos menos positivos: política monetaria restrictiva, reducción del crédito a empresas, aumento de la inflación, estancamiento de las remesas de emigrantes, fuerte devaluación del Taka hacia final de año (11,8% entre Octubre y Diciembre).

Sin embargo, se espera que se mantenga el crecimiento de las exportaciones y se están haciendo esfuerzos importantes para resolver el problema de disponibilidad de energía, una de las claves para el crecimiento económico.

Túnez

Obviamente hay que hacer referencia a la Revolución del pasado Enero 2011, que supuso la caída del Régimen político existente en el país y el tránsito hacia una democracia incipiente.

Este tránsito se formalizó en unas elecciones en Octubre 2011, que dieron lugar a una Asamblea Constituyente que está redactando un nuevo marco constitucional

El impacto social que estos hechos han provocado es enorme, el país tiene que aprender a canalizar reivindicaciones legítimas, que no son asumibles automáticamente. La economía se ha deteriorado y hay que señalar una gran inestabilidad social.

La economía tunecina se resintió de todo ello y de la situación de los países de su entorno registrando una ligera caída del PIB. La inflación a final de año se posicionó en el 3,5%. El dinar tunecino se mantuvo estable con relación al euro en este ejercicio.

INFORME ECONOMICO CONSOLIDADO

La actividad del **Grupo Cementos Molins** se centra en la fabricación y comercialización de cemento, hormigón, morteros, áridos y prefabricados de hormigón, con instalaciones en España, Argentina, Uruguay, México, India, Bangladesh y Túnez.

La evolución de los negocios del Grupo durante el año 2011 tiene dos caras claramente diferenciadas; por un lado las sociedades que operan en España, que acusan de manera pronunciada la situación de descensos acumulados en el mercado nacional, lo que lleva a una penalización importante en sus indicadores y en sus resultados; y por otro lado las sociedades internacionales del Grupo, que al contrario de lo que ocurre en el mercado nacional, se encuentran con mercados crecientes y entornos económicos positivos (Argentina, Uruguay y México), que junto con el reinicio de algunas operaciones (cantera en la India y fábrica de Bangladesh) y el efecto de la puesta en marcha de nuevas instalaciones (fábrica en Apazapan, México), lleva a que los resultados sean muy positivos, contribuyendo de esta manera a los resultados del Grupo consolidado. La excepción a esta situación positiva en el contexto internacional la encontramos en Túnez, que se resiente de la inestabilidad política y social existente durante el año en la región del norte de África.

El importe de nuestras ventas consolidadas ha ascendido a 831 millones de euros, una cifra un 2,7 % superior a la del ejercicio anterior.

- ✓ Las ventas de las compañías nacionales suponen el 26% del total, disminuyendo un 22% con relación al ejercicio 2010.
- ✓ Las sociedades extranjeras suponen el 74% de la cifra de negocios consolidada que, en euros, se incrementan un 15,6% respecto al ejercicio precedente.

Las compañías del Grupo vendieron 10,2 millones de toneladas entre cemento portland y clinker, un 9,4% superior a la del ejercicio precedente por el incremento en los volúmenes de las sociedades extranjeras.

De la misma manera, en el hormigón, el aumento de las unidades vendidas por las filiales en el exterior permite compensar, en parte, el descenso en las sociedades nacionales, llegando a comercializarse en conjunto 3,5 millones de metros cúbicos de dicho producto.

Respecto al negocio de los áridos se registró una disminución del 16,6%. Por otro lado, las ventas de nuestra área de prefabricados alcanzaron los 64 millones de euros con una disminución del 27% respecto al ejercicio 2010, con mayor incidencia en edificación y productos ferroviarios.

El EBITDA del ejercicio 2011 se situó en 154,2 millones de euros, cifra un 7% inferior a la del año anterior. La aportación al EBITDA consolidado proviene de la buena marcha de los negocios en las participadas extranjeras y el ratio de EBITDA sobre Ventas se ha situado en un 19%.

En nuestra participada Lafarge Surma Cement, en fecha 6 de julio el Tribunal Supremo de la India dictó sentencia favorable a los permisos obtenidos hasta la fecha en relación con las actividades mineras en los terrenos de Meghalaya (India) donde se ubica la cantera que suministra de caliza a la fábrica de cemento en Chhatak. Tras recibir una autorización por parte del Gobierno de Meghalaya la Sociedad reanudó las normales actividades de suministro desde la India y fabricación de clinker en la fábrica de Bangladesh durante el pasado mes de agosto, mientras se perfeccionan los trámites finales para la obtención de los permisos definitivos.

De las inversiones realizadas en el año destacamos las llevadas a cabo en instalaciones para la valorización de residuos y para su utilización como combustibles alternativos en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona; la ampliación de la capacidad del horno de clinker de Olavarría, en Argentina; y los trabajos de construcción de la nueva fábrica de cemento portland de Kairouan (Sotacib Kairouan, Túnez), cuya puesta en marcha se estima tenga lugar durante el primer trimestre de 2012, con una capacidad de producción de 1,2 millones de toneladas de clinker anuales.

En conjunto, durante el ejercicio 2011 se han destinado a inversiones 122 millones de euros en cifras consolidadas.

El endeudamiento neto del Grupo se ha incrementado en 58 millones de euros respecto al ejercicio anterior situándose en 398 millones de euros, que representa una ratio de 2,58 veces el EBITDA.

El resultado neto consolidado ha sido de 24,3 millones de euros, un 63% inferior al del ejercicio 2010 por la confluencia de diferentes aspectos:

- ✓ El ejercicio 2010 incorporaba Otros Resultados positivos por 26 millones de euros, consecuencia del efecto de la aplicación de la NIIF 3 por la adquisición del 11,61% de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas por el que Grupo pasó a poseer un 61,61% de participación en ambas compañías reflejando la participación preexistente en ambas sociedades a su valor razonable a la fecha de la adquisición, con un impacto neto positivo en la cuenta de resultados de 40 millones de euros; compensado por el ajuste valorativo del fondo de comercio de la sociedad tunecina Sotacib en 20 millones.
Eliminando este efecto en los resultados del ejercicio anterior la disminución del resultado neto habría sido del 39%, motivada fundamentalmente por:
- ✓ La menor contribución al EBITDA de las sociedades españolas.
- ✓ Unos gastos financieros de 23 millones de euros, superiores en 13 millones de euros al ejercicio precedente, relacionado con el volumen de inversiones comentado anteriormente.

El patrimonio neto total consolidado es de 870 millones de euros, en la línea del registrado en el año 2010.

Investigación, desarrollo e innovación

Las empresas del Grupo Cementos Molins han hecho un notable esfuerzo en I+D+i para adaptarse a las necesidades del mercado. El conseguir productos más sostenibles con propiedades mejoradas, y de menor coste, centran las diferentes actividades, que se resumen aquí.

Cementos Molins Industrial se ha centrado en aspectos relacionados con la producción del clinker de aluminato de calcio. El estudio ha permitido la utilización de bauxitas de distinta procedencia, la recuperación de los finos de este material dosificándolos en los hornos en forma de briquetas, la reducción de la cantidad de combustible utilizado, mejoras en la estabilidad del proceso y una disminución de los paros para reparación. Con ello se ha conseguido un aumento significativo de la producción (un 25% respecto al 2010), manteniendo la calidad de los productos y mejorando su regularidad.

Promsa ha desarrollado nuevos morteros autonivelantes como es el caso del PROSILENCE, cuyas características principales son el aislamiento acústico y térmico, ampliándose así la lista de los productos que disponen de eco etiquetaje ambiental de la ISO 14021. Se han seguido desarrollando nuevos hormigones de altas prestaciones para aplicaciones concretas, como es el caso de productos para grandes obras de pavimentos magros para bases de Vía en placa y hormigones para pavimentos portuarios para la zona de descarga de contenedores de la UTE Terminal Muelle Prat (TERCAT), y se han dedicado importantes recursos en el campo de la valorización energética de residuos, que ha llevado a la puesta en funcionamiento de una nueva fábrica de combustibles alternativos CSR (Combustible Sólido Recuperado).

Propamsa compró en el año 2010 la sociedad Betec, especializada en la fabricación de morteros especiales y formulaciones de productos químicos para la construcción (resinas epoxi y poliuretano). Debido al traslado de la producción de su fábrica de Alcobendas a las fábricas de Quer y Sant Vicenç dels Horts, se han desarrollado las nuevas fórmulas, teniendo presente los requerimientos de las nuevas normas UNE-EN 1504 y al mismo tiempo logrando una mejor adaptación de los productos a las necesidades del mercado. Por otra parte, se han lanzado al mercado una amplia gama de pavimentos epoxi autonivelantes con una extensa carta de colores.

Precon ha probado con éxito el sistema de vía en placa instalado en el AVE Madrid y también la traviesa para tres anchos simultáneos, en servicio en el puerto de Barcelona. Además participa en varios proyectos aprobados por el CDTI, que utilizan materiales alternativos: "Diseño y desarrollo de tuberías de hormigón polímero (Tubhorpol)"; "Pantallas acústicas basadas en huesos de aceitunas (Panolston)"; "Diseño de alternativas con nuevas configuraciones para traviesas de hormigón reciclado para vía ferroviaria de A.V. (Ecotrav)" y "Nueva canaleta prefabricada de hormigón reciclado para cables, diseño y optimización de su puesta en obra (Canaletas)".

Cementos Avellaneda ha desarrollado y puesto en el mercado el Cemento portland Compuesto CPC 40, en su fábrica de San Luis, certificado por el INTI y que presenta un comportamiento similar al CPF, con un contenido de adición superior. También ha desarrollado y puesto en el mercado, el cemento cola o pegamento Perfecto Porcellanato, y ha comenzado el estudio del uso en el cemento de otras adiciones como cenizas volantes, escorias y arcillas activadas.

En Hormigones Avellaneda, se ha avanzado en el desarrollo de hormigones con cenizas volantes, obteniendo diferentes diseños a requerimiento de los clientes.

Cementos Artigas también ha comenzado los primeros estudios de cementos con adiciones de cenizas volantes y escorias.

Hormigones Artigas ha desarrollado la tecnología para trabajar con los aditivos poliméricos y el empleo de fibras estructurales sintéticas en el hormigón.

Calidad de nuestros productos y su certificación

La calidad de nuestros productos, expresada en la Política de Calidad de las distintas empresas, está definida para cumplir con todas las normas voluntarias, con las marcas de calidad, así como con los reglamentos aplicables en cada país y para cada tipo de industria.

Como hechos acontecidos durante el año 2011 cabe destacar los siguientes:

En Cementos Molins Industrial todos los cementos producidos han renovado sus certificaciones de marcado CE y de la marca voluntaria N de AENOR. En el mes de noviembre se ha renovado también la certificación del sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001 por AENOR y la autorización del centro de distribución para cemento blanco por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

PRECON ha seguido adaptando la documentación del Sistema de Calidad a las nuevas exigencias reglamentarias. Así, para conseguir el Marcado CE, ha actualizado la documentación que afectaba a los Productos Prefabricados de Hormigón Escaleras (UNE-EN 14843), y ha continuado con la adaptación de sus especificaciones técnicas de producto (ET), procedimientos específicos (PF y PM) e instrucciones técnicas (ITI, ITS, ITC e ITF) a los requisitos establecidos en las nuevas normas europeas armonizadas (UNE-EN) para productos prefabricados de hormigón, tal y como exige la directiva comunitaria 89/106/CEE traspuesta, la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE) y el Código Técnico de la Edificación (CTE) vigentes. También se han realizado auditorías internas y externas del Sistema Integrado de Gestión como mejora continua, conforme a la certificación ER bajo la ISO 9001 y para el Marcado CE de aquellos productos que lo tienen.

En Argentina, Cementos Avellaneda, se asistió al congreso de la Química del cemento y sobre pavimentos de hormigón realizados en España. Se efectuó un fuerte trabajo de asistencia en los nuevos productos (Cal Hidrat Extra y Perfecto Porcellanato). Todos los cementos recibieron las certificaciones respectivas.

En Uruguay, se destaca el trabajo realizado por Hormigones Artigas, en donde se inició la construcción de la ruta 24, empleando un hormigón con fibras estructurales sintéticas, con tecnología de alto rendimiento y el uso de aditivos poliméricos.

En Cementos Moctezuma se ha establecido un índice de calidad de las plantas de cemento, denominado GCC (Grado de Cumplimiento de Calidad), que identifica áreas de oportunidad para mejorar cada una de las etapas de fabricación del cemento, para ofrecer un mejor producto al mercado.

En su división de hormigón, Moctezuma ha trabajado para asegurar que su Sistema de Calidad esté implementado en las 36 plantas de las regiones foráneas (Bajío-Norte, Sureste y Pacífico), a través de evaluaciones periódicas a los procesos realizados en cada planta y el servicio que se brinda al cliente en la obra.

Moctezuma pertenece al Pacto Nacional de Acreditación, dirigido por la Entidad Mexicana de Acreditación, que tiene como objetivo el fortalecer el Sistema de Medición y Normalización de la República Mexicana.

Sotacib ha renovado el Marcado CE de sus cementos por AENOR, de conformidad con la norma EN 197-1 de cementos comunes, lo que le permite comercializarlos como tales en todos los países de la Unión Europea. Y también mantiene el CCRR (Certificado de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España, que certifica la conformidad con la norma española de cementos blancos, UNE 80.305, lo que le permite comercializarlos como tales en España.

Recursos humanos

La plantilla de las empresas que conforman el Grupo Cementos Molins alcanzo a 31 de diciembre de 2011 un total de 4.498 personas de las que 1.466 pertenecen a las empresas nacionales y 3.032 a las participadas extranjeras.

Respecto al año 2010, se produce un descenso próximo al 2% en la cifra total de empleados consecuencia del importante descenso en las empresas radicadas en España, casi un 9%, y el suave incremento de un 2,1% en las internacionales.

Solo se producen incrementos de plantillas en las participadas latinoamericanas destacando incrementos entre el 6 y el 7% en las filiales de Uruguay y Argentina en consonancia con los importantes incrementos de actividad que en sus respectivos países se están produciendo.

El 10% del total de la plantilla corresponde al sexo femenino. En las filiales radicadas en España este porcentaje es del 14%.

En el ejercicio de 2011 las empresas han mantenido las actividades formativas a todos los niveles destacando las relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales tanto en la vertiente del conocimiento de los riesgos como en el de la concienciación para evitarlos. Este año destacamos las actuaciones en Argentina en el ámbito del "Comportamiento seguro" y en México por el desarrollo de un programa integral de formación para el área comercial.

En las empresas radicadas en España de acuerdo con lo estipulado en la ley de integración social de personas discapacitadas, se debe reservar un 2% de la plantilla a personal con discapacidad reconocida. Se ha cumplido, e incluso superado, dicha obligación legal.

La negociación colectiva ha sido especialmente difícil en España como consecuencia de la situación de crisis y en Argentina con motivo de las altas inflaciones que está experimentando el país. Ello no ha sido óbice para que las relaciones laborales discurran en un clima de normalidad en todas las empresas fruto de la política de diálogo y negociación.

En relación a la comunicación, los boletines de noticias se siguen publicando periódicamente destacando los denominados Clinker publicado por Cementos Molins Industrial, KonKret por PROMSA, la hoja informativa que se publica en Bangladesh y la revista Corporación Moctezuma en México.

En relación a las actuaciones de ámbito social, que llevamos a cabo en las comunidades del entorno de nuestras fábricas, destacamos:

En México las acciones principales son: en relación con la educación, los programas de becas y paquetes escolares; en relación con la salud, la realización de una nueva edición de la "Feria de la Salud"; en relación con el fomento del deporte, las ayudas a las escuelas deportivas y en Tepetzingo al equipo de fútbol las tres "T" y en relación a la integración social, las actividades de difusión de valores sociales ambientales y empresariales.

La “Feria de la Salud” tiene como objetivo promover ante la comunidad una cultura de la salud, mediante el apoyo al acceso a servicios de salud, en cooperación con autoridades municipales y estatales. Se lleva a cabo una vez al año en las poblaciones cercanas a los centros de trabajo. Este año destacamos el éxito en la planta de San Luis Potosí donde se vinculó a esta actividad el Gobierno del Estado.

Tanto en Bangladesh como en la India se actúa a través de los Centros de salud, escuelas infantiles, ayudas al suministro de agua potable, y se desarrolla un ambicioso plan de ayuda a mujeres a través del centro de formación profesional de mujeres.

En Argentina y Uruguay destacan las actuaciones de colaboración educativa y social con escuelas en el entorno de las fábricas

En Túnez las principales actuaciones han sido la reconstrucción de una escuela en Rouissat, la aportación al fondo de promoción industrial en Kasserine y las ayudas a organizaciones de jóvenes.

En la cantera “La Falconera” de PROMSA ubicada en El Garraf (Barcelona), un año más se ha celebrado con gran éxito, por la alta participación de escolares del entorno, el “Día de Los Árboles y los Áridos”, que anualmente se celebra en toda España en coordinación con la Asociación Nacional de Fabricantes de Áridos.

Número de personas por Sociedad a 31 de diciembre

	2007	2008	2009	2010	2011
CEMENTOS MOLINS S.A.	44	64	68	68	66
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL	247	255	248	231	215
PROMSA	526	520	478	436	397
PRECON	963	828	772	715	644
PROPAMSA	168	157	140	137	130
RESTO	8	10	10	15	14
SOCIEDADES ESPAÑOLAS	1.956	1.834	1.716	1.602	1.466
CEMENTOS AVELLANEDA	633	649	645	656	700
CEMENTOS ARTIGAS	193	210	209	212	224
CORPORACION MOCTEZUMA	1097	1.096	1.032	1.133	1.140
SURMA	349	400	419	482	475
SOTACIB	305	301	353	488	493
SOCIEDADES EXTRANJERAS	2.577	2.656	2.658	2.971	3.032
TOTAL GRUPO	4.533	4.490	4.374	4.573	4.498

Prevenición de Riesgos Laborales

Dentro de los planes de prevención desarrollados para el periodo 2011 por el conjunto de empresas del Grupo Cementos Molins, se han puesto en marcha acciones específicas encaminadas a potenciar los hábitos de vida saludable, a mejorar la siniestralidad de las empresas sub-contratadas, y a realizar el seguimiento y mejora de las actividades ya implantadas.

Para ello, se ha integrado en el sistema un seguimiento y evaluación de las tareas realizadas que tienen como objetivo final la mejora de la seguridad de sus procesos.

Para poder reflejar los resultados de estas acciones se ha definido el “Índice de Frecuencia total” que contempla tanto los accidentes de personal propio como los accidentes de las empresas subcontratadas que han ocurrido dentro de nuestras instalaciones.

La evolución a lo largo de los últimos años de este indicador muestra la disminución de accidentes conseguida.

En los planes de acción preventiva del año 2012 se han contemplado por una parte actividades relacionadas con formación, comunicación y seguimiento de los procesos que ya están funcionando dentro del sistema, y otras que están enfocadas a mejorar. A modo de ejemplo, se pueden destacar la integración y participación de todos los niveles en la mejora de la seguridad y salud, o bien la agilización de los sistemas de gestión.

Indices de Frecuencia					
	2007	2008	2009	2010	2011
SOCIEDADES ESPAÑOLAS	39,6	23,1	18,3	14,9	14,6
SOCIEDADES EXTRANJERAS	14,1	16,1	11,2	9,2	8,5
TOTAL GRUPO	21,6	18,2	12,8	10,2	9,6

Serie modificada con respecto a lo expuesto en años anteriores al incluir contratistas externos.

El Índice de Frecuencia expresa el número de accidentes con pérdida de días de trabajo por cada millón de horas trabajadas.

INFORME POR SOCIEDADES

Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Cementos Molins Industrial, S.A.U. basa su actividad en la fabricación y comercialización de cemento, tanto de portland como de aluminato de calcio. Su planta productiva está ubicada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

La actividad de la planta de Sant Vicenç dels Horts ha venido marcada por la evolución del mercado de cemento en Catalunya, que se ha caracterizado por una demanda inferior a la del año anterior y por cuarto año consecutivo no ha permitido tener las instalaciones a su máxima capacidad. Como consecuencia de la escasa cartera de pedidos, solamente se han obtenido coeficientes de utilización del 60% en los hornos e inferiores al 40% en los molinos de cemento.

En el conjunto del año las producciones de cemento han sido inferiores a las del año anterior en un 24,2%, al igual que las producciones de clinker, un 15,5%; a pesar del esfuerzo realizado en el suministro en el mercado interior y sobretodo en las exportaciones.

En el ejercicio 2011, la facturación de Cementos Molins Industrial SAU fue de 75,3 millones de euros, lo que supone un 17,9% de disminución sobre el ejercicio anterior. En el mercado español se facturaron 63,1 millones de euros, mientras que las ventas en los mercados de exportación fueron de 12,2 millones de euros, cifra superior al ejercicio anterior gracias al importante incremento de las ventas de clinker.

Los márgenes de los productos se han visto recortados; aunque este año se han mantenido los precios de venta respecto al año anterior. El brusco incremento del precio de la energía eléctrica a lo largo del año junto con el incremento del coste de los combustibles sólidos acontecido sobretodo en la primera mitad de ejercicio ha repercutido negativamente en los costes de producción.

La venta de derechos de CO2 sobrantes del periodo vigente ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados de 2 millones de euros.

El EBITDA se ha situado en 12,9 millones de euros y es equivalente a una disminución del 32,6 % respecto al obtenido en 2010.

Durante el ejercicio 2011 se han realizado inversiones por valor de 15,6 millones de euros. A partir del tercer trimestre del año anterior se puso en marcha la nueva línea de clinker (línea 6) que sustituía a las existentes hasta entonces. En el año 2011 se han continuado diversas actuaciones previstas en el proyecto inicial, como la inversión en 3 nuevos silos de expedición de 450 toneladas cada uno, que permitirán remodelar completamente los otros puntos de expedición existentes adaptándolos a las más altas exigencias medioambientales.

Del resto de inversiones en actualización de instalaciones, desarrollo y mejora de costes destacamos:

- ✓ Finalización, actualmente en fase de pruebas, de la instalación para la valorización de CSR (Combustible Sólido Recuperado) y su utilización en el calcinador de la torre de precalentamiento. Cabe destacar que para esta inversión se ha obtenido una subvención por representar mejoras sustanciales en cuanto a eficiencia energética y medioambiental.
- ✓ Finalización y actualmente en fase de pruebas de la instalación de dosificación de lodos secos de depuradora a través del quemador principal del horno.
- ✓ Mejoras en el transporte de clinker a los molinos de cemento, instalando nuevos filtros y sustitución de un transportador de clinker, reduciendo así, significativamente las emisiones a la atmósfera.

Entre las actuaciones medioambientales de Cementos Molins Industrial en 2011 destacamos las siguientes:

- ✓ Se ha continuado con la optimización de la nueva línea de producción de clinker. Se han consolidado las mejoras en consumo energético, permitiendo una disminución de la relación t CO₂ / t clinker. También se han conseguido mejoras significativas de la emisión de partículas y de NO_x, ésta a través de un sistema de reducción selectiva no catalítica (SNCR) con inyección de amoníaco, puesto en marcha a principios de año.
- ✓ También se han llevado a cabo importantes mejoras en el campo de la valorización energética. Se han empezado a realizar pruebas con lodos de depuradora de aguas residuales urbanas como combustible alternativo dosificado al quemador principal.
- ✓ En febrero se obtuvo un cambio no sustancial de la autorización ambiental de la fábrica, que contempla la utilización de CDR (Combustible Derivado de Residuos) como combustible alternativo. Se han empezado a realizar las primeras pruebas con este combustible en la instalación diseñada para ello.
- ✓ El inicio de la utilización de combustibles alternativos ha supuesto la implementación de nuevos controles medioambientales y límites de emisión (metales pesados, TOC, dioxinas y furanos,...).
- ✓ Se han llevado a cabo distintas reuniones de la Comisión de Sostenibilidad creada el año anterior. Éstas han resultado un canal de comunicación externa en esta materia muy bien valorado tanto por la empresa como por los representantes de las organizaciones externas que participan (ayuntamientos, administración autonómica y asociaciones de vecinos del ámbito de la fábrica).
- ✓ Se renovó la certificación del sistema de gestión medioambiental según la norma UNE-ISO 14001:2004.

Miles de euros

CMI SA	2007	2008	2009	2010	2011
Ventas	149.046	135.273	108.065	91.729	75.298
EBITDA	50.107	47.538	29.725	19.172	12.913

Promotora Mediterránea-2, S.A. (PROMSA)

PROMSA fabrica y comercializa hormigón, áridos, mortero y cuenta con una división de aplicación de pavimentos y otra de medioambiente, dedicada a la actividad del reciclaje y valorización de residuos. Para ello dispone de más de 60 instalaciones distribuidas en los mercados de Catalunya, Aragón y la Comunidad Valenciana.

Un año más, el sector de la construcción ha mantenido un comportamiento negativo, muy influenciado por la contundente reducción de la inversión pública en infraestructuras.

Esta situación ha generado una fuerte competitividad de los mercados, con el consiguiente efecto de disminución en los precios y los márgenes. Para paliar este efecto, Promsa ha seguido con el plan exhaustivo de eficiencia y reducción de costes durante todo el 2011, y ha mantenido su política de diversificación y desarrollo de nuevos productos y actividades.

En esta coyuntura, la cifra de negocios del Grupo Promsa ha alcanzado los 72 millones de Euros, con un retroceso del 22,7% respecto al ejercicio anterior. El EBITDA se ha situado en 3,8 millones negativos, siendo la bajada reiterada de volúmenes y precios las principales causas de la disminución respecto al año anterior.

Durante el ejercicio 2011 se han realizado inversiones por valor de 2,2 millones de euros, destacando la construcción de una nueva planta de fabricación de combustibles alternativos CSR (Combustible Sólido Recuperado), a partir de residuos industriales.

La fábrica de CSR inició su actividad en el mes de noviembre, y para ello se constituyó una nueva sociedad denominada PRONATUR, fruto de la Joint Venture formada entre Promsa y Saica Nature, empresa perteneciente al Grupo Saica. La planta tiene una capacidad de producción de unas 40.000 toneladas de CSR, cuyo destino mayoritariamente será la nueva línea de fabricación de Clinker de Cementos Molins Industrial.

PROMSA presentó en Construmat la nueva línea de productos PROMSAGREEN, participando en la ruta de Sostenibilidad "Green Data Sheet", obteniendo menciones especiales para los productos ARIPAQ; pavimento terrizo natural y el producto COZEN: Hormigón que incorpora cenizas procedentes de lodos de depuradora, desarrollado conjuntamente con otras empresas del sector y universidades.

En el capítulo de medio ambiente, se han renovado las certificaciones UNE-ISO 14001:2004 de las oficinas centrales, las plantas de Terrassa, Zona Franca y La Garriga en lo que se refiere al negocio de hormigón, y las plantas de Pallejà y Garraf para los negocios de hormigón, áridos y mortero.

Durante el año 2011 se ha mantenido el proyecto de educación ambiental a través del programa "Coneguem una pedrera" que se realiza en la planta del Garraf, y que desde su inicio, han participado más de 1.000 estudiantes de los colegios situados en la zona de influencia de la Cantera.

Miles de euros

PROMSA	2007	2008	2009	2010	2011
Ventas	234.018	181.509	122.418	93.219	72.067
EBITDA	52.855	31.666	17.756	1.960	-3.828

Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. (PRECON)

La actividad de Precon se centra en proyectar, producir y comercializar de forma personalizada una amplia gama de prefabricados de hormigón para la construcción de edificaciones en general, obras públicas y líneas ferroviarias. La empresa realiza su producción en diez fábricas situadas a lo largo de la geografía española.

La cifra de negocio de la sociedad en el ejercicio 2011 ha disminuido un 27% respecto al año anterior, hasta los 63,6 millones de euros, con un comportamiento desigual por líneas de negocio, como consecuencia de la evolución de la economía española durante este año, especialmente de los sectores relacionados con la construcción.

La actividad de Edificación en Precon disminuyó un 52% respecto al 2010, debido al fuerte impacto de la crisis económica en esta línea de negocio. Deben destacarse las obras para el centro logístico del grupo Inditex – Zara en Tordera (Barcelona), un edificio industrial para Merkur y Maratlantis en El Puerto de Santa María (Cádiz), varios edificios prefabricados para Iberdrola, así como la construcción de naves en el Polígono de Arnedo (La Rioja), en Cariño (La Coruña) y en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Las ventas en Obra Civil han aumentado un 35% respecto al año anterior, al activarse varias obras cuyas anualidades se retrasaron como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno en 2010 para la reducción del déficit público. Como obras singulares cabe destacar la ampliación de la Autopista AP-6, tramo San Rafael – Villacastín (Segovia), la pérgola para el AVE Valladolid – Palencia – León, tramo Palanquines - Onzonilla (León), los puentes en la Autovía SE-40 (Sevilla), en la Autopista del Pirineo A-21, enlace L. P. Navarra – Tiermas (Zaragoza), en la Autovía A-52, tramo Celanova – Frontera Portuguesa (Orense), y en la Autovía Ronda Bahía de Santander (Cantabria), así como las obras para el AVE Madrid - Zaragoza - Barcelona - Frontera francesa, tramo Mollet – Montornés del Vallés (Barcelona), y para el AVE Sevilla – Cádiz, tramo El Cuervo - Aeropuerto de Jerez (Cádiz).

En productos ferroviarios la actividad de Precon ha disminuido un 47% respecto al año anterior, como consecuencia del retraso en la licitación y adjudicación por el ADIF de los nuevos proyectos de la Red del AVE, así como de los proyectos para la renovación y mantenimiento de las líneas tradicionales.

Esta evolución de la actividad, unida al mantenimiento de los márgenes de contratación durante el año, lleva a que el EBITDA del ejercicio 2011 se haya situado en 3,2 millones de euros negativos.

Durante el ejercicio 2011 se han realizado inversiones por 1,5 millones de euros. Se han destinado principalmente al mantenimiento de la capacidad productiva, a mejoras en la calidad de los productos y la prevención de riesgos laborales, así como a nuevos proyectos de I+D+i.

Se ha desembolsado el importe del capital, 2 millones de euros, en la sociedad Precon (Linyi) Construction Co. Ltd. El objeto de esta Sociedad es desarrollar el negocio de prefabricados de hormigón en China, estando previsto el inicio de la actividad en el segundo semestre de 2012 a través de la instalación que se está construyendo en Linyi (República Popular China).

Miles de euros

PRECON	2007	2008	2009	2010	2011
Ventas	125.262	139.652	96.465	87.142	63.624
EBITDA	17.667	20.949	8.945	2.990	-3.236

Propamsa, S.A.U.

Propamsa es la empresa del Grupo dedicada a la fabricación y comercialización de morteros cola, morteros monocapa y morteros especiales.

La situación general de mercado en el que opera la Sociedad ha continuado evolucionando a la baja. En el año 2011, en obra nueva se han iniciado menos de 100 mil viviendas y la actividad ha ido descendiendo a medida que las obras se han ido terminando. En cuanto a rehabilitación, la situación de poca confianza económica y de alta tasa de paro no ha sido favorable para que el "particular" realice mejoras en sus casas. El mercado de aislamiento por el exterior se ha mantenido estable aunque se espera un crecimiento importante en próximos años.

Para Propamsa, los puntos positivos a destacar en el año son la mayor penetración en las Zonas de Levante y Norte, gracias a las inversiones realizadas en el año anterior. La nueva fábrica de Valencia permite dar un servicio a los clientes de la zona y a su vez su ubicación ha permitido impulsar algunas exportaciones. El depósito de Munguía, en el Norte, confirma nuestra apuesta en el mercado de la Zona Norte, los clientes así lo han entendido y seguimos afianzándonos en un mercado donde hace 3 años no se tenía presencia.

La nueva línea de productos de Betec ha significado crecer en una amplia gama de artículos, cubriendo las necesidades de nuestros clientes de almacenes.

En cuanto a la fabricación de nuestros productos, el disponer de 5 instalaciones ha permitido racionalizar la producción y la logística. Los morteros especiales de Betec se fabrican en Quer y la producción de los productos epoxi se ha trasladado a la fábrica de Sant Vicenç dels Horts. Esto ha significado mejoras en la calidad y ahorros en los costes de los productos especiales.

La compra de Betec, en el año 2010, ha significado una valiosa aportación tecnológica debido a la dilatada experiencia del equipo técnico de esta empresa, pionera en la fabricación en España de morteros de altas resistencias sin retracción y de toda una amplia gama de productos de química de la construcción. El laboratorio de I+D+i de Betec se ha trasladado al laboratorio central de Sant Vicenç dels Horts.

Esta línea de Productos ha significado un nuevo empuje para Propamsa, permitiendo aportar las soluciones tecnológicamente más avanzadas para la obra civil, la edificación, el mantenimiento, la industria y la rehabilitación.

Los resultados de ejercicio 2011 se concretan en unas ventas de 30 millones de euros y un EBITDA de 1,9 millones de euros.

	Miles de euros				
PROPAMSA	2007	2008	2009	2010	2011
Ventas	52.898	48.959	36.242	34.056	30.031
EBITDA	8.706	6.089	2.389	2.773	1.883

Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)

Cementos Avellaneda es una sociedad argentina que produce y comercializa cemento portland, mortero, cal, cemento cola y hormigón. Cuenta con dos fábricas de cemento y cinco plantas de hormigón. A principios del año 2010 Cementos Molins aumentó su participación pasando del 50% al 61,61% de su accionariado.

El mercado de cemento alcanzó 11,4 millones de toneladas durante 2011, lo que significó un crecimiento del 11,7% con relación al año anterior. El consumo per cápita del año fue de 278 Kg. lo que representa un crecimiento respecto del año anterior del 10,3%.

En el mismo período nuestro volumen de ventas de todos los productos creció un 15,7%, consecuencia de las acciones desarrolladas para aumentar nuestra penetración en el mercado.

Por su parte el volumen de negocio del hormigón creció un 22,4% respecto del ejercicio precedente.

Los resultados económicos muestran una ligera disminución, en euros, respecto al ejercicio anterior. El EBITDA fue de 49 millones de euros, lo que representa un 5,3% menor al obtenido en el 2010, motivado fundamentalmente a la necesidad de importar clinker con un costo mayor al de fabricación propia y por la depreciación del peso argentino respecto al euro.

En materia de inversiones, durante el año 2011 se continuó con el ritmo de inversiones destinadas a aumentar la capacidad de producción y a mejorar la infraestructura y agilización de operaciones en el área de expediciones. Se detallan a continuación las más relevantes:

- ✓ En la planta de Olavarría se realizó la ampliación del horno de clinker nº3, se cambió el reductor del molino de crudo nº9, se reemplazó la cinta transportadora a la salida del horno nº4, se amplió la playa de camiones y se realizó la construcción del edificio del Centro de Atención al Chofer para uso de los transportistas. Se continuaron los trabajos de automatización de las básculas de camiones y se habilitaron dos nuevas básculas para acelerar los despachos.
- ✓ En la planta de San Luis se realizaron obras complementarias en la instalación de molineta de cáscara de maní dentro de la planta del proveedor para dotar a la misma de una continuidad operativa. Se comenzó con la prospección del yacimiento denominado Caliminas.
- ✓ En la división de hormigón se terminaron las instalaciones en la nueva Planta en Pompeya y se ampliaron las dotaciones y camiones Mixer así como el equipamiento para operaciones.
- ✓ Se continuó con la ejecución de inversiones varias de mantenimiento, seguridad e higiene y medio ambiente de acuerdo al plan anual aprobado.

Durante el año 2011 se continuó implementando y manteniendo los sistemas de gestión medioambiental bajo la norma ISO 14001: 2004 en las plantas de Cemento y Hormigón, cumpliéndose con las auditorías internas y externas del programa anual integrado entre calidad y medio ambiente.

En la División de Hormigón se ha logrado dar continuidad a las operaciones de Pompeya, una planta modelo, ubicada en Ciudad de Buenos Aires en un contexto legal y ambiental complejo.

En la planta de San Luis se renovó del certificado ISO 14001:2004 y el segundo seguimiento ISO 9001:2008 con el organismo acreditador TÜV Rheinland Argentina S.A. para el alcance: Producción, ventas y asistencia técnica de cemento portland y cemento para albañilería. Única planta de Cementos Avellaneda que tiene integrado su certificado con ambas normas internacionales.

Se continuó con el seguimiento y monitoreo de los proyectos relacionados con los MDL (Mecanismos de Desarrollo Limpio) registrados en la ONU, para las fábricas de Olavarría y San Luis, y la verificación de los certificados de reducción de emisiones (CERs) asociados.

El desarrollo de los combustibles alternativos es parte fundamental de la política ambiental de la empresa. En el año 2011 se continuaron realizando pruebas para utilizar combustibles alternativos generados en base a residuos provenientes de industrias locales: cáscara de maní y glicerol, entre otros. Se han alcanzado y estabilizado valores de sustitución térmica por combustibles sustentables en el entorno de 40% en San Luis.

Miles de euros

C. AVELLANEDA	2007	2008	2009	2010	2011
Activo	89.668	114.902	124.127	144.907	179.004
Fondos propios	47.378	64.698	73.882	91.446	115.387
Ventas	133.782	145.299	144.793	189.233	233.864
EBITDA	43.604	37.962	36.364	52.096	49.334
Beneficio neto	25.271	18.988	18.192	29.601	27.420

Cementos Artigas, S. A. (Uruguay)

Esta empresa uruguaya cuenta con una planta de fabricación de clínker en la localidad de Minas, una molinda en Sayago y cuatro plantas de hormigón, centrandó su actividad en la producción y comercialización de cemento portland, mortero, hormigón y áridos. La empresa pertenece desde 1991 al Grupo Cementos Molins que a principios del año 2010 aumentó su participación pasando del 50% al 61,61% de su accionariado.

La cifra de negocios, en euros, se incremento en ejercicio en un 34%, por diversos motivos:

- ✓ Las exportaciones (a Paraguay y Brasil) tuvieron un crecimiento de volumen del orden del 31%.
- ✓ En el mercado interno las ventas de cemento portland crecieron el 15% respecto al ejercicio anterior. En el mismo período los despachos de clínker crecieron el 43,5%.
- ✓ En hormigón, las ventas crecieron un 37,1% respecto de los volúmenes comercializados en el ejercicio anterior.
- ✓ En áridos, las operaciones se reactivaron a partir de la carta de intenciones firmada en el mes de abril de 2011 con el consorcio Teyma-Sacem para la obra de Montes del Plata. En el año 2011 los despachos alcanzaron un volumen de 45 mil toneladas.

Los resultados económicos muestran un crecimiento respecto al ejercicio anterior. El EBITDA fue de 22,6 millones de euros, lo que representa un incremento del 26,2% respecto al obtenido en el 2010, impulsado por el crecimiento de las ventas.

Con relación a las inversiones, que cuentan con importantes beneficios fiscales, lo más destacado realizado durante el año fue lo siguiente:

- ✓ En la planta de Sayago, se puso en marcha la nueva ensacadora Gev-14 de Ventomatic que permitió entrar en el mercado con cemento en sacos de 25 kilos; se ampliaron las instalaciones de almacenamiento de sacos y se instaló un nueva bascula, reordenandose las circulaciones internas y externas de acceso a la planta.
- ✓ En la división de hormigón, se adquirieron camiones hormigonera, y equipos complementarios para el Proyecto Montes del Plata, así como en equipamiento informático.
- ✓ En la división de áridos, se adquirió una planta de trituración para la localidad de Conchillas.

Es importante destacar que Cementos Artigas en 2011 anunció que, junto con sus sociedades matrices, Cementos Molins y Votorantim Cimentos, y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), pondrán en marcha la instalación de una nueva planta de fabricación de cemento portland de última generación en el Paraje Otazo, a 45 kilómetros de la capital departamental de Treinta y Tres.

La inversión que demandará la construcción de esta nueva planta se estima que será de alrededor de 150 millones de dólares. Se estima que su nivel de producción alcanzará las 750 mil toneladas anuales de cemento, que se destinarán a abastecer el sur de Brasil.

Se continuó durante el 2011 con el seguimiento y monitoreo de los proyectos relacionados con los MDL (Mecanismos de Desarrollo Limpio) registrados en la ONU, para la planta de Minas, y la verificación de los certificados de reducción de emisiones (CERs) asociados.

El desarrollo de los combustibles alternativos es parte fundamental de la política ambiental de la empresa. En el año 2011 se continuaron realizando pruebas para utilizar combustibles alternativos generados en base a residuos provenientes de industrias locales: cáscara de arroz y glicerol, entre otros. Se han alcanzado y estabilizado valores de sustitución térmica por combustibles sustentables superiores al 40% en Minas.

Miles de euros

C. ARTIGAS	2007	2008	2009	2010	2011
Activo	41.918	50.518	61.833	64.151	85.007
Fondos propios	34.274	41.020	54.005	52.525	71.141
Ventas	37.389	50.709	48.067	64.038	85.977
EBITDA	9.831	13.064	10.626	17.949	22.647
Beneficio neto	6.050	10.754	4.399	15.947	19.829

Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V. (México)

Radicada en México su objeto social es la producción y comercialización de cemento, hormigón y mortero. Cementos Molins posee el 33% del accionariado compartiendo el control con la cementera italiana Buzzi Unicem.

En Corporación Moctezuma las ventas de cemento en volumen crecieron un 13,7%; no así en el negocio de hormigón que registró un descenso del 2,6%.

La cifra de negocios, en euros, se incremento un 10% alcanzando los 472 millones de euros. En cuanto a los costos de producción cabe destacar aumentos en los precios locales de los combustibles y las tarifas eléctricas, un 22,9% y un 12,5% respectivamente.

En el cemento se hizo frente al reto de un mercado con un modesto crecimiento gracias a importantes esfuerzos de comercialización, así como al uso de las nuevas instalaciones en Apazapan, Veracruz.

Apoyados en el inicio de operaciones de Apazapan (a finales del año 2010), se comercializó cemento en el mercado del Sureste/Península de una forma más ágil, reduciendo considerablemente los costos logísticos en que anteriormente se incurría al enviar producto desde Tepetzingo. Mediante la planta de Apazapan aumentamos nuestra presencia en el mercado del Sureste/Península.

Adicionalmente se logró reforzar nuestra presencia en el Estado de Sinaloa y se iniciaron operaciones en el Estado de Sonora, lo que permite a Corporación Moctezuma estar presente, al final del 2011, en un total de 29 estados.

Otro importante objetivo fue lograr un mejor posicionamiento de la marca Cementos Moctezuma. Para conseguirlo durante el 2011 se llevaron a cabo diversas estrategias de las que destacamos un mayor énfasis en la producción y venta de producto envasado; la realización de la doceava convención anual de distribuidores; el reforzamiento de nuestras campañas de mercadotecnia, como son la identificación de la marca Cementos Moctezuma en los exteriores de los locales de nuestros distribuidores.

El incremento en la capacidad de producción, la excelente ubicación geográfica cercana al Puerto de Veracruz, la obtención de un adecuado precio en el transporte y un atractivo margen, hizo posible, por primera vez en la historia de la Compañía, salir al mercado internacional, exportando 10.000 toneladas de cemento a Brasil.

Se realizó un especial énfasis a la optimización de los costos, teniendo como resultado ahorros importantes en cuanto a la reducción energética, movimiento interno de materiales y la optimización en el uso de aditivos.

En el Hormigón, después de un importante crecimiento en 2010, el año 2011 se reforzó nuestra presencia en los 17 estados en que opera la Sociedad. A pesar de ello, las ventas sufrieron una disminución de 2,6% respecto de las registradas en el año anterior, debido principalmente a que 2010 fue un año excepcionalmente alto, gracias a la construcción de importantes obras que concluyeron en ese mismo año o a principios del 2011. Por otra parte, las obras que estaban programadas en 2011 se iniciaron con ciertos retrasos.

Como obras representativas en las que participó la División de Hormigón y que muestran la calidad del producto, destacan: el Segundo Piso de Periférico en la Ciudad de México; la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de Atotonilco; la terminal marítima de Altamira Tamaulipas; el Call Center de Banco Santander en Querétaro y el Auditorio Castillo de Chapultepec en Durango.

El EBITDA alcanzó 163 millones de euros, un 5,7% superior al 2010, situándose el resultado neto en 93,8 millones de euros.

En lo referente a las inversiones, en el cemento resaltamos la conclusión de la planta de Apazapan en el Estado de Veracruz; la compra de terrenos para la banda transportadora de arcilla en Tepetzingo, la compra de un terreno para construcción del almacén de petcoke en Veracruz y la adquisición de terrenos para reservas de arcilla en Cerritos.

En el hormigón destacamos la construcción de planta Central; el acondicionamiento de las plantas Eulalia Guzman e Iztapalapa ubicadas en la ciudad de México; la sustitución de camiones hormigoneras y aquellas relacionadas con el reforzamiento de la seguridad en las plantas.

Miles de euros

C. MOCTEZUMA	2007	2008	2009	2010	2011
Activo	594.500	467.844	507.669	676.336	649.656
Fondos propios	508.785	396.412	436.101	557.057	536.648
Ventas	421.311	405.524	358.127	428.148	471.640
EBITDA	179.824	157.600	138.353	154.524	163.307
Beneficio neto	118.291	119.427	99.288	85.268	93.799

Lafarge Surma Cement Limited, (Bangladesh)

Radicada en Bangladesh, Surma Cement dedica su actividad a la fabricación y comercialización de cemento. Cementos Molins y Lafarge tienen conjuntamente el 60 por ciento del capital, correspondiendo el resto casi en su totalidad a accionistas locales, dado que Internacional Finance Corporation (IFC) y Asian Development Bank (ADB) vendieron su participación. La empresa cotiza en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

El mercado natural de la Sociedad es Bangladesh donde en 2011 ha continuado el ritmo de elevado crecimiento del consumo.

Desde abril de 2010 estaba vigente la suspensión de actividades en nuestra cantera de la India, que suministra caliza a la fábrica de Bangladesh, vigente desde abril de 2010. En agosto de 2011, el Estado de Meghalaya, siguiendo indicaciones del Ministerio (Central) de Bosques y Medioambiente autorizó reanudar las actividades. Ese mismo mes se retomó la fabricación de clinker y desde septiembre la venta de cemento propio.

Así, durante la primera parte del ejercicio hemos mantenido la compra de clinker para atender nuestra demanda. A partir del citado mes de agosto, una vez reanudada la actividad en la cantera, se ha vuelto a atender al mercado con cemento fabricado con clinker propio. Gracias a ello se ha conseguido un EBITDA de 4 millones de euros, aunque la carga financiera ha hecho aflorar, de nuevo, un resultado neto con pérdidas.

Lo más relevante del año, aparte de la recuperación de la actividad, ha sido una ampliación de capital a razón de 1 por 1 y a la par (importe efectivo, unos 77 MUSD), que ha permitido cancelar créditos locales de alto coste y recuperar la solvencia de la Sociedad.

Miles de euros

SURMA CEMENT	2007	2008	2009	2010	2011
Activo	176.022	188.892	177.616	194.441	189.484
Fondos propios	32.582	39.376	52.593	37.914	69.812
Ventas	25.280	61.489	78.245	61.421	58.485
EBITDA	2.000	25.446	29.652	-6.075	3.679
Beneficio neto	-15.942	7.471	15.169	-18.177	-18.939

Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "SOTACIB" y SOTACIB KAIROUAN (Túnez)

La adquisición en el año 2007 de la Sociedad Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "SOTACIB" significó el punto de partida de la presencia del Grupo Molins en Túnez. Dispone de una fábrica ubicada en la ciudad de Feriana, dedicada a la producción y comercialización de cemento blanco.

La actividad de "SOTACIB" en el año 2011 está obviamente muy condicionada por los acontecimientos socio-políticos acaecidos en el país.

La propia actividad de la fábrica, así como el mercado, han estado sometidos durante el ejercicio a diferentes periodos de turbulencia social. Estas alteraciones han afectado tanto a la producción, como a la distribución de producto y su comercialización.

El contagio de esta revolución ha provocado una guerra en Libia, lo que ha supuesto para la compañía la desaparición de un mercado muy relevante para la sociedad durante el ejercicio 2011.

Todo ello ha impactado negativamente en los resultados económicos de la sociedad.

La sociedad SOTACIB Kairouan se constituyó paralelamente a la actividad de cemento blanco para la construcción de una fábrica de cemento gris. En el año 2011 hay que destacar que se ha proseguido en el esfuerzo de construcción de la fábrica ubicada en el municipio de Jebel Rouissat (Kairouan, Túnez), la cual está prácticamente finalizada y en fase de testeo (producción de clinker) desde finales del ejercicio 2011, estimándose la puesta en marcha definitiva en el primer trimestre de 2012.

Se está en el proceso de elaboración y homologación del cemento. Se espera realizar la primera comercialización en el curso del primer trimestre del 2012.

Pensamos y deseamos que en este año la situación social se irá estabilizando y nos permitirá desarrollar nuestras actividades con mayor normalidad.

Miles de euros

GRUPO SOTACIB	2007	2008	2009	2010	2011
Activo	40.296	140.942	203.196	283.919	312.026
Fondos propios	28.550	82.074	114.268	129.663	120.228
Ventas	22.521	22.835	23.861	38.086	33.559
EBITDA	6.298	4.948	3.813	3.919	-298
Beneficio neto	5.115	3.730	2.300	-3.815	-8.630

Principales riesgos del negocio

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se derivan una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia del tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

En este informe de gestión se hace incidencia a los impactos, si los hay, de estos riesgos en los resultados del 2011.

Operaciones con acciones propias

Al inicio del ejercicio 2011 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.221.417 acciones de la sociedad dominante. Durante este ejercicio se han comprado 120.245 adicionales por un importe de 1 millón de euros.

Evolución previsible del Grupo

Para el año 2012 esperamos un mantenimiento en los bajos niveles de actividad de las sociedades que operan en los mercados nacionales que se verá mitigado por el buen comportamiento en las sociedades extranjeras del Grupo, que permita un incremento de los beneficios consolidados.

Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2011 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 euros), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 euro) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Participación		Valor
	Acciones	%	Nominal euros
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000
Otinix ,S.A.	10.464.000	15,827%	3.139.200

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto

Pactos parasociales

En fecha 20 de enero de 2011 se comunicó a la CNMV el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio se ha presentado para depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,000
Noumea S.A.	23,358
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,827

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece al respecto que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta General. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances

a la Junta General, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En un contrato establecido entre la Sociedad y un directivo se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión consolidado se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2011.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 28 de febrero de 2012 hemos formulado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y su Anexo, constan en 98 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 98, más las 71 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 97 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 98 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.868.000	24,000
OTINIX, S.A.	10.464.000	0	15,827

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	500.000	0,819
DON JUAN MOLINS AMAT	41.471	0	0,063
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.868.000	0	24,000
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	8.500	0,051
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	50	0	0,000
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	45.560	0	0,069

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FUNDACION DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL Y CASIMIRO MOLINS RIBOT	500.000	0,756

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,970
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.358

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES, S.A.

% de capital social afectado :

15.827

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Sí. En fecha 20 de enero de 2011 se ha comunicado a la Sociedad y a la CNMV un nuevo Convenio de Sindicación de Voto y Acciones que sustituye al suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Dicho Convenio ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.341.662	2,029

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.	1.341.662

Total	1.341.662
--------------	-----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2010 adoptó, como punto SEXTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

--	--	--	--	--	--

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN M ^a MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	ROSER RÀFOLS VIVES	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	MARIA REGINA MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CONSEJERO	03/09/2004	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
RODO		
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.	--	NOUMEA, S.A.
DOÑA ANA Mª MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	83,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC, SOCIÉTÉ ANONYME, SOTACIB, S.A.

Motivos

No puede tener la consideración de dominical en razón de su reducida participación en el capital social de Cementos Molins, S.A.

No puede tener la consideración de independiente al haber sido asesor de las sociedades SOTACIB, S.A. y SOTACIB KAIROUAN, S.A., participadas por Cementos Molins, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por si sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
--	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	585
Retribucion Variable	0
Dietas	156
Atenciones Estatutarias	486
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.227
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
-----------------------------	--------------------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	624	0
Externos Dominicales	546	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	57	0
Total	1.227	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.227
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	5,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPO	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A.
DON HIGINI MANUEL ALFAGEME CARRERA	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.U.
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS

Nombre o denominación social	Cargo
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.346
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.</p> <p>Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.</p> <p>Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.

5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la información que deba hacer pública la sociedad en su condición de cotizada cuanta información sea exigible sobre dicha retribución.

6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

o El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso,

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.</p> <p>o El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Hasta el ejercicio 2011, la Sociedad sometía a la Junta General de Accionistas el Acuerdo de Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.</p> <p>En la Junta General Ordinaria a celebrar en el primer semestre de 2012, el Consejo someterá a votación de la Junta</p>

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

General como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales. La retribución anual de los consejeros es sometida anualmente a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

La retribución de los consejeros externos por su actividad como miembros del Consejo de Administración se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado.
- b) dietas de asistencia, por cada reunión del consejo o de las comisiones a las que personalmente asista cada consejero.

La retribución del consejero ejecutivo por el desempeño de funciones ejecutivas se estructura de la siguiente forma:

- a) retribución fija: debe estar en línea con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño.
- b) retribución variable: retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales de la sociedad y del grupo, incluyendo un componente variable anual significativo -aunque evitando un peso excesivo- vinculado a la consecución de objetivos concretos, predeterminados, cuantificables y alineados con el interés social, ponderándose también otros objetivos, en particular, en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, no se han considerado, entre las formas de retribución a los consejeros y altos directivos del Grupo Cementos Molins, la entrega de acciones de la Sociedad o de opciones sobre dichas acciones o de derechos retributivos vinculados al valor de las acciones.

Asimismo, el Consejo de Administración asume el compromiso de hacer efectivo el principio de plena transparencia de todos los conceptos retributivos percibidos por los consejeros, suministrando información transparente, suficiente, emitida con la suficiente antelación y acorde con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Finalmente, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en su reunión de 11 de noviembre de 2011, acordó proponer al Consejo de Administración no modificar las retribuciones a percibir por el Consejo de Administración en el año 2012.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos es la encargada de configurar la política de remuneraciones del Consejo de Administración y de proponer al mismo la fijación anual de dichas remuneraciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERA
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES S.A.	CONSEJERA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
En las actas del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2011 y 24 de mayo de 2011 se acordó modificar los artículos 5, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 27 y 29 del Reglamento del Consejo de Administración cuyo texto refundido se comunicó como hecho relevante de fecha 24 de mayo de 2011.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	58,33

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	7
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,166

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 27.8.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de

su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	28	39	67
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	27,720	6,000	8,920

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	25	25

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,720	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,650	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	22,360	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,510	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,350	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,370	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 25.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

--

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DOÑA ANA Mª MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	VOCAL	DOMINICAL
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

27.1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

27.2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.

27.3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

27.4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

27.5 La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

27.6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

27.7. Cementos Molins, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

27.8. Funciones de la Comisión de Auditoría:

27.8.1.- En relación con el auditor externo:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

27.8.2.- En relación con las Cuentas Anuales:

o Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la nota o salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

27.8.3. - En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

27.8.4.- En relación con la información financiera:

o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

o Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son fiables.

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

o Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

27.8.5.- En relación con el Consejo de Administración:

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

o La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

o La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

o Las operaciones vinculadas.

27.8.6.- En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

27.8.7.- En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo relativas al funcionamiento del mismo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.
- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.

7. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Auditoría se encuentra en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado en fecha 24 de mayo de 2011. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2011.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se encuentra en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado en fecha 24 de mayo de 2011. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2011.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes.
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, el derecho de información de los accionistas se hará efectivo de la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página web de la Sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En la página Web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración ha aprobado y publicado en la página Web de la Sociedad, el Reglamento específico aplicable al Foro Electrónico de Accionistas.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen

funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en sus artículos 3 y 8, al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5, al objeto de incluir la obligatoriedad del anuncio de convocatoria de la Junta en la página Web de la sociedad y del artículo 6, relativo al derecho de participación e información del accionista, con el fin de incorporar la habilitación en la página Web societaria del Foro Electrónico de Accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2011	81,330	3,950	0,000	0,000	85,280

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de

Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2010:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2010	27.505.929,74

A dividendo a cuenta	12.561.977,30
A dividendos	661.156,70
A reservas voluntarias	14.282.795,74

	27.505.929,74

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,20 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,11 euros por acción con fecha 14 de junio de 2010 y 0,08 euros por acción el 11 de enero de 2011, con un desembolso total de 12.561.977,30 euros. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 0,01 euros por acción, en total 661.156,70 euros.

Segundo.- Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2010.

Tercero.- Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2012, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2012.

Cuarto.- Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 486.000 Euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2011.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales.

5.1. Modificación de los artículos 1, 3, 8, 10, 11, 13, 19, 26 y 32 de los estatutos sociales al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (...)

5.2. Modificación del artículo 2, apartado c), relativo al objeto social de la Compañía, con el fin de sustituir la referencia existente en dicho apartado a la regulación legal de las instituciones de inversión colectiva. (...)

5.3 Modificación del artículo 17, relativo a la convocatoria de la junta general de accionistas, incorporando la obligatoriedad de la convocatoria en la página Web de la Sociedad y la habilitación del Foro Electrónico de Accionistas. (...)

5.4. Modificación del artículo 25, en relación con la obligada comunicación de los administradores de sus participaciones, directas o indirectas, que tuvieran ellos o las personas a ellos vinculadas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social. (...)

5.5 Modificación del artículo 26 bis. al objeto de incorporar las nuevas competencias de la Comisión de Auditoría reguladas en la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores. (...)

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en sus artículos 3 y 8, al objeto de sustituir las referencias existentes en dichos artículos a la Ley de Sociedades Anónimas al nuevo Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5, al objeto de incluir la obligatoriedad del anuncio de convocatoria de la Junta en la página Web de la sociedad y del artículo 6, relativo al derecho de participación e información del accionista, con el fin de incorporar la habilitación en la página Web societaria del Foro

Electrónico de Accionistas. (...)

Séptimo.- Informe a la Junta General acerca de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, que básicamente consisten en la derogación de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, integrando su contenido en el Reglamento del Consejo de Administración. En las referencias relativas a la Comisión de Auditoría se incorporan las nuevas competencias de la Comisión reguladas en la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores.

Tras la información facilitada por el Secretario de las diversas modificaciones habidas desde la última Junta General de Accionistas en las normas reguladoras de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Junta, por unanimidad, acuerda aprobar la información suministrada a la Junta General en relación con las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Octavo.- Autorizar al Consejo de Administración, en la forma más amplia que en derecho proceda y en uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de accionistas, acuerde, en una o varias veces, aumentar el capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía, emitiendo y poniendo en circulación para ello nuevas acciones ordinarias de características iguales de las que integren el capital social en el momento de acordar el aumento, incluso con prima, y, en todo caso, con desembolso mediante aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta conforme a lo previsto en el artículo 311 de dicha Ley.

La referida autorización se extenderá, tan ampliamente como en derecho proceda, a la fijación de los aspectos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la autorización a la que se refiere el presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la solicitud a admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir como consecuencia del aumento o aumentos de capital a cotización oficial en los mercados de valores en que coticen las acciones de la Sociedad, pudiendo otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios y convenientes al efecto, así como dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado cada aumento de capital.

Asimismo, la presente autorización incluye la facultad de adicionar en los Estatutos Sociales un artículo transitorio que incluya la misma, cuyo texto sería el siguiente:

‘Artículo transitorio.- Se autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, y a partir del capital social actual de 19.834.701 Euros, pueda proceder a aumentarlo, sin previa consulta a la Junta general de accionistas, en una o varias veces, en la oportunidad que tenga por conveniente, pero siempre dentro del plazo de cinco años, en la cantidad máxima equivalente a la mitad del actual capital social de la compañía, esto es hasta la cifra máxima de 29.752.051,50 Euros, mediante la emisión de Acciones ordinarias de características iguales a las de las que integren el capital social en el momento de acordar el aumento, y ponga en circulación las acciones que, en consecuencia, se emitan, ofreciéndolas previamente a la suscripción de los accionistas por plazo no inferior al legal, y con fijación de las modalidades y plazos de desembolso, aunque siempre mediante aportaciones dinerarias. Y autorizándole, asimismo, para que, como resultado de todo ello, modifique, en lo que sea menester, los estatutos sociales y eleve a escritura pública los pertinentes acuerdos representativos de los aumentos de capital que se produzcan, así como para que, si lo estima conveniente, solicite, ajustándose a la legislación en cada caso vigente y aplicable, la inclusión en la cotización de las Bolsas de Valores de las Acciones que se emitan y pongan en circulación con motivo de tales aumentos.’

El texto completo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2011 se remitió a la CNMV como hecho relevante en esta misma fecha y se encuentra disponible en la página Web corporativa www.cemolins.es.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información a los Accionistas del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La evaluación del desempeño de los altos directivos se realiza por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Con relación al nombramiento y eventual cese de los altos directivos, la política que se sigue es la siguiente:

El Consejo, a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprueba los nombramientos y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

Por lo que respecta a la retribución de los consejeros, la misma es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, acordada por el Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas. Por otro lado, la retribución del consejero ejecutivo, así como las demás condiciones que deban respetar su contrato, es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y ratificada por el Consejo de Administración.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de

elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por

el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No es aplicable ya que la Sociedad no cuenta con Consejeros Independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de

que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado c) dado que la Sociedad no cuenta con consejeros independientes; y e) por cuanto las actas de las Comisiones están a disposición de los Consejeros que las soliciten.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

En Contra

Explique los motivos

La representante persona física de Foro Familiar Molins, S.L. ha manifestado su desacuerdo en la respuesta de la Sociedad a las preguntas B.1.10 y F.8 del Informe, en concreto en lo referente a la aprobación por el Consejo en pleno del 'Plan Estratégico o de negocio' y de la 'Política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos'.

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CEMENTOS MOLINS S.A. DEL EJERCICIO 2011.

Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Cementos Molins, S.A., correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 61 bis de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según redacción de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible.

1. Valores que se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confieran.

No aplicable.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones. No existen restricciones al derecho de voto.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En un contrato establecido entre la Sociedad y un directivo se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para el desarrollo del presente epígrafe se ha seguido el apartado F, "Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)", del Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de informe anual de gobierno corporativo, de fecha 14 de noviembre de 2011.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de Cementos Molins S.A.

F.1 Entorno de control de la entidad. Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- 1) F.1.1.** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Cementos Molins tiene la responsabilidad (artículo 5.n de su Reglamento) de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno de la información financiera adecuado y eficaz que garantice la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del diseño del control interno y su efectividad.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 28 especifica que las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la información financiera son, entre otras, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son razonables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

Cementos Molins S.A. dispone de una función de auditoría interna, que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, con el encargo de evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente de la debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su adaptación o corrección.

A los miembros de la Comisión de Auditoría se les mantiene informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Como define el Modelo Organizativo de los Sistemas de Control de la Información financiera de Cementos Molins corresponde a la alta dirección de Cementos Molins S.A., bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el diseñar, implantar y asegurar el funcionamiento de un control interno adecuado.

Así, la función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Corporativa de Cementos Molins S.A. y a través de ella en las diferentes direcciones funcionales (Administración, Finanzas, RRHH, Servicios Jurídicos y Sistemas de la Información), a quienes corresponde la responsabilidad de diseñar e implantar los sistemas de control interno.

La Dirección de Administración Corporativa es la encargada de centralizar y mantener el modelo de control interno de la información financiera, así como actualizar toda la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento y comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas del grupo.

La documentación y normativa de control interno referente al SCIIF es comunicada. La Sociedad establece la intranet corporativa como medio de difusión y comunicación.

2) **F.1.2.** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- ✓ Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Administración Corporativa vela por la adecuada distribución y asignación de tareas y responsabilidades en el proceso de elaboración de la información financiera estableciendo, y en su caso, proponiendo a la Dirección General Corporativa y a la Dirección de RRHH el diseño y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

La Dirección de RRHH es la encargada de difundir y comunicar, junto con el resto de direcciones funcionales, la estructura organizativa y sus posibles variaciones, incluyendo las relacionadas con la elaboración de la información financiera.

- ✓ Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012 ha aprobado el Código de Conducta del Grupo Cementos Molins, cuyo contenido se comunicará y difundirá entre la totalidad de los empleados del Grupo Cementos Molins. Su difusión externa será responsabilidad del Consejo de Administración.

Para velar por su cumplimiento existirá una Comisión de Seguimiento, formada por el Director de Recursos Humanos Corporativo y el Director de los Servicios Jurídicos Corporativos. La revisión y actualización periódica ha sido encomendada a la Comisión de Auditoría.

En este entorno, cabe destacar también el Reglamento Interno de Conducta de Cementos Molins en el ámbito del Mercado de Valores, establecido por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio de 2004, y cuya revisión se ha llevado a término por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012.

Ambos textos, están expuestos en la página Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

- ✓ Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales

incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Molins dispone desde el 23 de abril 2009 un canal de notificación abierto a todos los empleados de las sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins que les permite, de modo confidencial, poner en conocimiento de Cementos Molins las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, sobre control interno del fraude, que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas.

Los empleados pueden hacer uso del procedimiento de comunicación de irregularidades de potencial trascendencia a través del envío de una carta dirigida al Sr. Secretario de la Comisión de Auditoría de Cementos Molins.

Semestralmente, se informa a la Comisión de Auditoría sobre el funcionamiento del mecanismo de comunicación.

La Comisión de Auditoría de 23 de febrero de 2012 ha establecido un nuevo Reglamento de Procedimiento de este tipo de comunicaciones, cuya implantación se producirá en el segundo trimestre de 2012.

- ✓ Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones de Administración y Finanzas evalúan, cuando es necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros del Grupo, incluidos los cambios en la normativa contable internacional, los esquemas de actualización adecuados para la función contable y financiera.

Adicionalmente las diferentes unidades funcionales reciben periódicamente de los asesores externos y del auditor externo de la Compañía información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera del Grupo, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de las mismas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera. Informe, al menos, de:

- 3) F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- ✓ Si el proceso existe y está documentado.
- ✓ Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- ✓ La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- ✓ Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- ✓ Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Sistema de control interno de la información financiera del Grupo Molins es supervisado por la Comisión de Auditoría y tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante.

Con el objetivo de delimitar el ámbito de aplicación del SCIIF a nivel Grupo, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- En las sociedades nacionales y participadas en un % superior al 50%, se definen, en base a materialidad (cuantitativa y cualitativa), los procedimientos de los procesos clave existentes, estableciéndose una matriz de riesgos y controles asociados de cada proceso con el objeto de salvaguardar la fiabilidad de la información financiera resultante.
- En el caso de las sociedades internacionales se han establecido los mecanismos de control necesarios para que el proceso de consolidación permita asegurar de manera razonable la fiabilidad de la información y los procesos que la generan. De esta manera los diferentes departamentos de auditoría interna de las sociedades proceden a la revisión de los diferentes procedimientos y procesos teniendo en cuenta el criterio de riesgo. Asimismo la auditoría externa detecta y reporta a Cementos Molins las debilidades del control detectadas en el desarrollo de su trabajo. En base a las conclusiones obtenidas, que son reportadas al departamento de auditoría interna de Cementos Molins, se procede a la mejora y homogeneización de los procedimientos existentes. Auditoría interna revisa in-situ dichos procesos dentro de su esquema anual de auditoría y mapa de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado los riesgos y procesos a documentar con impacto potencialmente relevante en la información financiera, atendiendo a su materialidad y que en el proceso de identificación de riesgos de Cementos Molins se cubra con los siguientes objetivos sobre la información financiera:

- **Existencia y ocurrencia:** las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

- **Integridad:** la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- **Valoración:** las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **Presentación, desglose y comparabilidad:** las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones:** la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo en la identificación de los riesgos se valoran también aquellos que derivan de factores externos y que pueden afectar de manera significativa a la información económico-financiera que emita el grupo, y que son:

- Salvaguarda de los activos
- Posibilidad de fraude
- Regulación medioambiental
- Situaciones particulares de los mercados(cambios legales y normativos)
- Estimaciones, litigios y provisiones.

El perímetro de consolidación de Cementos Molins es determinado de forma mensual por la Dirección Administrativa Corporativa en función de la información disponible en sus archivos y de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad y validado semestralmente por el auditor externo. Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación es comunicado a la Comisión de Auditoría.

Cementos Molins ha iniciado, y está en fase de desarrollo, la documentación de un Modelo de Control Interno de la Información financiera que proporcione certeza razonable respecto al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fiabilidad de la Información Financiera
- Cumplimiento de la leyes y la normativa aplicable
- Evaluación de los riesgos y actividades de control

En base a lo anterior, Cementos Molins ha identificado y establecido un mapa con los procesos clave en la elaboración de su información financiera y que son los siguientes:

- Compras y cuentas a pagar.
- Ingresos y cuentas a cobrar.
- Tesorería y finanzas.
- Inversiones y activos fijos.
- Recursos humanos.
- Control de stocks. Existencias.
- Cierre contable y consolidación.

- Impuestos.
- Sistemas de Información.
- Deterioro de activos.

A cierre del ejercicio 2011 se han documentado formalmente procesos vigentes relacionados con compras y cuentas a pagar, ingresos y cuentas a cobrar, cierre contable/consolidación y deterioro de activos; estando en curso de documentación el resto de procesos.

La documentación generada en relación a dichos procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones realizadas y relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en la contabilidad.

Los componentes básicos para cada proceso son los flujogramas de actividades, los riesgos asociados a cada una de ellos, y las actividades de control que los mitiguen. El resultado es una matriz de riesgos y controles para cada proceso que permite, para toda información financiera relevante, que se cumplan los objetivos de control de Cementos Molins.

La Dirección de Administración Corporativa coordina, en colaboración con el resto de Direcciones y áreas funcionales implicadas, la documentación y difusión de los procesos clave identificados. Esta dirección se encarga asimismo de la actualización continua de los flujogramas de cada uno de los procesos y de los riesgos y controles asociados.

Es voluntad de la alta dirección de Cementos Molins aprovechar este esfuerzo inicial realizado en la mejora y documentación de sus procesos y procedimientos de control interno para de esta manera establecer mecanismos de mejora continua en la calidad de sus procesos y controles para la elaboración de la información financiera.

Toda la información referente al modelo de control interno de la información financiera está documentada y a disposición para los usuarios de la misma y las personas involucradas en la elaboración de la información financiera.

F.3 Actividades de control. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 4) F.3.1.** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Molins facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. La información es elaborada por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Corporativa.

La Dirección Administrativa en el proceso de elaboración de la información financiera a publicar realiza determinadas actividades de control para verificar su fiabilidad. Adicionalmente, la Dirección de Control de Gestión, integrada asimismo bajo la Dirección General Corporativa, supervisa la información elaborada. Las pautas de elaboración y revisión de la información siguen el manual de control interno “Manual de emisión de información regulada”.

El Consejero Delegado, la Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones analizan la información a publicar aprobándola provisionalmente previo a su remisión a la Comisión de Auditoría, quien supervisa la información financiera que se le presenta. Finalmente el Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en el mercado de valores.

En los cierres semestral y anual, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración cuentan, a su vez, con la información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Para el informe sobre la descripción del SCIIF se sigue el mismo procedimiento que se acaba de explicar en este apartado antes de su publicación en el mercado de valores.

- 5) **F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La dirección de Organización y Sistemas de Cementos Molins S.A., dependiente de la Dirección General Corporativa, es la responsable de los sistemas de información y telecomunicaciones de Cementos Molins S.A. y sus participadas nacionales. Dentro de sus funciones está la de definir, implementar y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad así como del plan de continuidad de las diferentes aplicaciones e infraestructuras que les dan soporte.

El modelo de control contempla todas las aplicaciones, infraestructura para su soporte y acceso, sistemas de comunicaciones, y ubicaciones físicas de todos ellos realizando un especial tratamiento en aquellos procesos relevantes para la continuidad de negocio normalmente relacionados directa o indirectamente con la información financiera.

El modelo de control definido en Cementos Molins S.A. está formado por los siguientes procesos:

- Seguridad física de los centros de proceso de datos.
- Seguridad lógica de las aplicaciones.
- Gestión de proyectos. Implantaciones, Desarrollos y evolutivos.
- Gestión Operaciones.
- Gestión de Proveedores de servicios.

- Infraestructuras y comunicaciones.
- Sistemas de respaldo y Recuperación.
- Gestión de usuarios.

Estos procesos están soportados por una serie de medidas, normas, procedimientos y reglas de seguridad tanto automatizadas como de intervención manual, documentados y auditados de forma periódica donde se definen entre otras las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información.

- Entorno de los sistemas de información.
 - Organigramas y descripciones de las funciones del personal implicado en los sistemas de información.
 - Mapa de sistemas.
 - Mapa de red de las telecomunicaciones.
- Gestión del cambio de las aplicaciones.
 - Gestión de solicitud de nuevos desarrollos, mejoras y modificaciones.
 - Circuito de toma de requerimientos, análisis y aprobaciones.
 - Desarrollos e implantaciones de nuevos sistemas.
 - Puesta en explotación de dichas aplicaciones, validación y cierre.
 - Documentación y formación.
- Operaciones y explotación de los sistemas.
 - Gestión de las actividades de operaciones.
 - Gestión de los sistemas de respaldo.
 - Gestión de incidencias.
 - Planes de contingencia y recuperación.
 - Gestión de proveedores de servicios.
- Formación e información a los usuarios.
 - Sistemas de información a los usuarios.
 - Procesos de formación continua.
- Seguridad física y lógica.
 - Gestión de las actividades de seguridad.
 - Seguridad de física de las salas de control.
 - Seguridad lógica de acceso a los sistemas.
 - Seguridad en la Trasmisión de datos en redes públicas.

Atendiendo a la normativa legal vigente Cementos Molins definió la función de Seguridad de la Información. Esta se encargada de la protección de los sistemas de información que posee la empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado. Para la correcta definición de dichos niveles existe un procedimiento interno ajustado a los requisitos de la legislación, que define estos así como los requisitos de seguridad a aplicar.

El modelo de control incluye una serie de auditorías internas que ayudan a mantener actualizados los sistemas seguridad dentro de unos niveles aceptables y operativos para Cementos Molins S.A.

- 6) **F.3.3.** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cementos Molins no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros.

En el caso de la contratación de asesores externos en materia contable, legal, fiscal o laboral, para algún aspecto concreto, los resultados de las mismas se supervisan por los responsables de cada área funcional para la validación de la razonabilidad de sus conclusiones.

F.4 Información y comunicación. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 7) **F.4.1.** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo recae en la Dirección Administrativa Corporativa. Englobada en la misma se sitúa el departamento de Contabilidad corporativo entre cuyas funciones figura:

- Definición y actualización de las Políticas contables del Grupo.
- Seguimiento de la normativa contable internacional y sus efectos en los estados financieros del Grupo.
- Análisis del adecuado tratamiento contable de las operaciones del Grupo consolidado y sus sociedades individuales.
- Informar y resolver cualquier consulta sobre la aplicación de la normativa contable que puedan provenir de las sociedades del Grupo o de aquellas áreas funcionales que lo soliciten.

La Dirección administrativa en aquellos casos en que la normativa contable sea compleja y requiera de un análisis técnico más detallado para su interpretación se comunica con los auditores externos del Grupo para establecer una posición sobre la misma.

El Grupo está actualizando su Manual de Políticas Contables. El manual es comunicado a los responsables de las sociedades implicados en la elaboración de la información financiera.

- 8) **F.4.2.** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la

entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cementos Molins tiene implantada una herramienta informática única para cubrir las necesidades contables de sus sociedades nacionales y una herramienta informática para su proceso de consolidación. La información de las sociedades nacionales es volcada a la herramienta de consolidación con criterios y formatos homogéneos y que responden a las políticas contables del Grupo Molins. Para las sociedades internacionales del grupo se ha establecido un modelo de reporte único para todas ellas y homogéneo con los criterios contables del grupo que se incorpora, después de los controles internos para verificar su integridad, a la herramienta de consolidación.

La herramienta informática de consolidación centraliza en un único sistema los estados financieros individuales de las filiales que conforman el grupo así como estados financieros consolidados principales y los desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema. Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- 9) **F.5.1.** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El departamento de Auditoría Interna debe comunicar a la Comisión de Auditoría la operatividad del SCIIF para ello es el encargado de realizar una revisión sobre los controles implantados, informando de las posibles deficiencias detectadas, acciones a realizar que las mitiguen y realizar un seguimiento de su implantación.

La comisión de Auditoría en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera ha centrado su actividad de supervisión durante el ejercicio en la elaboración de las cuentas anuales, de los estados financieros individuales y consolidados así como la información que las acompaña; el proceso de consolidación y su perímetro, así como la supervisión de toda la información periódica (semestral y trimestral) a facilitar a los mercados. Para su labor se apoya en la función de auditoría interna y en los auditores externos de la Sociedad, con quienes se realizan reuniones de forma periódica.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas internos de control de la información financiera, se establecen junto con la auditoría interna y dirección corporativa los planes de acción para mitigarlos.

- 10) F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica de forma semestral a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría las posibles debilidades significativas de control interno identificadas durante la revisión de las auditorías realizadas, una vez se realicen las revisiones de las SCIIF se informará de las posibles debilidades detectadas en éstas.

El auditor externo del Grupo Cementos Molins tiene acceso a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría, con una periodicidad de asistencia al menos en tres Comisiones de Auditoría al año, con la finalidad de informar acerca de la revisión de las conclusiones derivadas de la revisión de las Cuentas así como de las posibles debilidades de control detectadas.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo. Informe de:

- F.7.1.** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cementos Molins ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2011. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de Octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.

Sant Vicenç dels Horts, a 28 de febrero de 2012.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE CEMENTOS MOLINS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Comité de Auditoría de Cementos Molins, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 23 de febrero de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/2003, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, “IAGC”) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre de 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante, “el Borrador de Guía de Actuación”). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe.

Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

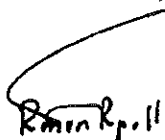
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/2003, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Raimon Ripoll

28 de febrero de 2012

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 28 de febrero de 2012 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. y el Anexo a que se refiere el art. 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio 2011, contenido en 71 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez